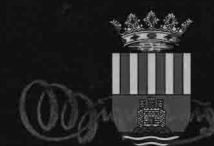


ACTAS



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA

El presente libro de Actas de la Comisión de
Gobiernos, consta de diez hojas foliadas y selladas,
en Alicante a 11 de diciembre de mil novecientos
setenta y tres.



El Secretario General,
J. Almada

Sesión del 11 de Diciembre de 1.923
En la ciudad de Alicante, viendo las
seiscientas horas del día once de diciembre de mil
novecientos setenta y tres, se reúne la Comisión
Informativa de Gobiernos, en segundo convocatoria,
presidida por el Hno. Sr. D. Manuel Llorente
Méndez, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores, Diputados D. Antonio
Porto Vera, Vicepresidente, D. Francisco Díaz Qui-
rós, D. Pedro Castaños Bueno, D. Luis
Fernández Gómez y D. M. de los Desamparados
Tercero y Abrahán y escusa su ausencia D. José
Perez y Gómez Chous.

Actúa como Secretario, el General de la
Corporación D. José Bremón, Zilabat.

Dada lectura al borrador del Acta
de la Comisión celebrada el día 9 de no-
viembre último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la corporación en su
Sesión ordinaria del 16 de noviembre pre-
cedente en segundo convocatoria.

Es examinado el informe dirigido
a la Dirección General de Hacienda. Sociedad
de Crédito.



Clasificación de Plazas de Plantilla con señalamientos de coeficiente y referencia a su institución en 1º de enero de 1.973.

Visto el informe que aporta el Delegado y el dictamen de la Comisión Especial de Personal, que ponen de manifiesto que en los respectos documentos han sido observados distintos errores, sería, así como, la no correcta clasificación de ciertas plazas, en atención a las razones que a continuación expone. Todos ellos de conformidad con las Directrices, aprobadas por el Dho. D. Director General de Recursos Locales, para los cumplimientos a lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de agosto, relativo a la acomodación de las redistribuciones de los funcionarios de Colonia. Lo cual a los del Estado, se propone aprobar solo parcialmente el Informe recibido, por los motivos siguientes:

Por incorrecta clasificación

Las plazas de Dibujante (nº 75 y 81) figuran con el coeficiente 1,9 sin señalamientos de títulos; no obstante, viene exigiendo este título en la inf. terna, oposición realizada, de conseguirla, procederá se clasifiquen las mismas en el epígrafe 25 del Anexo al Decreto 2056/73 de 17 de agosto, que tiene un coeficiente de 2,9.

Capataces V.V. y D.O. (núm. 240 al 252 ambos inclusive) estas plazas, aunque figuren en la plantilla incluidas en el Grupo de Suboficiales, su cometido es el señalado en el apartado 3 del art. 321 de la Ley de Recursos Locales, por lo que deben figurar encuadradas en el Grupo de Servicios Especiales, y clasificadas en el epígrafe 40, con el coeficiente 1,9.

Enscale B. Administrativos y plazas según órganos auxiliares. Se estima que en este ensale se deben incluir a todos los Auxiliares Administrativos con 5 años de servicios y títulos adquiridos, y los que cuentan con 10 años de servicios sin títulos, en igual forma que ha sido aplicado a los funcionarios del Estado.

Por tanto, el condicionando de llevar más de 10 años de servicios en propietarios en el cargo, se incluyen los Auxiliares Administrativos comprendidos en los niveles 40 al 52 incluyendo 41 y 42 54, en la escala del epígrafe, con el coeficiente 2,9.

Auxiliares de la Beneficencia Provincial en la Especialidad de Dibujo, Subdirector del Servicio Piquístico (nº 102). Esta plaza figura con tal denominación en las Bases de la convocatoria y en el nombramiento del Titular; no obstante, en la plantilla figura como Auxiliar de la Beneficencia Provincial, por lo que procedefigurare con la denominación que aparece en las Bases de la Oposición y en el nombramiento del Titular; es decir, de Auxiliar de la Beneficencia Provincial en la Especialidad de Piquística, Subdirector del Servicio Piquístico.

Auxiliar de Farmacia (nº 113). Esta plaza figura en plantilla como a transformar en Servicio Especial, sin Títulos, habiéndose producido la vacante por jubilación del Titular, procede figurare en dicho Grupo como Auxiliar de Farmacia, epígrafe 40, coeficiente 1,5.

Por errores materiales relativos a las plazas que intervienen (núm. 5) consta que fue omitida por error en el informe enviado.



rección Gen. de Acción Social, y debe ser incluido.

Ayudante de VV. y DD. (núm. 80) Figura certificado el título con el número 907 en lugar del 9.3.

Puerto (núm. 82) Debe figurar su denominación completa, "Puerto de VV. y DD."

Enfermeras Prematuros (Chus. 194, 195, 196 y 197). En el informe aparecen estas plazas con el título certificado con el núm. 921, que es el correspondiente a los A. B. S., debiendo ser certificado el título con el núm. 922, que es el correspondiente a las enfermeras.

Comunicando la Comisión que la resolución de este expediente compete a la Exma. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma adoptar acuerdos aceptando parcialmente el informe recibido, en virtud de los argumentos expuestos.

Se da cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Restringido convocados por la Exma. Diputación Provincial, para cubrir una plaza de Conductor del Taller de VV. y DD. provinciales, que como resultado de las pruebas efectuadas, propone para su nombramiento en propiedad al aspirante E. Juan Antonio Gil Sorianos.

Visto el informe del Negociado de Personal, haciendo constar que el aspirante propuesto alcanza el puesto en propiedad una plaza de Ayudante de Historiador de los mencionados Talleres el 1º de marzo de 1.973, que le exime de la obligación de la presentación de la documentación reglamentaria, este Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. se nombre en propiedad para la plaza de Conductor del

Taller de VV. y DD. provinciales a D. Juan Antonio Gil Sorianos.

Se da conocimiento de una instancia ante D. José Gómez Oliver, Jefe de los establecimientos Municipios Provinciales, con destino en el Hospital Provincial, solicitando la cesión voluntaria en su cargo, por tener que asestará de Alicante y fijar su residencia en otra provincia.

Visto el informe que aporta el Negociado y de conformidad con el mismo, este Comisión, habida cuenta de que corresponde a la Exma. Diputación la facultad de resolver, tiene el honor de proponer a la misma adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder la cesión voluntaria en su cargo de Jefe de los establecimientos Municipios Provinciales, a D. José Gómez Oliver, por periodo no superior a un año.

2º.- Declarar la vacante correspondiente y proceder en forma reglamentaria.

Se da cuenta de una instancia de E. Gómez López, Jefe de Negociado del cuerpo Técnicos-Administrativos de la Corporación, a la que acompaña justificante de haber sido destinado al XX Censo de Recensamientos para funcionarios Técnicos-Administrativos de las Corporaciones Sociales, que tendrá lugar en Madrid, entre los días 8 y 9 de enero y 9 de febrero del próximo año, solicitando una ayuda económica para los gastos que con tal motivo se le originen.

Visto el informe del Negociado de Personal, manifestando que el petitorio en lo solicitado



ppos. formis escritos solicitando la correspondiente autorización, así como una ayuda económica para atender a los gastos que le originare el mismo; que la Comisión de Hacienda estima que no tiene la autorización solicitada, pero suscritando la concesión de la ayuda a la admisión del Sr. León López, al mismo de referencia, estima que justifica ahora.

Visto asimismo el informe que en su día aportó al expediente el Sr. Interventor de Torrelodones, la Comisión estimando que por el peticionario se han dado cumplimientos a los requisitos establecidos para estos casos y habiéndole cuenta de que corresponde al Honr. S. Presidente la facultad de resarcir, propone al mismo, que teniendo en cuenta el criterio seguido en casos similares, se acepte a la petición y se le conceda la ayuda económica en cantidad de 25.000'- pesetas.

Darle cuenta de nuevo del escrito de D. Félix Martínez Pastor, Línciente de los Establecimientos Benéficos Prioritarios, informando ayuda económica para atender a los gastos que ocasionen el Tratamiento de ostegomias completa, preciso a su hijo M. Mercedes.

Visto el informe del Vegacido, al que se acompaña escrito del Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Alicante, comunicando que la ayuda económica para ostegomias que tiene establecido el régimen general de la Seguridad Social, alcanza un máximo de 12.000'- pesetas.

Visto asimismo el informe que en su día emitido el Sr. Interventor de Torrelodones, la Comisión, estimando

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que concurren en la peticiónario los requisitos precisos para la obtención de este beneficio, que solicita, y habiéndole cuenta de que corresponde al Honr. S. Presidente la facultad de resarcir, propone al mismo adopte acuerdos coincidentes a los que aprobó el Dr. Félix Martínez Pastor, la ayuda económica que interesa en cantidad de 12.000'- pesetas, condicionando su aprobación a que la interesada acepte la terminación del tratamiento a que éste sometió su hijo.

Examinados de nuevo el escrito del Dr. Antonio Juan Rodríguez, de Madrid, en el que interesa se le designe Representante de la Corporación en aquella Ciudad, por haber renunciado a su cargo el que mantiene ahora ostentable tal representación.

Teniendo en cuenta que el solicitante es Cinciallos en Molina y Cirugía, en la especialidad de medicina, estima la Comisión que su profesión no es lo más adecuado para desempeñar el cargo que solicita, por lo que propone a la Presidencia adopte acuerdos alzados.

La Comisión de Hacienda acuerda para el informe del Dr. Diputado-Delegado de la Presidencia en el Hospital Provincial, y dística menor en su caso que la Comisión Ejecutiva de Educación, Deportes y Ciencias, el escrito de las Hermanas de la Caridad, al servicio del Hospital, solicitando ayuda económica para asistir a los gastos de los cinco hermanos que en la actualidad están estudiando.

Darle cuenta de los escritos presentados

por varios Funcionarios solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los meusurados de su trabajo, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Fondo y comunicárnoslo a los peticionarios acordado, a este Juzgado, cuya competencia corresponde a la Presidencia, la Comisión formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Conceder, a D. Vicente León López, D. Carlos Das Valles, D. Peobs Gras Fabans, D. Roberto Pérez Sánchez, D. Regino Revilla Gracié y D. Juan Faúncs Canez, seños anticipos reintegrables, en cuantía de los meusurados.

2º.- Para la devolución de estos anticipos se establece a los determinados en las disposiciones vigentes.

Examinando el escrito oficio de "Estudios y Proyectos de Ingeniería, S. A. de Madrid" sobre la realización de una colección de fotografías aéreas en que se señale el trazado de las tuberías de abastecimiento de aguas de Deniaform y demás pueblos de la Marina. Deja, por el precio de 50.000'- pesetas.

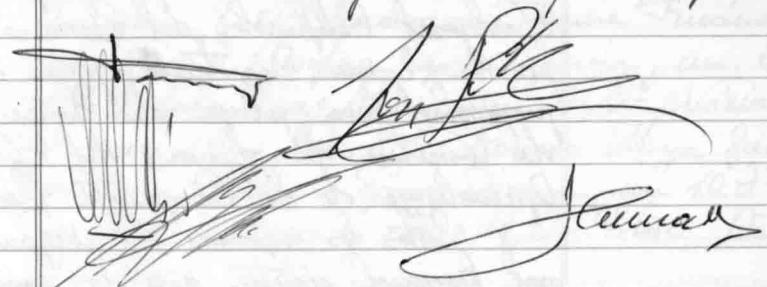
Visto el informe que aprueba el Sr. Interventor de Fondo, la Comisión entiende que sería muy interesante contar con algunas fotografías aéreas que contibuirían a revisar en cualquier momento las obras o comunidades que pudieran formularse por los Ayuntamientos interesados.

En su virtud, estimando que corresponde a la Presidencia la resolución de este asunto,

propone a la misma adopte acuerdo en el sentido de que por "Estudios y Proyectos de Ingeniería, S. A., de Madrid" se proceda a la realización de las fotografías aéreas a que se refiere este oficio, al propio tiempo que se comuniquen los Ayuntamientos interesados de la Marina Baja, este asentamiento.

Por último, la Comisión de Gobierno quiere establecer de la circular del Oficio S. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 30 de noviembre último, por la que se regula las festejaciones nivales oficiales.

Y sus habituels más asuntos ole que tratar, se oír por terminado el acto, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día ole la fecha ole que certifico.



Sesión de 10 ole enero de 1.924

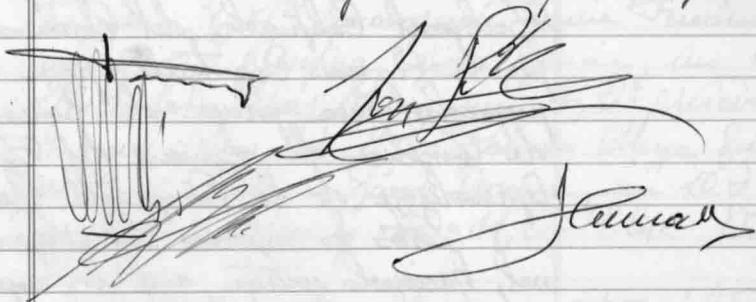
Con la ciudat de Alicante, siendo las diecisiete horas del diez ole enero de mil novecientos veinte y cuatro, se reune la Comisión Informativa de Gobierno, en seguimiento de la convocatoria, presidida por el Ilmo. S. D.  Tomás

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

propone a la misma adopte acuerdo en el
señalado de que por "Estudios y Proyectos de
Ingeniería, S. A., o de similar" se proceda
a la realización de las fotografías aéreas
a que se refiere este oficio, al propio tiempo
que se comuniquen los ayuntamientos interesados
de la Mancomunidad, este adquirimiento.

Por iñtimo, la Comisión de Gobierno
quiere establecer de la circular del Oficio
S. Gobernación Civil de la Provincia, de
fecha 20 de noviembre iñtimo, por la
que se regula las felicitaciones navideñas
oficiales.

Y sus bienes más asuntos de que
trata, se oíó por terminado el acto, siendo
las diecinueve horas y cincuenta minutos
del día de la fecha de que certifico.



Sesión del 10 de enero de 1.924

Con la ciudad de Alicante, siendo las
diecinueve horas del día diez de enero de mil novecientos veinte y cuatro, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en su calidad de corporación, presidida por el Ilmo. Sr. D. 

Alejojón Ullenguet, Presidente de la Corporación.
Concurran los señores Diputados D. Antonio
Porto Vela, Vicepresidente, D. José Puy y Jaime
Sous, D. Pedro Bustamante Nuevo, D. Andrés
Fernández González y D. Alfonso de los Desamparados
de Fernández Morab. Excuse su ausencia, por
enfermedad, D. Francisco Díaz Cuadrado.

Actúa como Secretario el Señor de la
Corporación D. José Breñas Gómez.

Dada lectura al Correlato del Acta de
la Comisión celebrada el año 11 de diciembre
ultimo, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación en
su Sesión Extraordinaria de 18 de diciembre pasado,
celebrada en segunda convocatoria.

Dada cuenta de la propuesta del
Tribunal Calificador del Concurso convocado
por la Exma. Diputación para cubrir en
propiedad una plaza de Jefe y otra
de Auxiliar de Líneos del taller de
Apenasaje de la Imprenta Provincial.

Viéto los informes del Negociado de Per-
sonal, haciendo constar que los aspirantes pro-
puestos han aportado la documentación que
justifique su capacidad según las Bases de la
convocatoria, dentro del plazo que les fue con-
cedido, la Comisión de Gobierno propone a S.E.
para su nombramiento en propiedad, con los
encargos asignados a estas plazas, a los
siguientes aspirantes:

Pase la plaza de Líneos, a D. José Ig-
nacio Bernabeu, y

Pase la plaza de Auxiliar de Líneos

a D. Francisco Galán Vich.

En atención a la propuesta del Tribunal
Calificador del Concurso convocado por la Exma. Dipu-
tación para cubrir en propiedad once plazas de los
servicios de los establecimientos Benéficos Provinciales
y visto los informes que aporta el Negociado
de Personal, haciendo constar que los aspirantes
producidos, dentro del plazo que le fue concedido,
han aportado la documentación acreditativa de
su capacidad, según las Bases de la convocatoria,
se, la Comisión de Gobierno tiene el honor de
proponer a la Exma. Diputación para su
nombramiento en propiedad, con los encargos
asignados a estas plazas, a los siguientes aspirantes,
por el orden que se indica: msc. 1, D. Alfonso Camacho Flores; msc. 2, D. Ana
Eduardo Moreno; msc. 3, D. Eliseo García Bel-
trán; msc. 4, D. Encarnación García Fernández;
msc. 5, D. Josefina Giner Gracia; msc. 6, D.
Eulalia Díaz Román; msc. 7, D. Viernes
Vázquez Parra; msc. 8, D. Rosario Moyà Sainz;
msc. 9, D. Antonia López Díaz; msc. 10, D. Luis
Pardo Sánchez y msc. 11, D. Eliseo Nata-
llo Juan.

Dada vista a la propuesta del Tri-
bunal Calificador del Concurso convocado por
la Corporación Provincial para cubrir en pro-
piedad varias plazas, en el taller de la V.T.
y D.D. Provinciales.

Haciendo en cuenta los informes del
Negociado de Personal, haciendo constar que los
aspirantes propuestos, han aportado la docu-
mentación que justifique su capacidad según
las Bases de la convocatoria, dentro del plazo



que al efecto le píe concecidolo, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a V. E. para su nombramiento en propietario, con los encolazamientos asignados a estas playas, a los siguientes aspirantes y por el orden que se indica:

Para las playas de Ayguadante de Autovía: mui. 1, D. José Martínez Sauper; mui. 2, D. Luis Jover Cañavate.

Para una playa de Ayguadante de Oficio (Electrística) mui. 1, D. Francisco Román Domenech.

Para las playas de Ayguadante de Oficio: mui. 1 D. José Luis Sánchez Páez y mui. 2, D. Antoni Plaixas Trujuez.

Se da lectura a escrito del D. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Recorazamientos de las Corporaciones Sociales, número 16, de 4 del actual, acompañando la documentación relativa al expediente de la Plantilla provisional aprobado por la Corporación en Sesión de 18 del pasado diciembre, por la D. Excmo. Diputación tiene a bien recomendar los acuerdos adoptados al respecto, así también a lo dispuesto en el número 16, del Anexo al Decreto L. 056/1.973, de 17 de agosto, y decretar de 26 de diciembre último.

Visto el informe del Negociado y el dictamen de la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. el acuerdo del citado acuerdo de 18 de diciembre, de la Escala B. Administrativos y plazas ordinarias o especiales análogas, en la que están comprendidos los funcionarios números 40 al 52,

autos inclusive, y números 54, del informe emitido por la Dirección General de Hacienda. Sociedad, sobre clasificación de Playas de Plantilla, quedando figurando en la forma establecida en el informe de dicha Dirección General.

Se da conocimiento a un informe del Negociado de Personal de 8 de los corriente, con referencia a la Orden de 26 de diciembre último, en la que se solicitan Normas complementarias y adaptaciones al Decreto 2.056/1.973 de 17 de agosto, sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones Sociales y establece que en aquellas, cuyas Secretarías figuren clasificadas en las clases Primera a Tercera, entre las que este comprende la Excmo. Diputación, podrán crear dentro del Grupo de Administración General, el Subgrupo de Administrativos y que en tanto no se publique el Texto articulado de la Ley 79/1.968, las Corporaciones que se acójan a este posibilitad, fijarán el número de playas de la escala Administrativa que consideren necesarias, que no podrán exceder a la Tercera parte del número de playas de Auxiliares que figuren en su plantilla últimamente vigente.

Con razón de lo expuesto, entiende y así tiene el honor de proponer a su Excelencia el Grupo de Administración General el Subgrupo Administrativo; y que siendo Tercera y tres el número de playas de Auxiliares, que figuren en la plantilla vigente y en número necesario las once playas que autorizan fijar como máximas, se señale este número para el Subgrupo de Administrativos.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno lo hace suyo y acuerda elevando así a S. E.

El Negociado de Personal tiene informe en relación con la Drafca de Gobernación de 27 de diciembre último, por la que se aprueban las instrucciones para aplicación del Régimen de Retribuciones Complementarias de los funcionarios de Gobierno Local, estableciéndolos de forma de determinar el importe del Complemento de Gestión, en su cuantía mensual, en función de multiplicar el número de puestos correspondiente al nivel asignados al puesto de Trabajo, por el valor del punto en pesetas, que para la Corporación provincial (clase I-5) establece en 2.750- pesetas, pudiendo aumentarse este valor en 250- sin más trámite.

En consecuencia se permite proponer que por la Excm. Diputación se establezca la cuantía del valor del punto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno lo hace suyo y tiene el honor de proponer a S. E. se fije en 9.000 pesetas mensuales el valor del punto a efectos de determinar el importe del complemento de gestión de sus funcionarios.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Juan Vidal Raúl, Arquitecto jubilado de la Corporación, planteando una ayuda económica para contribuir a reforzar los cuarteleros gastos que le origina la hemipléjia que padece.

Vistos los informes aprobados por el Negociado

cial y por el Sr. Director Facultativo del Departamento Provincial, la Comisión de Gobierno da cuenta de este asunto a la Comisión Especial de Personal, para su estudio.

Tiene cuenta de los escritos presentados por varios funcionarios policiales antiguos reintegrables en cuantía de los meseanablos de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Director de Fondo y conforme a los peticionarios acreedores a este derecho, cuya resolución corresponde a la Presidencia, la Comisión hace la siguiente propuesta de acuerdo:

1º - Conceder a D. Manuel Sánchez Ruano y a D. Juan José Sánchez Sobrino, ambos antiguos reintegrables en cuantía de los mesanablos de su haber,

2º - Para la devolución de estos anticípitos se estará a lo determinado en las disposiciones siguientes.

La Comisión de Gobierno hace votos por el pronto restablecimiento de la salud expresa la que sufre el Sr. Diputado D. Francisco Oliver Llinares y se congratula de la rápida recuperación de la solvencia que ha padecido el también Diputado Sra. María de los Desamparados Franchij López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico,

J. Llinares

J. Llinares





cia de D. Blas Josep Rojas Díaz, her
de D. Joaquim Bernabeu Boix, su
hermano que fijó de los establecimientos
frios Rojas, fallecido el año 5 del pasado
mes de enero.

Visto el informe del negociado de Personal,
y nuevo competencia de la Oficina. Diputación
de resolución de este expediente, la Comisión
tiene el honor de proponer a S. E. la si-
guiente propuesta de acuerdo:

Elevar a la titulación de Nacional
de Precios de Adquisición Local, la solicitud
de pension de viudedad formulada
por D. Blas Josep Rojas Díaz, junto
con la documentación correspondiente, para
que se establezca la titulación en la pa-
sión que corresponde (45 por 100 del haber
regular de 79.940'-pta.) con carácter
provisional.

La Comisión de Gobierno acuerda que
dise sobre la mesa para posterior estudio,
los siguientes expedientes:

El del personal auxiliar que ha de
integrar el subgrupo de Administrativos; la
instancia del Auxiliar Administrativo D. M.
Trinidad González Hernández, solicitando
ser incluido en el citado subgrupo de Ad-
ministrativos; y el escrito del Conductor del
Faller de V. Y. D. Juan Gil Soria, so-
licitando se le conceda una gratificación
por horas extraordinarias al igual que se
ha hecho con otros Conductores.

Se da lectura a una instancia de D. J.
Félix Martínez, Portero Mayor de la Cor-

Sesión de 8 de febrero de 1924

Con la ciudad de Alicante, viernes las
diecisiete horas del año ochenta y seis de febrero de mil
seiscientos veinte y cuatro, se reúne la Comi-
sión Informativa de Gobierno, en segunda convoca-
ción, presidida por el Hno. D. Antoni
Pataixa, Vicepresidente de la Corporación,
por ausencia del Hno. L. Recioleto.

Concurren los señores Diputados D. José Ray
y S. Thomé, D. Aniol Fernández Gómez y D.
el de los Desamparados Fernández Morales.

Excusan su ausencia D. José Oliver Guirat,
por enfermedad y D. Pedro Cartagena Bueno,
por hallarse en viaje oficial.

Actúa como Secretario el fayuel de la
Corporación D. José Brencos Gómez.

Dada lectura al Comunicado del Acta de
la Comisión celebrada el año 10 de enero ult.
mo, se aprueba por unanimidad.

Se obtienen favorablemente los extrac-
tos de acuerdos adoptados por la Corporación
en su Sesión Extraordinaria del 16 de enero pasado,
celebrada en segunda convocatoria.

La Comisión examina el expediente de
viudedad tramitado por el negociado a instan-

poración, interesando el abono de 24.353'- pesetas, a que ascienden los gastos, con motivo de la intervención quirúrgica a que padece en Barcelona, por haber sido declarado inmóvil su caso en este capítal.

Vista los informes que aportan el Dr. Director Facultativo del Hospital y el delegado del Personal, en el que se hace constar que bien el interesado acudió en principio a los servicios de Ambulancia Móvil del Personal, no siendo de autorización pertinente para ser atendido por otros especialistas ajenos al Servicio, la Comisión de Gobiernos, considerando que compete a la Presidencia su resolución, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdo desestimando este petitorio, siguiendo el criterio establecido y no haber solicitado la autorización correspondiente.

De igual modo, se obvió conocimiento a la petición que formula D. Jesús Diante Ayau, Auxiliar Administrativo de la Corporación, informando se le aportan los gastos ocasionados con motivo del reconocimiento efectuado en Madrid, por un especialista cirujano, a su expensas, que ascienden en total a 6.746'- pesetas.

Vista los informes que se aportan por el Drs. Rey Galloch, Cirujano del Hospital Provincial y por el Dr. Director Facultativo del establecimiento, así como el del delegado del Personal, y se compararán en la que solicitó la autorización para ser reconocido la enferma por un Cirujano de Madrid, la Comisión de Gobiernos

entiende que corresponde a la Presidencia de la facultad de rechazar este aviso; y tiene el honor de proponer a la misma se accede a la petición formulada y se abone al interesado la cantidad de 6.746'- pesetas, a que ascienden los gastos de referencia.

El Dr. Director de la Escuela de Aguadores Técnicos Sanitarios Masculinos, de Alicante, en escrito de fecha 10 de enero último, solicita autorización para que los alumnos de dicha Escuela puedan efectuar prácticas de su especialidad en los distintos establecimientos sanitarios dependientes de este Corporación, para lo cual acompaña unas relaciones nominativas de alumnos de 1º, 2º y 3º curso.

Vista el informe del delegado del Personal, en el que se hace constar que este petitorio ha sido informado favorablemente por los Drs. Diputados-Dellegados en el Hogar José Antonio, Decano de la Universidad Provincial y Directores Facultativos del Hospital y Sanatorios Liguistas, la Comisión de Gobiernos tiene el honor de proponer a la Presidencia a quien compete la resolución de este aviso, se autorice a los alumnos de la Escuela de Aguadores Técnicos Sanitarios Masculinos de Alicante, de los cursos 1º, 2º y 3º que figuran en las relaciones que se acompañan, para que puedan efectuar prácticas en los distintos Centros Sanitarios dependientes de la Corporación, por períodos no superiores a un año o tanto



cumplimientos a las demás prescripciones reglamentarias; bien estableciéndole que estas autorizaciones no crearán efectos de clase alguna en favor de los interesados.

Se da lectura a lo propuesto elevarlo a la Diputación por el Sr. Secretario General de la Corporación, relativo a la declaración de vacantes de Diputados Provinciales en la renovación ferial ordinaria de los Diputados Provinciales, prevista en el Decreto del Almudén de la Gobernación 128/24 de 11 de enero último.

La Comisión de Gobierno, entenidiéndole que la resolución de este asunto compete a la Excmo. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma se apruebe inmediatamente la citada propuesta, en la forma que se presenta.

En atención al escrito del Instituto de Investigaciones Agrarias de fecha 21 de enero último en el que insta a la designación de un Representante de la Corporación Provincial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 17/21 de 28 de octubre y Ordenes de 27 de julio de 1.922 y 12 de junio de 1.923, para que forme parte como Vocal en el Consejo del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 7^ª, con sede en Valencia, la Comisión de Gobierno entenidiéndole que esta designación compete a la Excmo. Diputación, tiene el honor de proponer y la misma se designe para tal cometido al Sr. Diputado Provincial D. José Pérez y Gómez.

Darle cuenta de las instancias suscitas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios prestados con

carácter de interino, eventual o contratado, así como sus respectivos nombramientos en propiedad, y a efectos de aumentos que hubieren.

Viéndolo los informes aportados por el delegado así como los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno entenidiéndole que compete a la Excmo. Diputación, su resolución, tiene el honor de proponer a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1º. Reconocer los servicios prestados con carácter que se indican a los señores que a continuación se relacionan:

Servicios Municipales

D. Salvador Ramos Aracil, desde 18-2-1953 al 30-6-1956 y del 1-7-1956 al 31-5-1961, servicios contratados e interinos.

D. José Llorente Cortés Trabajos, desde 1-4-1965 al 30-6-1966 servicio contratado.

D. Antonio Bermeo Albert, desde 16-4-1958 al 31-5-1966, id. id.

D. Antonio Vicente Martínez, desde 1-3-1959 al 30-11-1960, id. id.

D. Fco Company Fructuoso, desde 2-6-1965 al 31-5-1966 id. id.

D. Fco. Ángel Fernández, desde 1-2-1956 al 31-8-1963 id. id.

D. Fernando Planells Espinós, desde 8-4-1963 al 1-9-1963 id. id.

D. José León Lluis, desde 1-2-1956 al 31-8-1963 id. id.

D. Augusto Casas Samper, desde 30-6-1956 al 29-1-1960 id. id.

D. Pedro González Navarro, desde 1-7-1956 al 31-5-1961 id. id.



D. Vicente Orozco Sánchez, desde 1-2-1956
 al 29-4-1961 iol. id.
 D. José M. Adams, desde 30-6-1956 al 29-11-1960
 iol. id.
 D. Rafael Giner Royuela, desde 1-7-1956 al
 28-4-1961 iol. id.
 D. Joaquín Martínez Guercio, desde 12-3-1959 al
 31-8-1963 iol. id.
 D. José Villalobos Cañabate, desde 16-4-1958
 al 30-11-1960 iol. id.
 D. Rafael Pérez Gil, desde 12-11-1958 al
 31-5-1961 iol. id.
 D. Alfonso Gómez Dueñas, desde 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. José Pequín Roselló Ripoll, desde 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. Tomás Pascual Moreno, desde 1-9-1969 al
 1-10-1971 iol. id.
 D. Roberto Doras Oliver, desde 16-12-1920 al 8-8-21
 iol. id.
 D. José García Sánchez, desde 12-8-1969 al
 31-8-1971 iol. id.
 D. Blas Pérez Cucar, desde 1-7-1956 al
 29-11-1960 iol. id.
 D. Anselmo González Llorca, desde 29-10-1956
 al 30-5-1964 iol. id.
 D. José Sánchez Blopagat, desde 1-7-1956 al
 31-5-1961 iol. id.
 D. Joaquín López Sacarcel, desde 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. José Rodríguez Correch, desde 10-9-1960
 al 31-7-1961 iol. id.
 D. José Tomás Hwang López, desde 23-9-1966
 al 31-7-1967 iol. id.

D. Pedro García Fructuoso, desde 6-7-1964 al
 31-5-1966 iol. id.
 D. Juan Pastor Martínez, desde 1-4-1965 al
 31-2-1962 iol. id.
 D. Antoni Bernabeu Giménez, desde 25-8-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. Juan Benito de la Raya Pérez, desde 16-12-20
 al 31-8-1971.
Sirvientes Tanguinos
 D. Luisa Planelles Blanca, desde 1-11-1965
 al 1-6-1966 iol. id.
 D. Teófila Sabater Pérez, desde 1-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. Sabadella Giner Royuela, desde 6-10-1958
 al 1-2-1963 iol. id.
 D. Dolores Pochaga Martínez, desde 1-4-1962
 al 31-7-1967 iol. id.
 D. Rosario Gómez Pérez, desde 26-7-1966
 al 28-2-1969 iol. id.
 D. Josep Aveliàn Reig, desde 14-8-1965 al
 28-2-1969 iol. id.
 D. Josep Juan Ramón, desde 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. Vicente Castells Climent, desde 1-7-1956
 al 29-4-1961 iol. id.
 D. Josep Roselló Ripoll, desde 6-10-1958 al
 29-4-1961 iol. id.
 D. Edilia Giner Gorría, desde 1-9-1967 al
 28-2-1969 iol. id.
 D. Pilar Cuthillas Serne, desde 2-2-1921
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. Antonia Santana Ramón, desde 1-7-1964
 al 31-8-1971 iol. id.
 D. Manel del Carmen Martínez Requejo, desde





22-5-1963 al 1-6-1966 actual.
 D= María Pedromera Plaza, decole 6-9-1958
 al 31-5-1966 servicios interinos.
 D= Carmen Rosell Rípol, decole 30-6-1956
 al 30-11-1960 iol. id.
 D= Ascension María Fabre, decole 20-10-1959
 al 29-4-1961 iol. id.
 D= Dolores Almagro Domínguez, decole 1-10-1968
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Carmen Planells Encina, decole 1-10-1958
 al 30-11-1960 iol. id.
 D= Rosa Fernández Mayas, decole 1-7-1956 al
 1-2-1963, iol. id.
 D= Josefa Sáez Pérez, decole 1-9-1958 al
 29-5-1966 iol. id.
 D= Dolores Ruiz Ruiz, decole 9-10-1963 al 1-6-1966
 iol. id.
 D= Faustina Tomé Duran, decole 16-12-1970
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Alejandrina Pérez Gómez, decole 5-9-1958
 al 1-3-1963 iol. id.
 D= María García Setién, decole 10-6-1958 al
 29-4-1961 iol. id.
 D= Encarnación González López, decole 1-12-1963
 al 1-6-1966 iol. id.
 D= Josefa Brocal Guijano, decole 16-12-1970
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= María Sabater Rosell, decole 14-4-1957 al
 31-1-1968 iol. id.
 D= José Fernández Mayas, decole 1-7-1956 al
 1-2-1963 iol. id.
 D= Josefa Espinosa Oliva, decole 16-12-1970 al
 31-8-1971 iol. id.
 D= Hermelina Gómez Olano, decole 23-1-1968 al

31-8-1971 iol. id.
 D= Josep Fernández Mayas, decole 27-10-1969
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Rafael Pérez Gómez, decole 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Carmen Bocobo Lijueye, decole 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Hermelina de la Facultad Superior, decole
 9-7-1966 al 31-2-1967, iol. id.
 D= Manuel Hernández Hernández, decole 2-4-1959
 al 30-11-1960 iol. id.
 D= Dolores Fernández Saiz, decole 16-12-1920 al
 31-8-1971 iol. id.
 D= Juana Martínez Pastor, decole 16-2-1969 al
 31-8-1971 iol. id.
 D= Angeles García Fuentes, decole 1-8-1958 al
 2-4-1959 iol. id.
 D= Vicente Gárdolas Faus, decole 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Vicente Gárdolas Sánchez, decole 16-12-1920
 al 31-8-1971 iol. id.
 D= Carmen García Ruife, decole 12-1-1962
 al 1-8-1967 iol. id.
 D= Carmen Rosa García, decole 12-9-1964 al
 1-6-1966 iol. id.
Peones de Vizcaya y Obras
 D. Luis Fernández Hernández, decole 2-1-1920
 al 30-6-1929 iol. id.
 D. Luis González Martínez, decole 1-9-1968 al
 29-6-1929 iol. id.
 D. Olías Labayen Pello, decole 1-8-1-1972 al 29-6-1923
 iol. id.
 D. Juan Llorente Clement, decole 1-3-1969 al
 29-6-1929, iol. id.



D. Vicente Roselló Sola, desde 1-10-1967 al 29-6-1973
iol. iol.

D. Fco García Canto, desde 1-5-1968 al 29-6-1973
iol. iol.

D. José Luis Glogoll Galafat, desde 2-6-1972 al
29-6-1973 iol. iol.

D. Juan Bethancur Juan, desde 2-6-1972 al 29-6-1973
iol. iol.

D. Juan Fernández Villegas, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
iol. iol.

D. Alfonso López García, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
iol. iol.

D. Alfonso de Castro Alfonso, desde 2-6-1972 al
30-6-1973 iol. iol.

D. Rafael Aguado Ibáñez, desde 10-2-1972 al 10-6-73
iol. iol.

D. Salvador Serrano Ruiz, desde 1-9-1972 al 30-6-73
iol. iol.

D. Fco. Parra Almoguera, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
iol. iol.

D. Luis García López, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
iol. iol.

Ayudantes de Vías y Obras

D. Tomás Salinas Fernández, desde 1-1-1969 al
30-12-1969 iol. iol.

D. José Cartagena Fernández, desde 1-1-1970 al 2-1-71
iol. iol.

Puertos de Vías y Obras

D. José Luis Viñal Verohí, desde 2-2-1965 al
31-1-1967 iol. iol.

Cerrajería

D. Presbiterio Remigio Biocca, desde 31-3-1967 al
30-11-1964 iol. iol.

Conductor D. Jenís Giménez López, desde 1-11-1968

al 30-11-1973 iol. iol.

Conductor Automotor

D. José Cano Esteban Morote, desde 1-10-1967 al 31-10-68
iol. iol.

Especialista de Oficio

D. Vicente Giménez Bay, desde 1-9-1965 al 31-10-1968
iol. iol.

D. Francisco Batallén Ulló, desde 1-12-1952
al 30-11-1960 iol. iol.

Ayudante de Oficio

D. Manuel González Sainz, desde 10-3-1964 al
9-8-1965 iol. iol.

D. Luis Vázquez Parre, desde 1-9-1968 al 28-2-73
iol. iol.

Ayudante de Automotor

D. Juan Antonio Gil Soria, desde 1-9-1972 al
28-2-1973, iol. iol.

Cajero

D. José Albert Verohí, desde 1-2-1956 al 30-11-1960
iol. iol.

Costureras

D. Francisca Caparrós Nevot, desde 1-7-1956 al
30-11-1960 iol. iol.

D. Cristina Fernández Mayos, desde 1-7-1956
al 30-11-1960 iol. iol.

D. Rosario Cartagena Palmero, desde 1-9-1952
al 30-11-1960 iol. iol.

D. Antonia Sacristán Selsa, desde 1-10-1959
al 31-5-1961 iol. iol.

D. Antonia López Gajardo, desde 15-4-1964 al
31-10-1973 iol. iol.

D. Cecilia Cañadas Soler, desde 2-1-1961 al
30-4-1961 iol. iol.

2º El reconocimiento de estos servicios nuncias



efectos a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos graduales con el fin de establecer el sueldo comunitario de los intercambiadores, pero no para otros que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, determinan derechos de antigüedad, ascenso o en general aquellos que pueblan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

3º.- CVO adoptarán resolución alguna en cuanto a las peticiones formuladas por D. Josep Clement Domenech, Lluísent Tanguino, D. Joaquín Blasco Crespo y D. Julián Nuñez Soler, Lluísent Te Alarcón, por cuantos en sesiones del 27 de septiembre de 1.966, 20 de julio de 1.967 y 16 de abril de 1.970, les fueron reconocidos los derechos que abordan whattan.

Se examinan escritos presentados por D. Adelio Riso Desclagnon, solicitando la pertinente autorización para efectuar prácticas de su especialidad en el Laboratorio del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Vistas los informes aportados por los señores Director Facultativo del Hospital Provincial y D. Diputado Delegado de la Presidencia en el Hogar José Antonio, Delegados auxiliares en función en el Hospital, así como el del delegado de Personal y conciliando este concierto que es competencia de la Presidencia conceder la autorización solicitada, tiene el honor de proponer a la misma se autorice a la peticonaria para que efectúe prácticas en el establecimiento Benifis como Oficina Asistente adscrito al Servicio del Dr. Agustín Pastor, por plazo que no excede de un año y cumpliendo las demás prescripciones

reglamentarias. Esta autorización no supone el desecho alguno en favor de la intercambiadora.

Se da lectura a un informe del delegado de Personal, en el que propone se convoque el oportuno concurso libre para cubrir en propiedad cinco plazas de Lluísents Auxiliares de los Establecimientos Benifis Provincial, al que se acompañan las Bases de convocatoria que hace de reglas, proporcionando ayudas para una mayor rapidez en los trámites, que la Corporación delegue en el Jefe. L. Presidente, el nombramiento del Tribunal Calificador que se constituirá con arreglo a lo previsto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local.

Aceptando el dictamen favorable a este proyecto, que con este mismo fecho entra la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Convocar concurso libre para cubrir en propiedad 5 plazas de Lluísents de los establecimientos Benifis Provinciales, con arreglo a las Bases que se acompañan y que ayudas se aprueban.

2º.- Delegar en el Jefe. L. Presidente la facultad de nombrar al Tribunal que ha de juzgar el concurso.

3º.- Fijar en 500' - pesetas por acto, el importe de asistencias para los miembros del Tribunal.

4º- no habiendo más asistencias que fijarán de oficio por terminado el acto, que los ochenta y nueve horas y quince minutos de la noche, de que consta.

ESTACIÓN PROVINCIAL

16

vinculadas transmitidas por el Negociado en instan-
cias de D. Encarnación Cecilia Pastor, vecina
de D. Anselmo González Sánchez, Liria, que fue
de los establecimientos Benéficos Provinciales,
falleciendo el día 1º de enero último.

Visto el informe del Negociado de Pen-
sión y viendo competencia de la Exma. Dipu-
tación la resolución de este expediente, la
Comisión tiene el honor de proponer a S.E.
la siguiente propuesta de acuerdo:

Llevar a la Mutualidad Provincial la
reversión de Admisión Local, la solicitud
de pensión de vinculada formulada por D.
Encarnación Cecilia Pastor, juntas con la docu-
mentación correspondiente, para que la citada
Mutualidad señale la pensión que corres-
ponde (45 por 100 del haber regulador)
con carácter provisional.

Dado cuenta de informe del L. Inge-
niero Director General de la Sección de V.T.
y O.O. provinciales, manifestando que a causa
de haberse incrementado las necesidades del
servicio, aumentando mayormente por la con-
fección del Plan Nacional de Vías Provinciales,
cree conveniente y necesario reaprobar por
un año el contrato existente con el Ayuntamiento
de Obras Públicas D. Carmelo Domínguez Sánchez,
en las mismas condiciones estipuladas en el
contrato vigente en la actualidad y formaliza-
rlos en 12 de marzo del año que viene.

Visto el dictamen formulado por la
Comisión Informativa de Obras, que compo-
ne el informe del Negociado de Pensi-
ón y atendiendo que la resolución de este

J. M. M.

J. Fernández

Sesión de 11 de Marzo de 1.924

En la ciudad de Alicante, siendo las ocho-
vinte hora del día once de marzo de mil
novecientos veinte y cuatro, se reúne la Comi-
sión de Gobierno, en segunda convocatoria, pre-
sidiéndole por el Hno. Sr. D. Manuel Monzón
Utrera, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Pedro Ca-
ñizares Ruiz, D. Anselmo Fernández Gómez y
D. Alfonso Desamparados Fernández Utrera.

Excusa su ausencia D. Francisco Oliver Qui-
rant, por enfermedad.

Actúa como Secretario el General de la Cor-
poración D. José Cremades Gilbert.

Dada lectura al dictámen del Acta de la
Comisión celebrada el día 8 de febrero último,
se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación
en sus Sesiones Extraordinaria y Extraordinaria de
16 de febrero p.s.d. celebradas en segunda con-
vocatoria.

La Comisión examina el expediente de

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

vinotelaos tramitados por el Vengaciado en suspen-
sion de D. Encarnación Berón Pastor, presidente
de D. Anselmo González Sánchez, licenciado que fui
de los establecimientos Benítez Provinciales,
fallecido el día 1º de enero último.

Visto el informe del Vengaciado de Vene-
tación y nuevo conocimiento de la Exma. Dipu-
tación la resolución de este expediente, la
Comisión tiene el honor de proponer a S.E.
la siguiente propuesta de acuerdo:

Llevar a la Mutualidad Provincial su
propósito de Admisión Local, la solicitud
de cesión de vinotelaos formulada por D.
Encarnación Berón Pastor, junto con la docu-
mentación correspondiente, para que la citada
Mutualidad señale la cesión que corres-
ponde (45 por 100 del haber regulador)
con carácter provisional.

Dado cuenta de informe del L. Inge-
niero-Director General de la Sección de V.V.
y O.O. provinciales, manifestando que a causa
de haberse incrementado las necesidades del
servicio, aumentando mayormente por la con-
fección del Plan Nacional de Vías Provinciales,
crece convenientemente y necesario se prorroga por
un año el contrato existente con el representante
de Obras Públicas D. Carmelo Domínguez Sánchez,
en las mismas condiciones estipuladas en el
contrato vigente en la actualidad y formaliza-
dos en 12 de marzo del pasado año.

Visto el dictamen formulado por la
Comisión Informadora de Obras, que compone
el informe del Vengaciado de Vene-
tación y atendiendo que la resolución de este

J. M. M.

J. Almeida

Sesión de 11 de Marzo de 1.924

En la ciudad de Alicante, siendo las dieci-
nove horas del día once de marzo de mil
novecientos veinte y cuatro, se reúne la Comi-
sión de Gobierno, en segunda convocatoria, pre-
sidiéndola por el Hno. L. J. Manuel Monjín
Almeida, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Pedro Ca-
tañeda Nuevo, D. Anselmo Fernández González y
D. Alfonso Desamparados Tebarojo Alorabs.

Excusa su ausencia D. Francisco Oliver Qui-
ñones, por enfermedad.

Actúa como Secretario el General de la Cor-
poración D. José Cremades Gilabert.

Dada lectura al dictámen del Acta de la
Comisión celebrada el día 8 de febrero último,
se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos
de acuerdo adoptados por la Corporación
en sus Sesiones Extraordinaria y Extraordinaria
de 16 de febrero p.s.d. celebradas en segunda con-
vocatoria.

La Comisión examina el expediente de



asunto corresponde a la Exma. Diputación Provincial, la Comisión de Hacienda acuerde proponer a S. E. adopte acuerdos facultando al Hno. Sr. Presidente de la Corporación para que promogue por un año y en las mismas condiciones establecidas en el contrato anterior, vigente hasta el día 11 del actual mes de mayo, suscrito con el Ayuntamiento de Obras Públicas D. Carmel Giménez Sanchez.

Dado cuenta de las instancias suscitas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios prestados con carácter de contratados, ante la sus respectivos nombramientos en proporcional y a efectos de sucesivos gastos.

Vista los informes aportados por el delegado y estenógrafo de la Comisión de Hacienda que compete a la Exma. Diputación, su resolución, tiene el honor de proponer a S. E. adopte los siguientes acuerdos:

1º Reconocer los servicios prestados con el carácter de contratados a los señores que a continuación se relacionan:

Ayuntantes de oficio

D. José Luis Sanchez Peral, desde 1-4-1962 al 31-1-1974.

D. Luis Giner Cañabate, desde 1-4-1962 al 31-1-1974.

D. José Martínez Tamayo, desde 1-10-1962 al 31-1-1974.

Maquinista Imprenta Provincial

D. Florencio Galán Vileta, desde 1-1-1965 al 31-1-1974.

Liniers Imprenta Provincial. - D. José Llorente Ben-

taben, desde 5-9-1960 al 31-1-1974.
Liniers Municipales

D. Rafael Rosalbaq Salarría, desde 26-8-1971 al 30-11-1974.

Liniers Municipios

D = Histórico Giménez Durán, desde 25-2-1972 al 31-1-1974.

D = Excmo. D. Vicente Fernández, desde 16-12-1970 al 31-1-1974.

D = D. Bubaké Diaz Ronqui, desde 1-6-1970 al 31-1-1974.

2º Del reconocimiento de estos servicios surtirán efectos a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos graduales, con el fin de establecer el sueldo consolidado de los interesados, pero no para otros que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, o de fuerza de antigüedad, asciendan o en general aquellos que suelen practicar colisión con el derecho de los funcionarios.

Dado cuenta de los presentados por varios funcionarios voluntarios anticipando reintegro en cantidad de los mensualidades al amparo de lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de Funcionarios. Vista el informe del Sr. Director de Fondo y considerando a los peticionarios acreedores al derecho que solicitan, y estenógrafo de la Comisión que su requepción corresponde a la Presidencia, tiene el honor de proponer, a la misma el siguiente acuerdo:

1º Conceder a D. José Oliveras, D. Juan Quintillan Campero, D. Juan Alcolea,

Mermández, D. José Gametista Utrera, D. Jesús
Gómez López, D. Antonio Huete Trujillo, y D. Jo-
rén Martínez Saúrez, señores antiguos reintegables
en cuenta de los mensualistas de su hebilla.

2º - La observación de estos antiguos se
efectuará con arreglo a los determinados en las
disposiciones vigentes.

Dado cuenta de oficio del Exmo. Sr.
Presidente de la Audiencia Provincial de
Valencia, interesando informe de la Corpo-
ración en relación con el expediente que instru-
ye por orden de la Dirección General de Ju-
ticia, para la supresión del Juzgado de
Paz de Pueblo de Ràcambon y su incorpo-
ración al de igual clase de Daya Nueva,
ambas de este provincie.

Visto el informe emitido por el delegado
central, en el que se hace constar que la Exma.
Diputación en Sesión de 16 de febrero del
pasado año elaboró informe favorable en el
expediente instruido por el Juzgado Civil
de la provincia, para la incorporación po-
licial de los Ayuntamientos de Pueblo de
Ràcambon a su juzgado de Daya Nueva,
incorporación acordada por Decretos 459/1.924
de 7 de febrero último, del Ministerio de la
Gobernación, por lo que propone que la Cor-
poración adopte acuerdo informando favorable-
mente la supresión del actual Juzgado pri-
ncipal de Pueblo de Ràcambon.

La Comisión de Juzgados consta que se
confirma el anterior informe y tiene el honor
de proponer a S. E. adopte acuerdo en el sen-
tido propuesto por el delegado.

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

La Comisión de Juzgados constata
favorablemente la actuación de la Pro-
vincie en el otorgamiento de escrituras
de subvención de cuotas observadas en
la de 19 de septiembre de 1.913, rela-
tiva a la ampliación de fábrica constituida
por la Corporación a disposición del Hno.
Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos,
para garantizar el funcionamiento del Servicio
de Recaudación de las Contribuciones
e Impuestos del Estado.

De igual modo, la Comisión de
Juzgados constata favorablemente la
propuesta de la Provincia, para que
el efecto de la Beneficencia Provincial
D. Ramón Gassió Lluis se haga cargo
del servicio del Dr. D. Pedro Hernández Rubio,
al producirse su jubilación.

Al no haberlos más asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto, siendo
las diecisiete horas y diez minutos, del día
de la fecha, de que certifico.

Hernández

Jiménez





Sesión del 8 de Abril del 1924

En la ciudad de Alicante, siendo las diez y cuarenta horas del día 8 de Abril de mil novecientos veintiuno y cuatro, se reúne la Comisión de Gobiernos, en segunda convocatoria, presidida por el Hno. S. D. Manuel Morejón Merejón, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Francisco Álvarez Andrade, D. Hermann Huergo Zutheng, D. Joaquín Haines Haines, D. Pedro Bustamante Bueno, D. Felipe Jaén Espina, D. Joaquín Gaete Hernández y D. José Pérez y Saenz Rojas.

Dejan de asistir a la Comisión los señores Hnos. S. D. Jorge Silvestre Muñoz, Vicepresidente y S. Vicente Ruiz Távora, excusando su ausencia el primero.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Tras lectura del Código del Trabajo de la Comisión celebrada el día 11 de marzo último, se aprueba por unanimidad.

Se votan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Extraordinaria del 1º de mayo último y Extraordinaria de 1º de abril actual, celebradas en segunda y primera convocatoria, respectivamente.

Parece proceder al estudio de las disposiciones que regulan los sueldos y complementos de los funcionarios de la Corporación, el Sr. Presidente manifiesta, que este asunto, así como otros que figuran en la relación de asuntos a tratar por la Comisión de Gobiernos, resultan sumamente complejos.

y es preciso prestar atención inmediata y continua, con el fin de que puedan ser sometidas a resolución en el plazo más corto posible.

A estos efectos propone se constituya una sub-comisión de la de Gobiernos, que podría presidir D. José Pérez y Saenz Rojas e integrarla D. Joaquín Haines Blanco, D. Francisco Álvarez Andrade y D. Felipe Jaén Espina. También podría optar a la presidencia de sus reuniones a D. Francisco Alcaraz Baño, D. Vicente Peix Sánchez y D. Manuel Campaña Baena.

Siendo el plazo pertinente con que se cuente para realizar el anterior estudio, sugiere que la primera reunión se celebre el día 14 del actual a las 16 horas y en lo sucesivo cuantas veces se considere oportuno por la propia Sub-Comisión.

La Comisión ole fijando en lo acordado y dictaminado para a estudio de la Sub-Comisión que se creó, los siguientes asuntos:

Estudio de las disposiciones que regulan los sueldos y complementos de los funcionarios de la Corporación.

Acuerdos de los auxiliares al Encargo Administrativo.

Vigencia por la Superioridad de la Planchilla Provincial de este Corporación.

Escritó del Administrador del Santuario Líquido acompañando relación de Funcionarios que prestan servicio en los establecimientos y tienen su residencia en Alicante, a efectos de gastos de los mismos.

Instancia del Conductor del taller
de VV. y OO. Provinciales que el año 15 de
mayo mismo cumplió el año reglamentario.

Señorables en cuanto el informe del
negociado de Personal, del que resulta que
los servicios prestados a la Corporación y
correspondientes a estos efectos ascendieron a 34
años, 5 meses y 19 días, de los que 23
años, 9 meses y 21 días lo fueron en pro-
prietad y el resto con carácter interino.

Aplicando a los haberes base de cotiza-
ción a la Utempal, el porcentaje que estable-
cían los Estatutos de la misma (81 por
100 del Regulador) procede en tanto se observen
las normas relativas a la acomodación de
las retribuciones de los funcionarios locales
a los del Estado, proponer a la Utempal
con carácter provisional, la pensión de 82.892'-
pesetas anuales más los pagos extraordinarios
y efectos a partir del 1º de mayo actual.

Correspondientes la resolución ole este
expediente a la Excma. Diputación, la
Comisión tiene el honor de formular la
siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Jubilar por edad al conductor
del taller ole la fecha ole VV. y OO.
Provinciales D. Bonis de Paez González,
proporcionando a la Utempal con carácter pro-
visional, una pensión ole 82.892'- pesetas anuales
más los pagos extraordinarios y con efectos a par-
tir ole 1º de mayo corriente.

2º. Que se claren a la Utempal los
documentos correspondientes a los otros
efectos.

Le procede a don lectura al expediente
de jubilación tramitado a instancia de D. Francisco
Soler Gibert illo de Linyage
del Palacio Provincial, que en 18 de febrero
ppdo. cumplió el año reglamentario.

Visto el informe del Negociado de Per-
sonal, del que resulta que los servicios a la
Corporación prestados por la mencionada y cor-
respondientes a estos efectos ascendieron a 30 años y
25 días, de los que 24 años, 11 meses y 17
días lo son en propiedad y el resto con caracte-
re interino.

Aplicando a los haberes base de cotiza-
ción a la Utempal, el porcentaje que estable-
cían los Estatutos de la misma (65 por
100 del regulador) procede en tanto se observen
las normas relativas a la acomodación de las
retribuciones de los funcionarios locales a los
del Estado, proponer a la Utempal con carácter
provisional la pensión ole 14.289'- pesetas
anuales más los pagos extraordinarios y efectos
a partir ole 1º ole mayo ppdo.

Correspondientes la resolución ole este
expediente a la Excma. Diputación, la Co-
misión tiene el honor de formular la siguiente
propuesta de acuerdo:

1º. Jubilar por edad a la illo de
Linyage del Palacio Provincial D. Francisco
Soler Gibert, proporcionando a la Utempal con
carácter provisional, una pensión ole 14.289'-
pesetas anuales más los pagos extraordinarios
y con efectos a partir ole 1º ole mayo ppdo.

2º. Que se efeven a la Utempal los
documentos correspondientes a los otros
efectos.



Se obre visto a un escrito del D. Leopoldo Giménez Ruiz, Médico y veano de esta capital, solicitando autorización para realizar prácticas de su especialidad de Traumatología en el Hospital Provincial, adscritas a los servicios del Dr. Ruiz de la Buerba.

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por los señores Decanos de la Beneficencia Provincial, Diputados Delegados de la Beneficencia en los establecimientos y Directores Facultativos de dichos Centros, así como el del Delegado, la Comisión de Gobierno comunica que corresponde al Drns. L. Ruiz darse acceso a este petición, propone al mismo la aprobación del siguiente acuerdo:

Conceder la oportunidad autorización al Dr. Leopoldo Giménez Ruiz para que pueda efectuar prácticas en el Hospital Provincial, como Médico Asistente, adscritas a los servicios de Traumatología del Dr. Ruiz de la Buerba, por plazos que no excedan de un año que no sea porroponible por la fáctica y cumplimiento de totalidad de las prescripciones reglamentarias. Esta autorización no supondrá derechos alguno en favor del petionario.

Se obre cuenta de una instancia del Dr. Rafael Gómez Vélez, Director de los Establecimientos Nuevos Provinciales, solicitando que por la corporación Provincial se sea abordada la summa de 4.484'- pesetas, resto del importe de la factura de 19.091'- pesetas, del Centro Quirúrgico San Jorge, de Cardiología Vasculares de Barcelona, por la intervención practicada a su

hijo Rafael.

Visto lo informe del Dr. Director Facultativo del Hospital Provincial y del Dr. Delegado y estudiando la Comisión que la resolución de este petición corresponde a la Beneficencia, tiene el honor de proponer a la misma adoptar los siguientes acuerdos, por cuantos oportuna mente ya se comunicó al interesado que, no procede el abono del total importe de la factura del referido Centro Quirúrgico, por no haber solicitado plenamente de la Corporación la autorización para realizar dicha gesta.

Dado cuenta de escritos presentados por varios Trabajadores solicitando anticipos reembolsables en cuantía de los mensualizables, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Trabajadores. Visto el informe del Dr. Director de Trabajos y comunicando a los peticionarios acreedores a este derecho, cuya competencia corresponde a la Beneficencia, la Comisión formula lo siguiente presente de acuerdo:

1º - Conceder a D. Consuelo Carrasco Libre, D. Pérez Sánchez Ruiz Biosa, D. Francisco Soler Soler, D. José Sanchez Labregat, D. José Garcia Sanchez y D. Germán de la Puente Sopena, señores anticipos reintegrables de los mensualizables en cuantía de su haber.

2º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Comisión de Gobierno, a vista de un escrito del Excmo. Sr. Rector del Ejército de la Universidad Superior de Valencia, da fe





che 25 del pasado mes de marzo, interpuso el nombramiento de un nuevo jefe de la Corporación, como Encargado a la Representación de las Diputaciones Provinciales de este Distrito, en el Pabellón Universitario, tiene el honor de proponer a la Presidencia su designación a tal fin el Sr. Diputado Provincial D. José Ruiz y Gómez.

Se da cuenta del expediente relativo al presupuesto informe de la Corporación a que se refiere el párrafo último del art. 14, en relación con el 13 del Reglamento de 10 de agosto de 1.877, para ejecución de la Ley General de Caminerías y por lo que respecta a la nueva carretera "Ronda" entre la Alicante. Traemos comprendido entre las carreteras CV-332 y CV-330.

Visto el informe que aporta el Sr. Ingeniero-Director Asist. de VV. y CC. y atendiendo a la Comisión de Gobierno que es competencia de la Exma. Diputación de resolución de este asunto tiene el honor de proponer a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

Facultar al Hno. Sr. Presidente para que comparezca en la información pública que se realiza por la Jefatura Provincial de Caminos, como consecuencia del Proyecto "Ronda" entre las carreteras CV-332 y CV-330 y adoptar cuantas razones resulten estimo pertinentes, en favor de Alicante y su provincia.

Se examina escrito de D. Juanet Mollà Castell, Director de los Establecimientos Benéficos, interesando a la Corporación se le autorice para que le sea practicado un "Renograma" isotópico que le ha sido prescrito, por el

Hno. D. Julián de España, por servicios ejercidos a los de Asistencia Médica al Personal, y cuyo importe asciende a 3.000'- pesetas.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Negociado, la Comisión de Gobierno habrá de acordar de que esta autorización corresponde concedérsela a la Presidencia, proponer a la misma adopte acuerdos autorizándole al peticionario para que le sea practicado el "Renograma" que solicita, abonándole su importe de 3.000'- pesetas, puesta presentación de la correspondiente factura.

A lo visto de informe del Negociado de Personal, relativo a la adquisición de una ruta y cuantos pares de zapatos de invierno, con destino al personal subalterno de la Corporación, según relación de otros años, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Hno. Sr. Presidente para realizar este adquirimiento, con el precio autorizado del Sr. Diputado Provincial D. Vicente Ruiz Troncoso.

Si no bastando más acuerdo se que tratar, el Hno. Sr. Presidente oíó por teléfono el acto, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de que consta.



Sesión del 8 de mayo de 1924

En la ciudad de Alicante, viernes las diecinueve horas del día ochos de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria presidida por el Hno. D. Manuel Alarcón Meréquez, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Felipe Cañizares Espina, D. Bernardo Heredia Gutiérrez, D. Joaquín Ibáñez Blanco, D. José Pérez y Garay-Chamorro, D. F. Alonso Arboleda y D. Pecho Battaglia Bucero.

Dejan de asistir a la Comisión los señores, Hno. S. D. Jorge Silvestre Quiles, D. presidente, D. Joaquín García Fernández, y D. Francisco Luis Távora, excusando su ausencia los otros primeros.

Actúa como Secretario el Señor Jefe de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Dada lectura al Informe del Acta de la Comisión celebrada el 8 de abril último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminaron favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria del 18 de abril pasado, celebrada en su segunda convocatoria.

Se da cuenta de los expedientes de jubilación tramitados a instancia de los señores D. Pecho Hernández Rubio, D. Tomás Gómez Solanich y D. José Almudín Forner, Méjicos los otros primeros de la Beneficencia Provincial y Conductor el último del Balón de 99 y 00, que en 29, 20 y 25 de abril últimos, respectivamente, cumplieron la edad reglamentaria.

Tomados en cuenta los informes que aporta el Negociado de Personal en los que se hace constar los servicios prestados a la Corporación por los funcionarios y aplicando a los haberes base de cotización a la Almujal, los porcentajes determinados en los Estatutos de la misma, procede, en tanto se obtengan las normas relativas a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios Locales a la del Estado, proponer a la Almujal, con carácter provisional las pensiones anuales de 908.192 pesetas para el Dr. Hernández; 115.183' - pesetas para el Dr. Cervera y 60.173' - pesetas para el Dr. Almudín Forner, más los pagos extraordinarios para cada uno de ellos y efectos, a partir del 1º de mayo actual.

Correspondiendo la resolución de este expediente a la Exma. Diputación Provincial, la Comisión tiene el honor de formular lo siguiente propuesto de acuerdo:

1º. - Jubilar por edades a los siguientes señores:

A D. Pecho Hernández Rubio, Méjico de la Beneficencia Provincial, propuesto a la Almujal, con carácter provisional, la pensión de 908.192' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos del 1º de mayo actual.

A D. Tomás Gómez Solanich, Méjico de la Beneficencia Provincial, propuesto a la Almujal, con carácter provisional, la pensión de 115.183' - pesetas más los pagos extraordinarios y efectos anuales.

desde 1º de mayo, y

al D. José Muñoz Torrecilla, Coordinador del Tráfico de VT y DD. Provinciales, proponevels a la Almusal, con carácter provisional, la posesión de 60.175 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos del 1º del mismo de mayo.

2º Que se eleven a la Almusal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

La Comisión examina el expediente de vinculado tramitado por el Vengociante a instancia de D. Cipriano Mollá Bay, viudote del Dr. D. José Sánchez Sanguino, funcionario jubilado de este Corporación, fallecido el día 27 de marzo pasado.

Visto el informe del Vengociante de Personal y nuevo competencia de la Comisión.

Diputación le resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Cracinal de Provincial de Admision. Local, la solicitud de pensión de vinculado propuesta por D. Cipriano Mollá Bay, junto con la documentación correspondiente, para que la citada Mutualidad señale la pensión que, conceponde (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Dar cuenta de las instancias suscitas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios prestados con carácter de contratados, dentro de sus respectivos nombramientos en propiedad y a efectos de aumentos graduales.

Vistos los informes apostados por el C. P. sociados y extenuables la Comisión de Hacienda que compete a S. E. adopte los siguientes acuerdos:

1º Reconocer los servicios prestados con el carácter de contratados, a los señores que a continuación se relacionan:

Archivero -

D. Juan Ruiz Gayoso, desde 16-3-1963 al 28-3-1965.

Practicante -

D. Bernatols Abad Puerto, desde 7-3-1964 al 7-5-1965.

Ayudante de Oficio -

D. Antonio Huerta Trujillo, desde 1-3-1922 al 31-1-1924.

Costurero -

D. Antoni Maim Gil Calero, desde 12-3-1969 al 11-10-1973.

Serviente Femenino -

D. Elisa Botella Juan, desde 2-11-1970 al 31-1-1974.

D. Jose Gracia Delte, desde 1-8-1966 al 31-1-1974.

2º Del reconocimiento de estos servicios surtirán efecto a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos graduales, con el fin de establecer el sueldo correspondiente de los interesados, pero no para otros que como consecuencia de servicios prestados a la Administración, determinen otras clases de antigüedad, ascensos, o cualquier otro aumento que puedan producirse en su caso con el derecho de otros funcionarios.



Se obó conocimiento del escrito de D. Rosario Bernabeu Gómez, Jefeiente de los establecimientos Municipales, Principales, en situación de excelencia voluntaria obsoleto el 16 de enero de 1.921, solicitando su reintegro, por haber desaparecido las causas que motivaron la excelencia.

Visto el informe aportado por el Alcalde y funcionarios de Comisión que a la petición de la parte, el derecho que solicite y que por otra parte, la resolución de este expediente corresponda a la Dirección Ejecutiva, tiene el honor de proponer a la misma adoptar acuerdo acordando a los solicitantes por D. Rosario Bernabeu Gómez, reconocimiento del derecho a ocupar una plaza en su categoría de Jefeiente, vacante en la actualidad.

Se obó visto a un escrito que contiene el 26 de julio del pasado año, elevado a la Presidencia D. Vicente Fernández Ríos, Oficial Técnico Administrativo de la Corporación, informando de que abonadas la cantidad de 13.993' - pesetas, importe de los gastos por servicios gastronómicos y estancias causadas en el Sanatorio del Perpetuo Socorro con motivo de la intervención quirúrgica a que fue sometido el día 25 del citado mes de julio, por prescripción de los Doctores Domínguez y Ruiz de la Cuesta y que no pudo realizarse en el Hospital Provincial por oficiar tales en el quirófano y carencia de condiciones mínimas en cuanto a estancias propuestas.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Alcalde, la Comisión sigue el criterio establecido para estos casos y estableciendo que la resolución del mismo corresponde a la Presidencia, tiene el honor de poner a la misma se determinada esta petición, por no haber solicitado previamente el interesado la oportuna autorización.

Tanto cuarto de los escritos presentados por varios funcionarios solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Torreblanca y comunicando a los peticionarios acordados al derecho que solicitan y estableciendo la Comisión que su resolución corresponde a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Conceder a D. José González Trujillanos, D. Alfonso Alarcón García, D. Blas Cañoles Sánchez, D. Manuel Pérez Jiménez, D. José Pastor Martínez, D. Luis de la Peña Robledo y D. Dolores Pérez Sefellés, seguros anticipos reintegráblos en cuantía de los mensualidades de su haber.

2º. La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a los determinados en las disposiciones vigentes.

Es examinado el escrito de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daya Nueva, solicitando una subvención de 100.000

pesetas para coadyuvar a los gastos que origine la adquisición de Terrenos y construcción de aulas y oficinas para Maestros en el Centro Escolar, con motivo de la incorporación voluntaria a dichos Municipios del Pueblo de Raamora.

Visto el informe que aporta el Magistrado Central; visto el verbal del Sr. Interventor de Fondos y tenido cuenta de que la concesión del Beneficio que se interesa corresponde a la Exma. Diputación, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Acceder a los solicitados por el Ayuntamiento de Deya Nuevo, concretamente la subvención de 100.000'- pesetas, a los fines interesados, con cargo a la Partida 185, seguidamente el informe verbal del Sr. Interventor de Fondos,

2º.- La referida subvención será abonada al Ayuntamiento Benifazano, una vez que por el mismo se justifique el correspondiente gasto.

Se procede a la lectura a la proposición que formule la Comisión Informativa de Beneficencia y Obras Sociales, proponiendo la concesión de la licencia de dos de la Provincia al Dr. D. Peobs Henens Rubio y que es del tenor literal siguiente:

"Porde muchos lugares y de múltiples formas se viene a la Humanidad, más en áreas ilimitadas y otros en pequeñas parcelas, pero en todos o en casi todos los casos, los hombres que promueven esta actividad tienen, aparte positivamente de otros, la misma motivación, el amor a sus semejantes que los incita en su quehacer be-

nefactors.

La obra actual, con la cantidad información de sucesos, más que nos solajari y otros que nos enrogen el espíritu, nos impide ver lo que tenemos cerca y su tangibilidad nos abruma, nos ejemplar satanizan nuestra capacidad de admiración y es preciso que sea hecho o el transcurso de una fecha nos alerte, para darles cuenta de que por tenemos acostumbrados a su buen hacer no les hemos dado su verdadero valor. El hecho que nos alerte en este caso es la jubilación del Dr. Peobs Henens Rubio y es poroso considerar qué ha sido y representa para la Diputación, su personalidad estimable y querida de todos.

D. Peobs Henens, ya de nacimiento estaba vinculado a la Diputación; era hijo del que fue su Interventor D. Peobs Henens, de gratísima recordación, buscando cambios obtenidos en orden a su profesión, de los de su progenitor, se largó Méjico, pero no olvidó su vinculación a la Diputación y entró a su servicio en el año 1.930. Obtuvo la propiedad de Méjico de la Beneficencia Provincial, por oposición, en el año 1.934 y el día 29 de abril último cumplió la edad de jubilación, quedando sobre más que cuarenta y cuatro años de servicio sin interrupción, con un record.

Este hecho nos dice de una dedicación y de una probidad poco corriente y más en el caso de D. Peobs que permaneció a cargo del Estado, posiblemente más bien para regir al servicio de la Diputación; por lo que

este reclamación y planteólo no puede interpretarse como una adhesión o pure romanticismo, porque los vecindos, han sido amables, virtuosos integrals. La creación del Centro de Hematología, el Hospitalillo Provincial y otros han sido obra de D. Peña, que puso siempre en el acogimiento excepcional de su obra, no solo su ciencia, de la que hablaremos después, sino también su coraje, haciendo del servicio un acto de fe, a los que nos tiene tan acostumbrados de humildad de este hombre excepcional en el campo de las relaciones humanas.

D. Peña ha sido un profesional para Alicante y su Provincia, uno de los promotores, el primero, de la Hematología, ciencia que ha poseído y de la que es样板, prologuista de la obra de su práctica y enseñanza para Cuerpos de Sanidad de provincia.

La Comisión de Beneficencia y Obras Sociales con más relación con D. Peña y particularmente su Presidente, Delegado en el Hogar, ante el magnífico ejemplo del Funcionario ejemplar y de sus destacados servicios en el campo de la Pediatría, elevan a la Cava. Diputación Provincial lo presentan licencias-proyecto, de que viene la iniciación y finalización del oportuno expediente, se le concede en su obra a D. Rojo Henares Rubí, el Ilustrable de Día de la provincia, a quien es dignísimo sobremanera acreedor por sus destacados servicios a la Diputación y a la provincia de Alicante.

Todos lo expuesto de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 11

del Reglamento de Honores y Distinciones, le firmamos los Tr. Diputados que forman la Comisión de Beneficencia. -Alicante 2 de marzo de 1.974."

La Comisión de Gobierno acuerda hacerse cargo en todos sus parts y aceptar la propuesta de la Beneficencia de que sea elegido Juez Instructor del expediente el Dr. Diputado Provincial D. Francisco Alarcón Ruiz.

Constituyendo por otra parte, que la resolución de este asunto corresponde a la Cava. Diputación, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E., adopte acuerdos aprobarlos la revisión licencia y que se insigne el reglamentario expediente para la concesión de la Ilustrable de Día de la Provincia a D. Rojo Henares Rubí, Ilustre de la Beneficencia Provincial jubilado, nombrando Juez Instructor del expediente al Dr. Diputado Provincial D. F. Alarcón Ruiz.

Se da lectura a una memoria de la Beneficencia, de fecha de hoy, relativa al problema de los Centros Recipientes Santuarios de la Provincia y más concretamente a la construcción de ese Gran Hospital General Provincial y demás unidades sanitarias proyectadas en la planificación sanitaria de la Diputación y de la Comisión de Coordinación Hospitalaria actualizada para 1.973.

La Comisión de Gobierno, habida cuenta de que la resolución de este asunto compete a la Cava. Diputación, lo obtiene de modo favorable y propone a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

1º - Aprobar en Todas sus partes la Elección
de la Presidencia, y

2º - Solicitar de la Comisión Provincial
de Coordinación Hospitalaria, detallado informe
para la Transmisión, que sigue se citarla
Elección.

Y los habiendo más asuntos de que trate-
tar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por Terminados
el acto, viendo las diecisiete horas y cinco mi-
nutos del día de la fecha, de que consta.

Está firmado

Alonso

Hijo

Marti

Bucos

Alfonso

Lumada

Sesión de 11 de junio de 1924

En la ciudad de Alicante, siendo la
dieciocho horas y veinte minutos del día 11 de
junio de 1924, se reúne la Comisión In-
formativa del Gobierno, en segunda convoca-
ción, presidida por el Ilmo. S. D. Jorge Llo-
rente Alonso, Vicepresidente de la Corporación
por ausencia del Ilmo. S. Presidente.

Concurrieron los señores Diputados D. Joaquín
Alonso Alonso, D. José Peug y D. Tomás D.
Pernambuco Gómez Gutiérrez, D. Pedro Panta-
gana Bucos y D. Felipe Gómez Gómez.
Dejan de asistir los señores D. Joaquín García



1º. Aprobar en su totalidad sus partes la elección de la Presidencia, y

2º. Solicitar a la Comisión Provincial de Coronación Hospitalaria, establecer informe para la tramitación que sigue la votación elección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminados dichos más de las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha, de que consta.

Atentamente

Alonso

Hijo

Bueno

Jiménez

Sesión del 11 de junio de 1924

En la ciudad de Alicante, siendo la dieciocho horas y diez minutos del día 11 de junio de 1924, se reúne la Comisión Formativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Jorge Llorente Anchón, Vicepresidente de la Corporación por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente.

Concurran los señores Diputados D. Francisco Aburto Anchón, D. José Peña y S. Boix, D. Bernardo Huete Gutiérrez, D. Pedro Cautégan Bueno y D. Felipe Gómez Espino.

Dejan de asistir los señores D. Joaquín García

Herráñez, D. Joaquín Ibáñez Blasco y D. Vicente Gómez Fructuoso.

Actúa como Secretario el General de la Corporación D. José Benítez Gilabert.

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el 8 de mayo último, se aprueba por unanimidad.

Se optará favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 1920, celebrada en segundas votaciones.

Se da cuenta de los expedientes de vinculado jubilados a instancia del Ilmo. Sr. D. Mauro Berasaluce Navarro y D. Carmen de Lastra Vila, viudas, respectivamente de los funcionarios jubilados Dn. D. Manuel Alarcón Selva y D. Carlos González Gutiérrez, fallecidos en 12 de abril y 15 de mayo últimos respectivamente.

Viendo los informes que aporta el Vicerrector de Personal y niveles competencia de la Excm. Diputación de resolución de estos expedientes, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Decréta a la Utilidad Social Provincial su Pension de Jubilación Local, las solicitudes de pensión de vinculado formuladas por D. Mauro Berasaluce Navarro y D. Carmen de Lastra Vila, junto con las documentaciones correspondientes, para que por la caja de la Utilidad Social se付出 la prima que corresponde (45 por 100 del haber local) con carácter provisional.



La Comisión de Gobiernos a la vista del expediente de concursos para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en el Estado de 99. y 00 Municipales, dictaminó para este asunto para su estudio a la Sub-Comisión de Gobiernos y pidió el informe con el correspondiente dictámenes a la próxima Sesión que celebre este de Gobiernos.

Se da cuenta de nuevo del informe propuesto del delegado de Personal de 6 abr. febrero último, relativo a la creación dentro del grupo de Administración General, del Subgrupo de Administrativos, con un total de 14 plazas y del que la Comisión tuvo conocimiento en 8 de abril p.p.s.

La Comisión de Gobiernos, considerando que la resolución de este asunto compete a la Exma. Diputación tiene el honor de proponer a la misma, la aprobación del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la relación del personal de plantilla de este Orgán. Diputación que se encuentra en las condiciones señaladas en el art. 2º d de la Orden del Ejercito de la Gobernación de 26 de diciembre de 1.923 y que es la siguiente:

Nº 1. - D= Moles, Le Ruy Francé, años en propiedad en 1-7-22, 30 a. 10 m. 24 d. más 5 a. Tit., Total servicio 35 a. 10 m. 24 d.

Nº 2. - D= Remedios Estebé Veroñi, años en propiedad, 30 a. 11 m. 0 d., Total servicio 30 a. 11 m. 0 d.

Nº 3. - D= Manuela Fernández Lach, años en propiedad, 23 a. 1 m. 10 d. más 5 a. Tit., Total

servicio 28 a. 1 m. 10 d.

Nº 4. - D= Dílida Luisa Guerra Pérez, años en propiedad 26 a. 1 m. 24 d. Total servicio 26 a. 1 m. 24 d.

Nº 5. - D. Miguel Cañadas Soler, años en propiedad, 23 a. 1 m. 8 d. Total servicio 23 a. 1 m. 8 d.

Nº 6. - D= Dílida Ángeles Martín Serré, años en propiedad, 23 a. 1 m. 8 d. Total servicio 23 a. 1 m. 8 d.

Nº 7. - D= Luisa Guijano Cremades, años en propiedad 21 a. 10 m. 8 d. Total servicio 21 a. 10 m. 6 d.

Nº 8. - D. Miguel Escote Agudo, años en propiedad, 16 a. 5 m. 22 d. más 5 años tit., Total servicio 21 a. 5 m. 22 d.

Nº 9. - D= Pilan Escobedo Fracás, años en propiedad, 16 a. 5 m. 27 d. más 5 años tit., Total servicio 21 a. 5 m. 22 d.

Nº 10. - D= Remedios Papí Fernández, años en propiedad, 15 a. 5 m. 0 d. más 5 a. Tit., Total servicio, 20 a. 5 m. 0 d.

Nº 11. - D. Pepe Sánchez Rodríguez, años en propiedad 16 a. 5 m. 22 d. Total servicio, 16 a. 5 m. 27 d.

Nº 12. - D= Remedios Juan Casares, años en propiedad, 11 a. 1 m. 0 d. Total servicio 11 a. 1 m. 0 d.

Nº 13. - D. Leopoldo Sorolla Rosas, años en propiedad, 11 a. 1 m. 0 d., Total servicio 11 a. 1 m. 0 d.

Nº 14. - D= Dílida Triniolos González Fernández, 5 a. 0 m. 12 d. años en propiedad; más 5 años tit. 10 a. 0 m. 12 d. Total servicio.



2º. Cesar 3 nuevas plazas en el Subgrupo Administrativo, una de las cuales se extinguiría al cesar la el funcionario procedente del Antiguo Protectorado de Marruecos D-llt-Luis Guzman Pérez.

3º. Entregar en el Subgrupo de Administración a los siguientes funcionarios, con efectos de 1º de julio de 1.929:

Nº1. D-Adolfo Ruiz Fraga.

Nº2. D-Ramón Esteve Verbié.

Nº3. D-Alfonso Fernández Lach.

Nº4. D-Miguel Sainz Guzman Pérez.

Nº5. D-Miguel Bañolosa Sola.

Nº6. D-Huertas Martín Serré.

Nº7. D-Huertas Guzman Biencalas.

Nº8. D-Miguel Escote Aguilera.

Nº9. D-Pilar Escobedo Sacarcel.

Nº10. D-Ramón Papi Fernández.

Nº11. D-Jesús Sánchez Rodríguez.

Nº12. D-Ramón Ygnacio Cominets.

Nº13. D-Leopoldo Iglesias Ponce.

Nº14. D-Huertas González Fernández.

4º. Que se eleven a la Dirección General de Asuntos Locales, los documentos correspondientes con efectos del oportuno visto.

Se obre conocimiento de escrito del D. José Pastor López, Sirviente de los establecimientos Municipales Provinciales, con oficinas en el Santuario Virgeníssima, solicitando la excedencia voluntaria por períodos superior a un año y a partir del día 1º de junio.

Visto el informe aportado por el delegado y autorizado de la Comisión que al pensionarse le asiste el derecho que solicita y que

por otra parte la resolución de este expediente corresponde a la Dmne. Diputación tiene el honor de proponer a su licencia adopte acuerdos acordados a los solicitados por D. José Pastor López, concediéndole la excedencia que solicite por períodos superior a un año.

Se procede a dar lectura a instancia de D. José Fernández Carre, Funcionario de la Escala Técnica Administrativa de la Corporación Provincial, en situación de excedencia voluntaria desde el 16 de enero de 1.921, solicitando su reintegro por haber desaparecido las causas que motivaron la excedencia.

Visto el informe aportado por el delegado y autorizado de la Comisión que al pensionarse le asiste el derecho que solicita y habiendo cumplido lo que la resolución de este expediente corresponde a la Dmne. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma, adopte acuerdos acordados a los solicitados por D. José Fernández Carre, reconociendo el derecho a ocupar una plaza de su categoría, de las vacantes en la actualidad.

Se obre lectura al siguiente informe propuesto del delegado de Personal:

"La Dmne. Diputación Provincial, por acuerdos de fechas 16 de febrero, 16 de mayo y 16 de mayo último, acordó reconocer a efectos de aumento gradual, servicios prestados con carácter no propiamente laborales funcionarios de diferentes categorías,



Por los citados reconocimientos de servicios, por una parte, y por otra, como consecuencia de los servicios prestados en propietario, se ha producido la correspondiente variación en los aumentos graduales en servicios funcionarios, por lo que procede a reconocer estos aumentos, para lo cual, ni la Corporación ni los estímulos pectorales delegan en el Hno. S. Presidente de la Corporación la concesión de estos Beneficios, así como los que se vayan produciendo durante el año como consecuencia de los servicios prestados y de aquello que se fueran reconociendo por la Corporación.

Se acompañan referencias comparativas de los Funcionarios que tienen reconocidos sus servicios prestados en su propiedad, y que deben percibir cantidades en concepto de aumentos graduales de semejante monto de 31 ó de ochenta y seis mil 1.929, así como de los que vencen trienios en el año actual.

La Comisión de Gobierno habiendo acordado lo que le aprobación de este proyecto corresponde a la Exma. Diputación, la misma de modo favorable y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos facultando al Hno. S. Presidente para que por Decreto se concedan los Beneficios que en cada caso correspondan por el tiempo reconocido y lo que durante el presente año se sigan produciendo.

La Comisión de Gobierno acuerda que sobre la base para posterior estudio, el escrito del Archivero Administrativo D. Jesús Vicente Aguirre, solicitando se le abonen los gastos correspondientes con

motivo de la intervención quirúrgica practicada a su esposa en Madrid.

En este momento, ocupa la Presidencia el Hno. S. D. Manuel Monzón Almaguer.

Se da cuenta de existir que formula D. Vicente Marimón Ferrer, Jefe de Negocios de la Corporación, solicitando se le comparece el desembolso de 2.500' pesetas importe del efecto anafálgico realizado por el Dr. Uñac, a cuya consulta acudió en relación con aquella crisis de dolor que padecía habitualmente.

Visto lo informe que aporta el J. Director Facultativo del Hospital Provincial y el Jefe de Negocios de Personal y Técnicos en cuenta que la resolución de este asunto compete a la Presidencia, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la misma se accorde a la petición del solicitante, abonándosele la cantidad de 25.754' pesetas, a que ascienden los gastos de la intervención quirúrgica que apuntó anteriormente a que ha sido sometida su hijo, dada la imposibilidad de tránsito al enfermo al Hospital Provincial.

Se da cuenta de los excesos presentados por varios Trabajadores, solicitando anticipos reintegrables en aquéllos de los cuales resulten exorbitantes, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 16 de diciembre de 1.929, aplicable a los funcionarios de Gobierno Local, según preceptúa el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe del L. Interventor de

Fueros y considerando a los peticionarios aceres
los al derecho que solicitan y habida cuenta
de que la ejecución del expediente correspon-
de a la Provincia, la Comisión de Hacienda
tiene el honor de proponer a la misma
la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a D. Rafael Ruiz Gil,
D. María Solivella Tomás, D. José García
Hernández y D. Ramón López Juan, señores anti-
cipes respetables en cuanto a los menciona-
dos de su haber.

2º.- La devolución de esta anticipos se
efectuará con anexo a lo determinado en las
disposiciones vigentes.

Visto el oficio remitido por el Ilmo. Sr.
Presidente de la Junta Provincial del Censo
Electoral de Alicante, oficio Trámite de la
Sustitución firmé de 9 de mayo de 1.924,
solicitado por la Sala de lo Contencioso Ad-
ministrativo de la Exma. Audiencia Provincial
de Valencia, en recurso interpuso contra
la elección y proclamación como Diputados
Provincial representante del Excmo. Ayuntamiento
de la Capital D. Vicente Ruiz Sanchez, en
aquel oficio interpuso se le remitió certificación
del acto acreditativo del año del L. Ruiz
Sanchez en el cargo de Diputado Provincial
Representante del Ayuntamiento de La Capital
la Comisión de Hacienda visto los informes que
aportan los señores Secretario General y Letrados
Asesor y habida cuenta de que el acuerdo
concordante es consecuencia de la Exma.
Diputación, tiene el honor de proponer a la mis-
ma la aprobación del siguiente acuerdo:

Quedar enterada de la Comisión
del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Pro-
vincial del Censo Electoral, de fecha 12º de
mayo de 1.974, y en cumplimiento de lo
acordado en oficio trámite, según lo establecido en el art. 84 de la Ley Regula-
dora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-
nistrativa de 27 de diciembre de 1.956 y
análogos el precepto del art. 104 de la
misma, declarar la nulidad de la pro-
clamación del L. Ruiz Sanchez, como Dipu-
tado Provincial del Ayuntamiento de La
Capital, oficio Trámite del presente acuerdo
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, a los efectos previstos.

Teniendo en cuenta los informes del
Sr. Interventor de Tarragona, de los cajeros
de Rentas y Tracciones y de Contratación
y el del L. Secretario General, a efectos este
del art. 2º del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, la Comisión de
Hacienda dictaminó favorablemente la adqui-
sición directa a D. Luis Vile Quílez, colige-
diario del servicio en años anteriores, de
4.500 plazas para carne y 86.500 para
Ciriñete (cifras meramente estimativas) al precio
de 4'99 pesetas unidas, que se precisare para
la ejecución del Abasto Provincial de Boquería
y Carnicería para el presente ejercicio de 1.974
y cuya parte de fabricación aprobó en
su oficio autorizándole al Ilmo. Sr. Presidente
para realizar este adquisición.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda
comunica que la devolución de los anticipos
expediente

compete a la Caja. Disposición, tiene el honor de proponer a su mismo, la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Adquirir directamente 4.500 plazas para coches y 196.500 para bicicletas, al precio unitario de 4'99 pesetas, debiéndose considerar este número de plazas como suavemente estimativo, sin que suponga límite alguno para todas las que realmente se precisen, con cargo a la partida 44 del Presupuesto Provincial.

2º.- Que la adquisición de que se trate se lleve a efectos con la firma comercial Luis Vile Júmex, cuya fábrica de fabricación acredita en su oficio,

3º.- Autorizar al Hno. D. Presidente de la Corporación para que proceda a la adquisición de las plazas de referencia.

Por último, se da lectura a una modificación del acuerdo de 1º de abril de 1.974, en el que se fijaron las fechas y horas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, en el sentido de que durante los meses de julio, agosto y septiembre, las sesiones se celebran en los días fijados, a las 13 horas, en lugar de las 17 horas establecidas en el acuerdo de referencia.

La Comisión de Fomento hace suya esta modificación y tiene el honor de proponerla a la aprobación de S.E.

Y no faltando más asuntos de que tratar, el Hno. D. Presidente, dio por

terminados el acto, riéndose los diputados horas y veinte minutos del oje de la fecha, oje que certifico.

Jordi Tomás
Oriol Martínez
CJ

Bueno. — Juanay

Sesión de 10 de julio de 1.974
En la ciudad de Alicante, riéndose las dieciocho horas del oje ojeo de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión de Fomento, en segundas convocatoria, presidida por el Hno. D. Juan José Alonso Alarcón Merquez, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados Hnos. D. Jorge Silverio Asúa, Vicepresidente; D. Felipe Jiménez Espino, D. Joaquín García Hernández, D. Bernardo Pérez Gutiérrez, D. Joaquín Ibáñez Planas, D. José Pérez y Saénz-Ortiz, D. Francisco Alonso Amador, y D. Pedro Castaño Ruiz, todos miembros de la Comisión, exceptuando su ausencia D. Vicente Quibis Freire.

Diputados asistentes por el Dr. Presidente para asistir a esta reunión:
dernas señores Diputados que integran la





Terminados el acto, riéndose las oficinas diez horas
y veinte minutos del día de la fecha, de
que certifico.

J. M. J. A. C. B. L. J.

Sesión de 10 de julio de 1928
En la ciudad de Alicante, riéndose las
dieciocho horas del día diez de julio de
mil novecientos veinte y cuatro, se reúne
la Comisión de Ejercicios, en segundo
convocatoria, presidida por el Hno. Dp.
D. Manuel Morón Meréquez, Presidente
de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados Hno.,
D. J. Jorge Liberto Amor, Vicepresidente;
D. Felipe Jiménez Espina, D. Joaquín
García Hernández, D. Bernardo Heredez
Rutiñez, D. Joaquín Ibáñez Planas, D. Jo-
sé Pérez y Sainz-Ortiz, D. Francisco
Alonso Amador, y D. Pedro Castiglione
Ruiz, todos miembros de la Comisión,
exceptuando su ausencia D. Vicente Ruiz
Fuentes.

Diputados asistieron por el Dr. Ben-
jamín para asistir a esta comi-
sión señores Diputados que vienen de



Corporación, constanen los señores Diputados que integran la Corporación) D. Francisco Bernabéu Alberola, D. José Tortosa Juan, D. Pedro Henríg Henríg, D. José Beriolá Casans, D. José García Gallis, D. Manuel Campaño Baiges, D. Vicente Fernández Lluy, D. Francisco Alcanyà Baix, y D. Manuel Martínez Ramos. Excusan su ausencia D. Joaquín Sastre Benítez, D. Miguel Rey Díaz y D. Joaquín López Tabo.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación D. José Gremolez Gibert.

Dada lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el 11 de junio instante, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 18 del presente mes de junio, celebrada en segundas convocatoria.

Se da cuenta de sendos escritos de D. José Fernández Casares y D. Francisco Jauregui Alberola Hallal, Trabajadores Socio-Administrativos de la Corporación, solicitando autorización para asistir a los cursos de Ofidisciplina y Ofidimetría de los Hospitales y de Administración de Personal, así como también aquella económica para asistir a los mismos. Recomiendan ambos, la justificación documental de que han sido admitidos para realizar los cursos de referencia.

Visitos, los informes aprobados por el Colegio de Personal y por el Instituto de

Estudios de Achurón. Local, por los que se refiere al P. Alberola, la Comisión de Policias, cuestiones que compete a la Presidencia la concesión de los Beneficios que se interesen, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a D. José Fernández Casares y a D. Francisco Jauregui Alberola Hallal, la correspondiente autorización para asistir a los cursos que interesan, así como becas de estudio de 10.000'- pesetas cada uno.

2º.- Ambos ciudadanos presentarán a la Terminación de los estudios, una memoria de los resultados obtenidos, aprovechamientos y experiencias conseguidas que produzcan tener aplicación o utilidad para el servicio a que se hallen destinados, y

3º.- La efectividad de este acuerdo en agosto a D. José Fernández Casares, quienes subordinados al mismo que emitir el Instituto de Estudios de Achurón. Local.

Se da cuenta en escritos de los Oficiales D. José Angel García Tapete, y D. Joaquín Fernández López, quienes de esta capital, solicitan respectivamente autorización para realizar prácticas en su especialidad en el Hospital Provincial y prólogo de prácticas por un año en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Se dicen en cuenta los informes favorables emitidos por los señores Jueces

Delegados de la Presidencia en los Establecimientos, como también los de los respectivos Directores Facultativos y los aportados por el Clegociado de Personal, la Comisión de Gobiernos considera que corresponde al Hno. S. Presidente acordar a estos peticiones, proponer al mismo la adopción de los siguientes acuerdos:

Conceder a D. Angel Garcia Repante, Médico, la oportunidad autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial, como Médico Asistente adscrito al servicio del Dr. D. Félix Ruiz de la Fuente, y al también Médico D. José Martínez Fernández López, prórrroga para seguir las prácticas que realice en el Hospital Psiquiátrico, como Médico Asistente adscrito al servicio del Dr. Señor Vara.

Sobre la autorización como la primera, viene por periodos no superiores a un año y ampliables de acuerdo a las necesidades reglamentarias y sin que estos autorizaciones supongan en ningún caso derecho alguno para los peticionarios.

Dado cuenta de los presentados por varios funcionarios, solicitando autorizaciones reintegrables en cuantía de los mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios.

Viendo el informe del Sr. Interventor de Tarragona y considerando a los peticionarios acreedores a este derecho, y que es competencia de la Presidencia su resolución, la Comisión propone a lo mismo la adopción del

siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a D. Antonio Jiménez Segura, D. José Regalado Duró, D. Francisco González Rubio y D. Luis José Cañavate, señores anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades de su haber.

2º.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión de Gobiernos, juzgando que la Corporación Provincial obviamente representa como Vocal del Patronato Rector del Ateneo "El Puig de Valencia", de aquella población, creado por Decretos del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de abril de 1.967, le formulan al Gobierno Provincial este petición en el sentido de autorizar al Hno. S. Presidente para realizar el correspondiente nombramiento.

La Comisión de Gobiernos obtiene que sobre la base, para proceder a una más amplia información, el escrito del Hno. S. Presidente de la Diputación de Valencia, juzgando que esta Corporación Provincial tiene escrito al Director del Instituto de Estudios de Admisión. Vocal, solicitando se apruebe la creación en Valencia, de una Delegación Universitaria de dicho Instituto.

Por último se pasa a conocer del informe de la Subcomisión de Personal, relativo a la Acomplación de los deberes de los Funcionarios de la Corporación a la



del Estado, por aplicación de los coeficientes y roturaciones complementarios creados por el Decreto del 17 de agosto y Decretos del 29 de octubre y 27 de diciembre de 1.973, y en primer lugar, por el Secretario se procede a la lectura a las Bases de Aplicación que se acompañan y que la Comisión dictamina de modo favorable.

Siguientemente y teniendo en cuenta el informe emitido por la Subcomisión de Personal, que consta se refiere a complementos de servicios, valor de los puntos, ayudas y retenciones, hora de clasificación por horas extraordinarias o prolongación de jornada etc., la Comisión de Gobierno acepta las modificaciones que constan en el mismo, y lo dictamina favorablemente.

Siguientes los objetivos del mencionado informe y al tratar de los casos en que los acuerdos de la Corporación han de ser objeto de aprobación expresa de la Superioridad, también la Comisión de Gobierno mantiene dictaminar favorable a la propuesta.

Finalmente y en este mismo orden de cosas de la Comisión, tras amplio debate, dictamina de modo favorable la propuesta de acuerdos de aumento de remuneraciones al personal contratista.

Y no habiendo más asuntos de tratar, el Hno. D. Presidente ofició por terminar el acto, siendo las veintidós horas

y quince minutos del día de ~~de junio~~,
de que consta.

~~Acta~~ ~~dictada~~ ~~en la~~
~~Junta~~ ~~de~~
~~Personal~~ ~~de~~
~~la~~ ~~Corporación~~
~~en la~~ ~~Comisión~~
~~de~~ ~~Gobierno~~
~~el~~ ~~10~~ ~~de~~ ~~julio~~
~~1974~~

Sesión del 9 de Agosto de 1.974

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y diez minutos del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidiéndola por el Hno. D. Jorge Librero Amor, Vicepresidente de la Corporación, en funciones de Presidente.

Comunica los señores Diputados D. Francisco Alonso Amor, D. José Pérez y Sánchez, y D. Felipe Gómez Espina, exceptuando su ausencia D. Joaquín García Fernández.

Actúa como Secretario el General de la Corporación D. José Gremente Gilbert.

Dada lectura al Informe de la Comisión celebrado el 10 de julio último, se dictamina favorablemente al efecto de su aprobación por el Presidente D. J. G.





y quince minutos del día de la fecha,
de quincientos.

~~Presente~~ ~~Por el Dr. Pérez~~
~~Alonso~~
~~B.~~
~~X~~ ~~Juan~~

Sesión del 9 de Agosto de 1.974

En la ciudad de Alicante, siéndole
las otras horas y quince minutos del día
nueve de agosto de mil novecientos
setenta y cuatro, se reúne la Comisión del
Gobierno, en segunda convocatoria, pre-
violada por el Dñgs. Dr. D. Jorge Llibre
Anchis, Vicepresidente de la Corporación,
en funciones de Presidente.

Concurren los señores Diputados D. Fran-
cisco Alonso Anchis, D. José Pérez y facie-
Chous, y D. Felipe Sánchez Espina, excep-
cionando su ausencia D. Joaquín Faúnci Her-
nández.

Achie como Secretario el General de
la Corporación D. José Gremayles Gilabert.
Sobre lectura del informe de las actas
de la Comisión celebradas el 10 de julio
último, se dictamina favorablemente al
efecto de su aprobación por el D. G. de
S. E.



Se obtuvieron favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del 17 del pasado mes de julio, celebradas en segundas convocatorias.

Se tramó a conocer los expedientes de jubilación por estos correspondientes a los funcionarios que a continuación se expresan, y se obtuvieron favorablemente las propuestas de acuerdos formuladas por el C. Vegalicio, propiciando a la mayor parte las correspondientes pensiones, debiendo elevar los documentos correspondientes a los efectos.

Res. del 27. y 28. procligables D. Francisco Vicente Vidal Bort, que debía obtener una pensión de 18. 1941- pesetas anuales más las pagas extraordinarias, con efectos a partir del 1º de agosto corriente, y

el Jefe de los Establecimientos Beneficios D. Antonio González Molina, que debía percibir una pensión de 60. 7641- pesetas anuales más las pagas extraordinarias y con efectos a partir del 1º de septiembre próximo.

Se obtuvieron igualmente en sentido favorable los informes cumplidos por el C. Vegalicio de Personal, en relación con las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador de los Comunes convocado por la Corporación para cuñar un propietario de plazas de Jefes masculinos y cinco de Jefes femeninos, en los Establecimientos Beneficios Provinciales, y se propone la designación de los que a continuación se relacionan, para que ocupen en propiedad las plazas

objetos del concurso, quedando figura en el correspondiente escrito por el orden que quedan relacionados:

Jefes masculinos

D. Francisco Planells Sánchez, D. Rafael Sánchez Juan, y D. Juan A. García Valero.

Jefes femeninos

D. Amparo Rojo de Ubiña, D. M. del Rosario Clemente García, D. Carmen Ruiz Rosero, D. Teresa Pérez Espinós y D. Rosario Gómez López.

Viste la propuesta del Sr. Intendente de Toros, solicitando el nombramiento con carácter accidental, de Víctor Errero, a favor del Jefe de Negocios adscrito a su dependencia D. Vicente Muñoz Devesa, se acuerda dictaminar favorablemente dicha propuesta para su resolución por el Pleno del T. G.

Se obtuvo favorablemente la propuesta del Sr. Diputado Juez Instructor del expediente iniciado por Decreto del 28. Junio de 1941, para elclareamiento de las responsabilidades en que hubiera podido incurir el Capataz de 27. y 28. procligables D. José Molina Uria y que se considera en la propuesta de sobreseimiento del expediente, por no apreciarse existir faltas de ninguna clase en las actuaciones del dicho funcionario.

Dado cuenta de éxito  por D. Francisco Salas Vela, secretario anticipó reintegable en cuantía de



mensualidades, al amparo de los acuerdos en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Dijo el informe del Sr. Interventor, de Trujos y considerando al peticionario acreedor a este ofrecido, y que es competencia de la Dirección su resolución, la Comisión propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Conceder a D. Florencio Galiano Vélez, señores anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades de su cargo.

2º La devolución de este anticipo se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a una Moción de la Dirección en la que daba cuenta de las gestiones realizadas de acuerdo con el Patronato Provincial de Educación Especial de Alicante, para el cumplimiento de la resolución adoptada en Sión el 16 de abril de 1970, por la que la Excma. Diputación adquirió el compromiso de abonarle al aque portador al Cuento de Subvención Especial en Agosto dichos Patronatos explota conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, y de las que resultó la posibilidad de resolver tal problema, con tratos con la Utilidad Pública y la Comisión de Gobiernos, considerando lo expuesto en dicha Oficina, acuerdo elevado a S.E. con su dictamen favorable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Honr. Sr. Presidente dio por terminados el acto, siendo las Trece horas y

veinticinco minutos, del día, de la fecha de que consta.



~~J. Martínez~~

~~J. Ruiz~~
~~J. Martínez~~

~~J. Martínez~~

Sesión del 10 de Septiembre de 1974

En la ciudad de Alicante, señores, las, doce horas y diez minutos del día hoy de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión de Gobiernos en reunión convocada, presidida por el Honr. D. Manuel Oliván Merino, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. José Pérez y García-Blanco, D. Joaquín Gascón Hernández, D. Francisco Álvarez Andrade, E. P. ocho Cartagena Bueso, D. Bernardo Heredia Gutiérrez y D. Felipe Gómez Espino.

Achie como Secretario el General de la Corporación E. José Brenes Gómez.

Dada lectura al Informe del Acto de la Comisión celebrado el día 9 de agosto último, se aprueba por unanimidad.

Se determinan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria del 17 del pasado mes de agosto, celebrada en

veinticinco minutos, del año, de la fecha
de que consta.



Díaz
Alvarez
A. A.

M. Ruiz
J. Ruiz
Alvarez
J. Alvarez

Sesión de 10 de Septiembre de 1924
En la ciudad de Alicante, nuevo, las
doce horas y diez minutos del día diez de
septiembre de mil novecientos veinte y uno
se reúne la Comisión del Gobierno en
su sede convocada, previamente por el Dho.
D. Manuel Morón Meréquez, Presidente
de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. José
Pey y García-Blas, D. Joaquín García
Hernández, D. Francisco Álvarez Andrade, E. P.
doa Cartagena Dueñas, D. Bernardo Heredia
Gutiérrez y D. Felipe Gómez Espino.

Achic como Secretario el General de
la Corporación E. José Gremado Gisbert.

Dada lectura al Código del Acto
de la Comisión celebrado el día 9 de
agosto último se aprueba por unanimidad.

Se obtuvieron favorablemente los ex-
tractos de acuerdos adoptados por la Corpo-
ración en su Sesión Ordinaria de 1.º del
pasado mes de agosto, celebrada en



convocatoria.

Dicho acuerdo de los escritos formulados por los Sres. D. Juan Fullana Burigues, Clínico Asistente del Hospital Provincial en el Servicio de Oftalmología; D. Vicente Villagrana Alarcón, Médico Asistente y los también Médicos D. Manuel Alberola Cremades y D. Julio de España Maye, que solicitan ser designados como encargados interinos para desempeñar respectivamente sus encargos notables de Oftalmología y Anestesia los días sucesivos y los siguientes para sustituir al Dr. Planells durante su enfermedad.

Todos los informes aprobados por el Dr. Director Facultativo del establecimiento, la Comisión comisarial que corresponde al Dr. Planells de incorporación la reproducción de este expediente, lo distancian de su resultado favorable y proponen a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Facultar a la Presidencia para contratar los servicios de los Médicos que se indican en la forma siguiente:

A D. Juan Fullana Burigues, para el servicio de Oftalmología, por fallecimientos de su titular Dr. Alonso de Melo y hasta tanto se provea la plaza en psicología.

A D. Vicente Villagrana Alarcón, para sustituir también en su cometido a D. Santiago Alfonso Soriano, Asistente del establecimiento y mientras dure la enfermedad que le aqueje;

A D. Manuel Alberola Cremades, para sustituir también en su cometido al Dr. Ju-

dos Planells, que aunque se encuentre enfermo y durante el tiempo que persista su enfermedad.

2º.- Los haberes a percibir serán los fijados por la corporación para el personal contratado de este categoría.

De igual modo y de conformidad con la propuesta del Dr. Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión de Gobierno la considera favorablemente y tiene el honor de proponer a S. E. se faculte a la Presidencia para contratar por tres meses y a título de prueba a los siguientes Laborantes así como también para probar estos contratos en los servicios de estos empleados resultaran aceptables para la Corporación.

Para el Servicio de Radiología: D. Rafael Jesús Álvarez García y D. José Manuel Lafuente Asensi.

Para el servicio de Laboratorio: Dto. María Isabel Salas Gómez y Dto. Leopoldo Ferraz Rebollo.

Los haberes a percibir por éstos laborantes serán de 12.500' - pesetas mensuales con jornada laboral de ocho horas.

Se dan conocimientos de una instancia de D. Alfonso Alfonso sobre fármacos y medicinas Farmacéuticas del Hospital Provincial, informando se le abone la cantidad de 32.854' - pesetas, importe que ha de abonarse ocasionalmente con motivo del Día de la medicación que superó el año 29 de diciembre

Guariche y al no contar en el Hospital Provincial con unidad coronaria, fue ingresado el día 1º de julio en el Sanatorio del Pequeño Socorro donde permaneció hasta el 16º del mismo mes.

Vistos los informes que se aportan por el Dr. Alfonso Guariche y por el Director Facultativo del Hospital Provincial, así como los del Sr. Interventor de Fondo y delegados de Personal, la Comisión de Gobierno dictaminó favorablemente esta petición y establecieron que compete a la Diputación su resolución, propone a la misma adopte acuerdos abonando al Sr. Alfonso de Luis la cantidad de 32.854'- pesetas que interesa, con cargo a la Partida 7º del vigente Presupuesto Provincial.

En atención a las peticiones formuladas por D. José Fausto Meyans, Director de la Corporación y D. Florencio Galán Vélez, titirerista de la Imprenta Provincial, solicitando sendas ayudas económicas en cuantía de 1.500'- para y 400 pts. respectivamente, importe de los honorarios por el reconocimiento a que han sido sometidos el hijo del primero y la esposa del segundo, por el cardiólogo D. Jenaro Loganz y el oftalmólogo D. Francisco Camino, por auxilio de los titulares de estos especialistas en el Servicio de Asistencia Pública al Personal.

Vistos los informes que aportan los Drs. Director Facultativo del Hospital Provincial, Interventor de Fondo y delegados de Personal

así como las vivencias de los facultativos citados, la Comisión del Gobierno, teniendo en cuenta que corresponde a la Diputación la resolución de estas peticiones, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos acopiosando a lo intermedio, concediéndoles a los peticionarios aquellas económicas de 1.500 y 400'- respectivamente, con cargo a la Partida 7º del vigente Presupuesto de Gastos.

Se da cuenta reguindamente de oficio del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Orihuela, que en cumplimiento de acuerdos de dichos Ayuntamientos de 27 de junio de 1922, acompañando a los mismos sus certificaciones de los acuerdos celebrados por aquella Corporación Municipal en sus Sesiones de 14 de diciembre de 1922, 23 de julio de 1923 y 27 de agosto del año actual, en relación con el Económico - manejos de cauce del Río Segura a su paso por su ciudad y todo lo Vega Baja, nos mandó se mediaron y apoyos de la Señor Diputación Provincial para la más rápida y eficaz ejecución de este gravísimo problema, hace muchos años.

La Comisión de Gobierno toma conciencia de este reago y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos de elevar mayores erogos a los Excmos. Señores Presidente del Gobierno y Gobernador de Obras Públicas, Municipales y demás autoridades competentes, para que realicen imprescindible y urgente la mejoración de este acuciante problema que tan dañina

afecte a la ciudad de Orihuela y a la Vega Baja del Segura.

Dado cuenta de los escritos presentados por Huarte y Cia, S. A. y otros, Contratistas todos ellos de distintas obras de la Corporación, relativos a la revisión de precios a efectos de la ejecución de las obras que en su día les fueron adjudicadas, la Comisión de Gobierno acuerda que por los Dres. Secretario General y Subsecretario Mayor, se avogue informe de todos y cada uno de los respectivos escritos, sobre la procedencia o no de acceder al Beneficio que solicitan.

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios de esta Corporación, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizadores, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto los informes aportados por los Administradores de los Establecimientos Beneficios donde paga sus servicios los señores maestros, así como el del Sr. Directorio de todos. La Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a D. José Fernández May, Jefe, y a D. Antonio Segundo Valencia, Jefe, señores anticipos reintegrables por importe de los mensualizadores de su haber.

2º.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se da visto al éxito de D. Gregorio Hernández Rodríguez, Jefe del Archivo Fotográfico de este Gobierno, interesarlo la oportuna autorización para

asistir a la Feria Municipal de Fotografía y Cine "Fotograma" que exclusivamente para propósitos de su celebración en Colonia (Alemania), los días 22 de septiembre actual al 3 de octubre próximo.

Quintos señores, dada el Beneficio que los conocimientos que disponen han de reportar al Servicio, se le provee de los medios económicos que le permitan la asistencia a la mencionada Feria, y que asciendan a 97.000 pesetas, según presupuesto de la Agencia de viaje Ecuador, que se acompaña.

La Comisión de Gobierno sustiene favorablemente este petición y correspondiendo su adopción a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a D. Gregorio Hernández Rodríguez, Jefe del Archivo Fotográfico Provincial para transladarse a Colonia (Alemania) y asistir a la Feria Mundial de Fotografía y Cine, concediéndole a tal fin la summa de 97.000 pesetas, importe de los gastos de desplazamiento y estancia en aquella ciudad alemana.

Se da lectura a una instancia de D. Gregorio Hernández Rodríguez de Melina, Secretario Particular de la Presidencia, interesando se dé la plena de Jefe del Protocolo de la Corporación Provincial, fijaciones que hasta el momento se vienen observando por diversos funcionarios.

Visto el Decreto de la Presidencia de fecha 6 del actual y el informe que en efecto acuerda el Sr. Secretario General, la Comisión de G-

Gobiernos de compromiso con el que tiene el honor de proponer en S. E. adopte acuerdos de creación de una plaza de Jefe del Poder Judicial en las plantillas de la Contrapartida, e igualmente la creación de esta plaza tiene modificación de la plantilla actual para su efectivización, ha de ser sometida este modificación a votación de la Asamblea. Esta plaza podría encuadrarse dentro del grupo de servicios especiales, en el Subgrupo C). - Servicios diversos y con el coeficiente 19 y su provisión podrá efectuarse mediante concursos.

Si no hubieren más asuntos de que tratar al Hno. D. Presidente dirá por finalizarlos el Acto, siquiera las cuatro horas y cinco minutos del que se ha fijado, de que certificar.

Sesión del 9 de octubre de 1.974
en la ciudad de Alicante, siendo las diez
cuatro horas del que viene el octubre de mil
novecientos setenta y cuatro, se resuelve la
misión del Gobierno en segundo convocatoria,
presidida por el Hno. D. Juan Múgica

Ciernos se comprometemos con el Jefe que tiene el honor de proponer en S. E. adopte acuerdos de creación de una playa de Jefe de Proyectos en las plantillas de la Corporación, e igualmente la creación de este playa une modificación de la plantilla actual para su efectivización, he de ser satisfecho esta modificación a vias de la legislación. Esta playa podría encuadrarse dentro del grupo de Series Especiales, en el Subgrupo C.- Servicios diversos y con el coeficiente 19 y su nominación podría efectuarse mediante acuerdo.

Si no hubieren más asuntos de que tratar al Hno. D. Presidente diré por finalizar el Acto, siemprev las cuatro horas y cinco minutos del que se fije, de que certifico.

Alfonso
Bancos
J. Llorente

Sesión del 9 de octubre de 1.974
en la ciudad de Alicante, siendo las diez
cuatro horas del que viene de octubre de mil
novecientos setenta y cuatro, se reúne la Co-
misión de Gobierno en segunda convocatoria,
presidida por el Hno. D. Manuel Utrizón

Meseguez, Presidente de la Corporación.
Comunica los señores Diputados D. José Pé-
rez y García Robles, D. Francisco Alarcón Andrade
y D. Felipe Gómez, Diputados.

Despues de escuchar los señores Diputados
D. Jorge Librero Anglés, D. Pepe Burgos
Bueno, D. Fernando Heredia Jiménez, D. Joaquín
García Hernández, D. Joaquín Ibáñez Blasco
y D. Vicente Luis Tucub, excusando su au-
sección por sus pioneros.

Actúa como Secretario, el Oficial Mayor
de la Corporación, D. Manuel Montañés Gómez,
por ausencia del titular.

Dada lectura al Comunicado del Acto
de la Convención celebrado el día 10 de sep-
tiembre último, se aprueba por unanimidad.

Se obtendrán favorablemente los
extractos de acuerdos adoptados por la Cor-
poración en su Sesión Ordinaria del 17 del
pasado mes de septiembre, celebrada en
segunda convocatoria.

Se da cuenta del expediente de ju-
dicialización presentado a instancia del D. Ma-
nuel Toribio Salazar, Jefe de Negocios
de la Corporación, que el que se responde
último cumplió la etapa reglamentaria.

Teniendo en cuenta el informe que aporta
el Negocio, haciendo constar los servicios prestados
los por el referido Funcionario y cumplible
a estos efectos y aplicando a lo establecido
base de satisfacción a la Unidad el porcentaje
que determinan los Estatutos de la misma
(100 por 100 del Regulador) para su tan-
to se obtendrán las normas complementarias para

el desarrollo del Decreto 2.057/1.973 de 17 de agosto, por el que se revisan las prestaciones pensiones derivadas de los Estatutos de la Elluyal, y se reajustan las cuotas a satisfacer a la misma, propone a la respectiva Mutualidad con carácter provisional, una pensión de 224.852'- pesetas anuales más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1º de octubre corriente.

Conforme a la resolución de este expediente a la Diputación, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Jubilar por edad al Jefe de Oficina D. Manuel Toribio Salaya, propuesto a la Elluyal con carácter provisional, una pensión de 224.852'- pesetas anuales más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1º de octubre corriente.

2º Que se eleve a la Elluyal los documentos correspondientes a los efectos mencionados.

Se da conocimiento al expediente de la mutualidad trámitedo a instancia de D. Delphiño Cháspur Pérez, viude de D. Fidencio Blanquez Rosalbes, fallecido que fijó de la Beneficencia Provincial, fallecidos el año 1º de los corrientes.

Visto el informe del delegado de Personal y demás competencias de la Diputación de la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a la Diputación la siguiente acuerdo:

Solventar a la Mutualidad provincial la pensión de Rohrman. Local, la solicitud de pen-

sión de presidente formulada por D. Delphiño Cháspur Pérez, junto con la documentación correspondiente, para que la citada institución señale la pensión que corresponde (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Todos cuenta de las instancias suscritas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando reconocimientos de servicios prestados con anterioridad a sus respectivos nombramientos en propiedad y a efectos de aumentos gratificados.

Visto los informes aportados por el delegado, la Comisión de Gobierno que designados que componen a la Diputación su resolución tiene el honor de proponer a S. E. adopte los siguientes acuerdos:

1º Reconocer los servicios prestados con el carácter que se indica, a los señores que a continuación se relacionan:

Servicios masculinos

D. Ramón Rodríguez Pani, desde 1-1-1965 al 31-5-1966; servicios contratados.

D. Daniel Siquete Alarcón, desde 16-12-1920 al 31-8-1921; iol. iol.

D. Matías Blasco García, desde 16-12-1920 al 31-8-1921; iol. iol.

D. Manuel Blanquez Abad, desde 17-10-70 al 30-11-1973; iol. iol.

D. Alfonso Pérez Correa, desde 16-12-1970 al 30-11-1973; iol. iol.

D. Antonio Rodríguez Saiz, desde 16-12-1970 al 31-8-1971; iol. iol.





D. Juan José Pérez Cheló, desde 16-12-1920
al 31-8-1921; iot. iot.

D. Juan Fernández Begarie, desde 16-12-1920
al 31-8-1921; iot. iot.

D. Rafael Sánchez Juan, desde 28-8-1921
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Juan Antonio García Valero, desde 2-6-1922
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Francisco Plauelles Sáez, desde 26-8-1921
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Roberto Peña Sánchez, desde 14-4-1921
al 31-8-1921; iot. iot.

Servicios Femeninos

D. Almine Cabréne Peñafre, desde 2-5-1922
al 31-1-1963; servicios eventuales.

D. Josep Giménez Gracié, desde 16-3-1920
al 31-1-1924; servicios contratados.

D. Clívia Vázquez Páez, desde 30-8-1921
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Ramón Sánchez Albert, desde 10-9-1958
al 28-4-1961; iot. iot.

D. Amparo Ríos Parra, desde 9-5-1920 al
31-8-1921; iot. iot.

D. Reina Renuet García, desde 2-10-1965
al 31-5-1966; iot. iot.

D. Luisa Pastor Gosálbez, desde 2-9-1921
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Dolores Álvarez García, desde 6-3-1922
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Carmen Logarb Álvarez, desde 1-3-1921
al 31-8-1921; iot. iot.

D. Ana Maurique Moreno, desde 10-2-1967
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Almine Cañete Sánchez, desde 1-8-1958

al 31-1-1924; iot. iot.

D. Rosario Fernández Gómez, desde 5-6-1965
al 18-12-1965 y del 8-5-1968 al 28-12-1967; iot.

D. Rosario Gómez López, desde 18-5-1967
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Carmen Ríos Rosero, desde 11-7-1968
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Amparo Ríos de Utrillas, desde 16-12-1920
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Teresa Pérez Cospíus, desde 1-6-1960
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Rosario Clemente García, desde 16-12-1920
al 31-8-1924 iot. iot.

Peones, de 99. y 20.

D. Antonio Paulino Grau, desde 2-5-1962
al 31-1-1963; servicios eventuales.

D. Vicente Giménez Buxart, desde 1-9-1966
al 31-7-1967; servicios contratados.

D. Albiol Martínez Martínez, desde 16-1-1962
al 30-10-1968; iot. iot.

D. Pedro Hernández García, desde 2-11-1962
al 31-2-1967; iot. iot.

D. Manuel Martínez Martínez, desde 1-7-1966
al 31-7-1967; iot. iot.

D. Pedro Llinás Clement, desde 1-10-1961
al 31-10-1968; iot. iot.

D. Vicente Olcina Fernández, desde 1-6-1962
al 31-10-1968; iot. iot.

D. Rafael Satorre García, desde 1-7-1966
al 31-7-1967; iot. iot.

2º.- Del reconocimiento de estos servicios
nunca efectos a partir de la fecha de p-
tición y solo para la fijación de avenidas
gracias con el fin de establecer sueldo



consolidados de los interesados, pero no para otros, que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, obtienen exenciones de antigüedad, acuerdos o en general aquello que puedan producir colisión con el efecto de los fusionados.

Se da visto a sevillas instancias de los funcionarios Técnicos Administrativos D. José Fernández Basavés y D. Francisco J. Alberola Mollá, solicitando se les agrade la ayuda económica de 10.000'- pesetas, que les fue concedida a cada uno, para asistir a los Cursos de Administración e Introducción de Hospitales y de Administración de Personal, celebrados en Pontevedra, pudiendo al efecto las otras relaciones de gastos efectuados, acompañadas de los correspondientes justificantes, y que en total ascendieron a las sumas de 19.555'- pesetas de del D. Fernández Basavés y a 19.898'- pesetas de del D. Alberola Mollá.

Visto el informe que aporta el Negociado de Personal, y teniendo en cuenta que la resolución de este expediente corresponde a la Dirección, la Comisión de Gobiernos propone a la misma se abonen a los solicitantes las diferencias entre los gastos efectuados, que justifican, y la ayuda de 10.000'- pesetas que les fue concedida en 5 del pasado mes de junio.

Anexamos acompañando a los escritos de referencia, las memorias de los resultados obtenidos en los mencionados cursos, que la Comisión estima suficientes.

Se da visto a una instancia de D. José Pedromera Moragues, solicitando ayuda

económica de la Corporación, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad cerebral sufrida por su esposo D. José Torres Bañuelos, por la decisión de V.T. y D. Provincial, que en total ascendieron a 59.741'- pesetas, de las que 54.791'- pesetas, corresponden a gastos de curas y estudios en el Sanatorio Quirurgico de San Rafael (Valencia), y 4.950'- al coste de los análisis realizados.

Visto los informes aportados por el Dr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Negociado, la Comisión de Gobiernos, dictaminó que ole conformidad con las circunstancias cursadas en su momento sobre la prestación del servicio médico al personal, se requiere del Dr. Director Facultativo aúplic su informe en relación con este caso y muestra si hace ricos cumplidos los tratamientos que en las mismas se exigían.

D. Quiñones Queije Romeo, Funcionario Técnico - Administrativo de la Corporación, presenta éxito interesante se le abone la suma de 6.641'- pesetas, según factura que acompaña, y que corresponde a los gastos ocasionados en el Sanatorio del Pepeño Señor como ole este capital, donde ingresó el día 20 de septiembre permaneciendo en el mismo hasta el día 23, para ser tratados ole un sinoveneno de insuficiencia cardíaca con gran componente de descompensación, por no existir el servicio de cardiología en el Hospital Provincial.

Visto los informes aportados por el Dr. D. Amador Bobo Gay y por el S. Director Facultativo

tivo del Hospital Provincial, así como el del Negociado, y habiendo acuerdo de que la resolución de este expediente compete a la Presidencia de la Corporación, la Comisión del Gobierno tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos de abonar a D. Ezequiel García Benítez la cantidad de 6.641' - pesetas, importe de los gastos sanitarios que interese.

Se da cuenta de estos del ilmo. Dr. Ezequiel Campos Blasberg, vecino de este corporativo, quien tiene autorización para realizar prácticas en la especialidad de Oftalmología en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

También se acuerda informe favorable emitido por los señores Directores-Dellegados de la Presidencia en el Establecimiento y Director Facultativo, así como el del Negociado de Personal, la Comisión del Gobierno, comisionados que corresponde al Ilmo. Sr. Presidente hacer esta petición, propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Ezequiel Campos Blasberg la oportunidad autorizándole para realizar prácticas en el Hospital Provincial como Alumnos Asistente, adscrito al servicio de Oftalmología, bajo la responsabilidad del ilmo. titulares del Servicio, por períodos no superior a un año y cumpliendo las demás prescripciones reglamentarias, sin perjuicio que este autorización no suponga en ningún caso derecho alguno a favor del petitionario.

Se pide a conocer este informe - propuesta del Negociado de Personal, prótesis dental, prótesis auditiva, apoyos de fijación, etc. conceder

la Corporación Provincial a sus funcionarios y familias de los mismos, de cuantos se adapten a las que por igual concepto otorga la Seguridad Social.

Recientemente estas prestaciones o aquellas han sido incrementadas por el Instituto Nacional de Previsión y fijadas en lo siguiente:

Gafas: Completa	1.000 - ptas.
Renovación gafas	500' - "
Prótesis dental; Facial, superior o inferior	2.000' - "
Completa	3.000' - "
Total	5.000' - "
Prótesis auditiva	7.500' - "
Apoyos fijación	7.500' - "
Prótesis dentales	3.000' - "
Prótesis mamaria	2.000' - "
Otros servicios	20.000' - "

De consecuencia, propone, que siguientes criterios mantengan por la Corporación, podrán aplicarse para estas prestaciones las mismas cuantías vigentes en la Seguridad Social, a los funcionarios provinciales y familiares de los mismos que lo soliciten plenamente y justifiquen la necesidad de su concesión.

La Comisión del Gobierno, habiendo acuerdo de que corresponde a la Presidencia la resolución de este asunto, propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Que a partir de la fecha, se conceda a los funcionarios de la Corporación y familias que dependan de los mismos las nuevas cantidades que por los conceptos seguros



para gafas graduadas, protesis dental, oculares y mandíbulas, apoyos de formación y otros, fijándolas al efecto en igual cantidad que se seguirán social y por los mismos conceptos viene concesionado a sus aplicantes y familiares.

2º. Se dictan concesiones de auxilios económicos las más estrechadas, a la vista de los expedientes trámites, el Oficio. S. Presidente de la Corporación.

Se examinan los escritos presentados por varios Funcionarios Provinciales, en los que solicitan auxilios reintegrables en cuantía de los mensualizadores, al auxiliar de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director de Fondo, y por el Oficial de Personal, y coincidiendo a los pedidos acordados a este respecto y habiendo cuenta de que corresponde al Presidente su concesión, la Comisión de Gobiernos propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder a D. José Martínez Babo, D. Magdaleno Pastor López, D. Luis Muñoz Barral, D. Cesario Muñoz Ballester, D. José Ríos Sorialbes, D. Jerónimo López Saiz, D. José Vicente Guijón y D. Miguel Carmona Soler, el importe del anticipo se entregarán en la cuantía de los mensualizadores con arreglo al coeficiente 17, con el que figura en los auxiliares Meranógrafo en las plantillas visadas por la Superioridad.

2º.- La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se pasa a conocimiento escrito del Director General de la Tome Segundo de Anuario de fecha 1º de agosto último, formulando como consecuencia de la misma Planta que aprueba por la Superioridad la propuesta de acuerdo y nombramientos de los siguientes funcionarios a su servicio:

Auxilio: D. Antonio Atienza Recio, al cargo de Auxiliar de Recaudación de Iº. Planta de fecha 1º de Auxiliar de Oficina.

Compraventos: D. David Sánchez, para Auxiliar de Recaudación de Iº. D. Fernando Barris Ramón y D. Joaquín Caballero Vileta, para Auxiliar de Oficina.

D. Calixto Pérez Zarie, para Droguería. Visto el informe favorable que a este propuesto manda el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado y de compraventos con la misma, la Comisión de Gobierno le dictamina de modo favorable y manda que el honor de proponer a S. E. acuerdo informar. También favorablemente el acuerdo y nombramiento que se propone, dándose a los mismos la tramitación reglamentaria.

Como consecuencia de la elección formulada por la Comisión Informativa de Despensas y Obras Sociales, la Diputación Provincial, en Sesión de 16 de mayo último, acordó instruir el reglamentario expediente

para la concesión de la Medalla de Oro
de la Provincia, a D. Pedro Pérez Rubio,
Méjico - Decano jubilado de la Beneficencia
Provincial, y nombre Juez Instructor del ex-
pediente al Sr. Diputado Provincial D. Francisco
Alcaraz Bayo, debiéndose seguir los trámites
regularmente.

La Dirección General de Asistencia Local, con
fecha 18 de junio pprob. concedió la oportuna
autorización.

Visto el expediente tramitado y la pro-
puesta que formula el Sr. Juez Instructor del
mismo, la Comisión de Gobiernos acuerda para
la suya íntegramente y en consecuencia tiene
el honor de proponer al Pleno del S. E. que
con el quorum que señala el art. 7º del Regla-
miento de Honores y Distinciones actualmente
en vigor, adopte los siguientes acuerdos:

1º Conceder al Ilustre alicantino D. Pedro
Pérez Rubio, la Medalla de Oro de la Provincia
con todos los honores inherentes, en reconocimiento
a los valiosos trabajos y servicios científicos de
sus especialidades de Filología, que tanto han
contribuido al engrandecimiento de nuestra
provincia, en este campo de la Medicina.

2º Que se comprometa con los preceptos
del Reglamento de Honores y Distinciones, se
dile publicitario de este acuerdo en el B. O.
de la Provincia y en su sede, se hace entrega
de la Medalla en acto plenario según señala
el art. 12 del Reglamento citado.

La Comisión de Gobiernos establece para
regularmente los siguientes contratos de trabajo
suscritos por la Beneficencia con los señores que

se relacionan, proponiendo a S. E. su ratifi-
cación.

Con el Sacerdote D. Santiago Belmunt
Oltra, de Orihuela, para que ejerza su mi-
nistério en el Santuario Luminario Provincial.

Con D. José Canto Bañuelas, de Albatana,
Méjico Cañizalago, que ejercerá sus especia-
lidades en los Servicios de la Beneficencia Pro-
vincial.

Con D. Fulgencio Díaz Sánchez Elorza, de
Alicante, Méjico, que ejercerá sus funciones como
Méjico Encargado, para efectuar guardias
de noche en el Hospital Provincial de San
Juán de Dios.

Con D. José Angel Fuster Puche, de Ali-
cante, para que preste servicio como Director
de los Establecimientos Benéficos Provinciales.

Con D. Joaquín Jiménez Román, de Cos-
loba, para que preste sus servicios asistencia
en los Establecimientos Benéficos Provinciales,
ocupando un puesto de trabajo.

Y no obviando, más asuntos de que
tratará el Sr. Presidente levanta la Sesión,
nuevos las diecisiete horas y diez minutos del
día de la fecha, de que atajo.

J. R. C. M. / J. R. C. M. /

D. D. /



Sesión de Hote noviembre del 1.924

En la ciudad de Alicante, nacido las
diecisiete horas del día once de noviembre del
año novocientos veinte y cuatro, se reúne la
Comisión Informativa del Gobierno, en segundas
convocatorias, presidida por el Exmo. Sr. D. Ma-
nuel Blasón Alarcón, Presidente de la Co-
operación.

Constituyen los señores Diputados d. Fran-
cisco Alonso Amorós, D. Bernardo Heredia Ju-
tínez, D. José Pérez y Gascón y d. Pe-
dro Castaños Bueno.

Actúa como Secretario el General de la
Corporación, D. José Crespo y Gilabert.

Dada lectura al borrador del Acta
de la Comisión celebrada el día 9 de octubre
último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los artí-
culos de acuerdos votados por la Corporación
en su Sesión Ordinaria del 16 de octubre pro-
cediendo en segundas convocatorias.

Se da conocimiento al expediente de
vinculado trasladado a instancia de D. Ángel
Rodríguez San Pedro y Fernández, viudo de
D. Francisco Alonso de Blasón y Bonis, el
dijo que fui de la Beneficencia Provincial,
falleciendo el día 21 de agosto p.p.s.

Visto el informe del delegado del Pue-
nopal y viudos correspondiente de lo dixos.
Diputación la resolución de este expediente,
la Comisión tiene el honor de proponer a S. E.
la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de
Pensiones de Admón. Local, la solicitud de pen-

sión de vinculado formulada por D. Ángel
Rodríguez San Pedro y Fernández, junto con
la documentación correspondiente, para que
la citada Mutualidad señale la pensión
correspondiente (45 por 100 del haber regulado)
con carácter provisional.

Se da cuenta de varios escritos que
forman D. Vicente Cabral Sanchez, Sirviente
del Sanatorio Liguistico Provincial, viudo
del también sirviente del mismo don
Eduardo J. Roberto Dorras Díaz,
fallecido en 29 de agosto último, cuya
consecuencia de accidente de tráfico produci-
ólo por un vehículo que se dirigió a la fuga
y obstante las peticiones de vinculado
y orfanato, para su hijo que pudiere co-
rrespondiente.

Visto el informe que aporta el Vigo-
rial de Peralta, hacevalos constar que el
fallecido Roberto Dorras Díaz, ocupaba en
propiedad una plaza de Sirviente de
los establecimientos Beneficios Provinciales
con un total de servicios prestados de más
8 meses y 7 días, de los que 8 meses y
15 días lo fueron como contratado; que
el haber regulado base de cotización a la
Municipal era de 54.000 - pesetas quinientos
y se tienen en cuenta además lo dispuesto
en el art. 53 de los Estatutos de la estable-
cimiento, que señalan 5 años de servicios efecti-
vos mínimos para causar pensión ordinaria
de vinculado o de orfanato y en su caso
no cumplir, el conyuge superviviente
como socorro, por una sola vez, mucha cantidad

del haber regulado.

En consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Gobierno entendiendo que es la Plenaria del Consejo de Administración del Ayuntamiento Nacional de Alcoyán, la autoridad competente para establecimiento de los derechos propios de los funcionarios, propone al S.E. adopte acuerdos de acuerdo a lo establecido en la documentación correspondiente a los siguientes efectos.

Se da lectura al informe-propuesto del delegado de Personal, en relación con la resolución de la Dirección General de Admisiones de 28 del pasado mes de octubre, relative a la propuesta formulada en su oficio por la Delegación para la creación del Subgrupo de Administrativos, cumplimentado el Decreto 2.056/79 de 17 de agosto.

La Dirección General, habiendo tenido en cuenta que en las plantillas de la Corporación existen treinta y tres plazas de Auxiliares, fija en once el número de plazas de Administrativos, y se conforma con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admisiones. Asimismo, da su visto bueno a la creación de 11 plazas de Administrativos en el Grupo II "Administración General" subgrupo B) "Administrativos" que pasan a ser designadas por los Auxiliares D = Modesta Ruiz Francés, D = Requejo Steve Verdú, D = Alarcón Fernández Such, D = M. Luisa Gómez Pérez, D. Alfonso Calatayud Soler, D = M. de los Ángeles Maimé Sesé, D = M. Luisa Zúñiga Bracamonte, D. Alejandro Escoto Agustó, D = Pilar Escrivá Sacristán, D = Mercedes Payá Fernández y D. Jesús Sánchez Rodríguez

en quienes anuncia las circunstancias puntuales en el art. 1º de la D. L.M. de Gobernación de 26 de diciembre del pasado año.

De igual modo, reconoce el derecho a acceder a otras plazas, a mediante que vayan vacantes, a los funcionarios D = Requejo Juan Cárdenas, D. Segundo Jordá Ponce y D = M. de la Encina González Fernández, que aún tienen reunidas las condiciones precisas.

Habida cuenta de que en el acuerdo de 17 de julio se establecieron las redistribuciones complementarias de cargo Administrativo, pese a lo cual se resuelve oficiar a once, viéndose que plazas quedan vacantes por la Dirección General, renunciando al propio tiempo las redistribuciones complementarias de los tres Auxiliares que no han tenido acceso al grupo de Administrativos, elevándose el acuerdo a la Superintendencia para sus avisos.

La Comisión de Gobierno, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la resolución de este asunto corresponde a la Delegación, tiene el honor de proponer a la mesa adopte el siguiente acuerdo:

1º - Modifiquen el acuerdo de la Corporación de 17 de julio último, que fija entre otras, las redistribuciones complementarias de cargo Administrativo, reduciendo su número a once, según la resolución de la Dirección General de Admisiones. Sociedad.

2º - Señalar las redistribuciones complementarias a los tres Auxiliares que no han tenido acceso al subgrupo de Administrativos, de la siguiente forma:





Auxiliar Administrativo	(17) Declaración Especial Otros retribuciones
Duración Jornada ordinaria	100 horas mensuales
Retribución por horas trabajadas	99.600' - 100 %
Retribución por horas extraordinarias	99.600' - 100 %
Retribución por horas compensadoras	92.600' - 100 %

La prolongación de jornada de I= Reuniones Juan Conqués ha sido fijada en un total de 100 horas mensuales, como consecuencia de la especial clase de funciones que preste en la Secretaría Particular del Hno. S. Presidente.

Complementos de destino

Se concedió a I= Reuniones Juan Conqués, Auxiliar Administrativo, un complemento de destino nivel A-6 por desarrollar su función en puesto de Trabajo de la Secretaría Particular de la Presidencia (Norma 5- letra e) de la D. M. de 27-12-1.973.

Las retribuciones complementarias que se fijan a estos funcionarios, lo seis inicialemente mencionadas corresponden plazas de Auxiliares Operarios, debiéndose fijar inmediatamente si acuerdos a otras categorías.

I= Obrazo este acuerdo a la Superioridad para su visto.

Se da visto a informe del Vocalicio de Personal, manifestando que a consecuencia de la creación del Subgrupo de Administración, en el que figurarán once plazas, y la integración en las mismas de igual número de Auxiliares Operarios, se han producido las correspondientes vacantes en dicha escala Auxiliar.

Por necesidades del servicio, fueron contratados hasta ocho Auxiliares Operarios, a los que se abonan sus haberes con cargo a una designación especial y a los vacantes de Auxiliar.

En atención a lo expuesto y recordando que existen otras plazas como lo establece el que existan ocho Auxiliares Operarios contratados, propone a Juntas del Vocalicio y si así lo estima la Corporación, confirmar el mantenimiento de otras once plazas de Auxiliares y que se cubran en la forma reglamentaria que sea aprobado este propuesto por la Dirección General de Admin. Local, considerándose a tal efecto la enorme presión presupuestaria.

De igual modo y al concebirse la necesidad de que se determinen otros puestos existe un funcionario del Subgrupo de Administración, hace aconsejable el que se ocupen otras plazas de este Subgrupo cuyos titulares desempeñen sus funciones respectivamente en la Secretaría Particular del Hno. S. Presidente, en el Vocalicio de Despachos de Presidencia, actualmente, y en la ventanilla de Caja de la Deportación de Torreblanca.

Por otra parte, existentes vacantes en el cuerpo Técnico Administrativo (Oficial Escala General) podrían suprimirlos o de ellas para lograr así una mejor organización del personal Administrativo.

Por tratarse de una modificación de las plantillas vigentes, el acuerdo que se promulgue deberá ser elevado a la Dirección General de Admin. Local, para el correspondiente visto.

La Comisión de Gobierno solicita favorablemente la propuesta del Vocalicio y estimando que dadas el volumen de plazas



que se alcanzan actualmente en la Diputación, que por su importancia y trascendencia, como el nuevo Hogar Fijo Asturias y próximamente el nuevo Hospital Provincial, han de ser vigiladas y controladas minuciosamente, considerando lo indispensable crear anexos una plaza de Asesores de Obras adscrita a la Sección de Arquitectura en la que coordynan actualmente las Operaciones Decanis.

En consecuencia tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Cubrir reglamentariamente todos los vacantes de Auxiliares, llevando para una vez que la Dirección General de Hacienda. Confiar conforme han oido plazas vacantes, produciéndolas como consecuencia de la creación del Subgrupo de Administración, habiendo cuenta de lo ya constado expuesto, haciendo en su momento la correspondiente correcución presupuestaria.

2º - Crear tres nuevas plazas de Administradores en el grupo IIC "Administración General," Subgrupo B) "Administrativos".

3º - Crear una plaza de Asesores de Obras adscrita a la Sección Provincial de Arquitectura.

4º - Suprimir las plazas de Oficinas Administrativas (Oficiales Escala General) vacantes en la actualidad. (Grupo II "Administración General" Subgrupo A) y

5º - Que se elige a la Dirección General de Hacienda. Dado la circunstancia correspondiente, a efectos del ejercicio vincente.

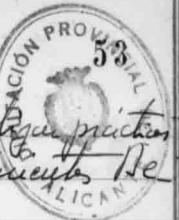
Se pone a considerar un escrito del Dr. Juan Ruiz Bayork, Archivero de la Exma. Diputación

solicitando el reglamentario permiso para asistir al concurso convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local y a celebrarse en Elche durante los días 13 al 17 del actual mes de noviembre sobre el tema "Problemas prácticos de los Archivos Históricos de las Corporaciones Locales". Minimizar insta que ayude económicamente para gastos de desplazamiento y estancia en Elche, durante los días del concurso.

Visto el informe del delegado de Personal, la Comisión de Gobernación considera que la resolución de este expediente corresponde a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma adoptar acuerdo autorizando a la petición del Dr. Juan Ruiz Bayork, para que asista en Elche durante los días 13 al 17 del actual, al concurso convocado por el Instituto de Administración Local, concediéndole para sus gastos de viaje y estancia, una beca de estudios de 5.000'- pesetas.

Se examina a continuación el escrito de D. Vicente Cerdá, Presidente de la Sección de V.T. y O. Provinciales, interviene se le abone la cantidad de 18.500'- pesetas, importe a que ha acudido para intervención quirúrgica y urgencias practicadas a su esposa en la clínica del Dr. L. Fernández Catibbi Pachec, de Pego.

Quito los informes aportados por el Dr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el delegado de Personal y se compromete con los mismos, la Comisión de Gobernación tiene el honor de proponer a la Presidencia adoptar a los de abonar al peticionario la cantidad de 8.500'-



pesetas, importe de la factura que se acompaña, por los citados gastos.

Se da cuenta de escrito de D. Vicente Soler Sisbert, Almacinista del taller de V.T. y D. Provincial, manifestando que con fecha 22 del pasado mes de agosto sufrió en su domicilio un ataque cardíaco y que con todo prontitud fue trasladado al Hospital Provincial donde estuvo hospitalizado durante 48 horas y al no existir recursos de cardiólogos pidió se enviar fegados a su domicilio requiriéndole los servicios del Dr. Señor R. González Ayuste, practicóle la oxigenoterapia sobre el ope 26 de agosto al 30 de septiembre. El importe de este tratamiento que asciende a 15.449' - pesetas más los honorarios del Dr. Señor González, cincuenta en 4.500' - pesetas y cuyas facturas acompañan, solicita se sean abonadas por la Corporación Provincial.

Visto los informes que se aportan por el Dr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Vocalicio, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente ésta petición y siendo competencia del Hno. S. Presidente su resolución, propone al mismo adopte acuerdo abonar al peticionario la summa de 19.943' - pesetas, a que ascienden las facturas que presenta, por no contarse en aquella fecha en los precios de anestesia médica al personal de la Diputación, con especialista idóneo.

Se da visto a escrito de los Aléjicos D. Francisco Colomina Clement, D. Santiago Artigas Martín y D. José Antonio Vilaplana y Pleyana, vecinos de este capital, solicitando

respectivamente autorización para realizar prácticas de su especialidad en los establecimientos de hospitales provinciales.

Tenidos en cuenta los informes favorables emitidos por los señores Diputados Delegados de la Provincia en el Hospital Provincial y en el Sanatorio Biológico, como también los de los respectivos Directores Facultativos así como los que aprobó el Vocalicio de Hacienda, la Comisión de Hacienda considera que correspondiente al Hno. S. Presidente convoca sobre estas peticiones, propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Francisco Colomina Clemente Aléjico, la aprobación autorizaciones para realizar prácticas de Medicina General en el Hospital Provincial como Aléjico Asistente adscrito a los servicios del Drs. Rivero Pérez y al también Aléjico D. Santiago Artigas Martín, para realizar prácticas en la especialidad de rehabilitación, como Aléjico Asistente adscrito al servicio del Drs. J. Camba Wan-Der, y al Aléjico D. José Antonio Vilaplana para realizar prácticas de digestivo como Aléjico Asistente adscrito al servicio del Drs. Fernández Clavé.

Estas autorizaciones lo serán por períodos no superiores a un año y cumpliendo la totalidad de prescripciones reglamentarias, sin que en ningún caso supongan derechos alguno para los peticionarios.

También acuerdo de nuevo de los informes suscritos por D. José Pérez Martínez, solicitanos ayudas económicas la Co-

porciones para supagrar los gastos ocasionados con motivo de la embolia cerebral sufrida por su esposo D. José Ivars Bañuls, Pón de la Sección de VV. y CC. Provincial, y que en total asciende a 59.741 - pesetas, de que la Comisión tiene conocimiento en la celebrada el 9 de octubre pasada.

Visto el informe del Sr. Director-Facultativo del Hospital Provincial de fecha 23 del mismo mes, la Comisión de Gobierno acuerda proponer a la Presidencia, a lo que compete, resolver este asunto, ordenando el abono a D. José Berdómenes Moragues, esposo del Pón de VV. y CC. Provincial D. José Ivars Bañuls, la cantidad de 59.741 - pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia médica al mismo, en la Clínica San Rafael, de Valencia.

Se examinan los exámos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando autorización para seguirlos en cumplimiento de sus misiones, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe aprobado por el Sr. Director de Fomentos y comunicándole a los peticionarios acuerdo a este respecto y brindole cuenta de que corresponde a la Presidencia su concesión, la Comisión de Gobierno propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º. Conceder a D. Francisco Aguilera Ruiz, D. Enrique Segura López, D. Angel Caballero Rebolledo, D. Juan Martínez Gil Sánchez y D. Vicente Vicentos Pérez, todos auxiliarios remunerados en virtud de los mensualidades de sus respectivos haberes.

2º. La aprobación de estos auxiliarios se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la legislación.

La Comisión de Gobierno obtiene favorablemente los exámos del Hno. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valencia y del Dr. Presidente del Colegio Oficial de Señores Jueces, Interventores y Deportistas de este Principado, interesándose que la Excma. Diputación se adhiera a la petición planteada para que el Instituto de Estudios de Administración, col. que es Valencia una Delegación Regional del citado Instituto.

De igual modo, la Comisión obtiene de nuevo favorable el contrato servido por la Presidencia con D. José Ediols Angulo para realizar las funciones que corresponden al puesto de Trabajos, Glosas, Reparaciones de Imprenta.

La Comisión acuerda que se establezca para su estudio, se circulen a la Dirección General de Hacienda Local, de fecha 29 de octubre último, en que se establecen, con carácter transitorio, las cláusulas a que ha de atenerse el régimen retributivo de los Trabajos Técnicos-Servicios de los establecimientos Depósitos Provinciales, en los que gobernará la prestación efectivamente de servicios, se prestan otras, mediante remuneración de los enfermos, públicos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la liquidación de haberes y redistribución complementaria del personal de la "migración" correspondiente al segundo semestre del año 1.973, practicada por la Diputación Provincial,



de acuerdo con los nuevos sueldos y roturaciones establecidos por el Decreto-Ley 2/1.973, acuerdo distinguido favorablemente y propone a S.E. su aprobación en la forma que se presenta.

Por lo que se refiere al abono a los funcionarios de las autoridades que les corresponden en este liquidación, así como a lo que se está practicando respecto al año actual, la Realidad muestra que hasta el momento no se ha recibido de la Superintendencia de Aprobación a la propuesta de nuevos haberes acordados por la Excma. Diputación en Sesión de 17 de julio último; se expone llegue ésta aprobación de un acuerdo o no, pero si no se recibe antes del día 10 de diciembre próximo, propone se le autorice para abonar a los funcionarios las cantidades que arrojen ambas liquidaciones, con carácter de anticipo.

En consecuencia, la Comisión de Gobiernos tiene el honor de proponer al Pleno de S.E. acuerde facultar al Hno. Sr. Presidente para que por Decretos, ordene el pago de las mejoras y haberes aprobados por la Diputación en 17 de julio último, una vez llegado dentro de la autorización de la Dirección General de Hacienda. Asimismo, y si ésta no llegara antes del 10 del próximo diciembre, en atención a las fechas tan próximas que se aproximan, también por Decretos y como anticipo, se libren las jefaturas mejoradas y suchos derivados del acuerdo antes citado.

La Comisión de Gobiernos obtiene de modo favorable la elección de la Realidad relativa a la petición al Banco de Crédito

Local de Orihuela, de un empréstito para financiar en subrogación de los deudores afectados, por el Plan de Infraestructura marítima en la Costa Almeriana, propuesto al Pleno su aprobación.

Al no haberlos más avances de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la diecisiete hora y quince minutos del día de la fecha, de que consta.

Sesión de 9 de diciembre de 1.973

En la ciudad de Alicante vienen los diecisiete horas del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión Informativa de Gobiernos en segundo año ordinario, presidida por el Hno. Sr. D. Jorge Hernández Muñoz, Vicepresidente de la Corporación, en ausencia del titular.

Componen los señores Diputados D. José Pérez y García Piquer, D. Francisco Alarcón Baró, D. Pedro Cartagena Busto, D. Joaquín García Hernández, D. Fernando Heredia y D. Felipe Gómez Espino, D. Francisco de la Peña.

Local de Zaragoza, obre un empresario para
financiar en subrogación de los deudores
afectados, por el Plan de Empatruchamiento
mítane en la Corte Alisantina, proponevelo
al Pleio su aprobación.

Al no haberlos mas asunto de que tratar
el Ls. Presidente levanta la Sesión siendo
las diecinueve hora y quince minutos del día
de la fecha, de que consta.

W.L.
Banco

[Large handwritten signature]

Herranz

Sesión del 9 de diciembre de 1.974

En la ciudad de Alicante siendo las
diecinueve horas del año nueve de diciembre de
mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la
Comisión Informativa de Gobierno en seguimiento
cooperativo, presidida por el Hno. L. D. José
Luis de Andrés, Vicepresidente de la Corporación,
en ausencia del titular.

Componen los señores Diputados D. José Re-
y Gómez Chous, D. Francisco Alcaraz Roldán,
D. Pedro Cartagena Nuñez, D. Joaquín Saenz
Hernández, D. Fernando Heredia Rey,
D. Felipe Gómez Espino, D. Francisco de la Torre.



Deja de asistir D. Vicente Quib Trujols.

Actúa como Secretario, el obispo de la Corporación D. José Benito Gómez.

Darle lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el obispo 11 de noviembre último, es aprobado por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del 16 de noviembre, aprobados en segundas votaciones.

Se examina acto seguido el expediente de organismo trámite a instancia del D. Solemne Cecilio Ríos, beneficiario del D. Solemne Cecilio Ríos Ríos, fallecido el 17 de septiembre último, expone que fue del Reportor del VV. y DD. Provincial D. Bartolomé Cecilio Soral, que falleció a su vez el obispo 17 de junio de 1.947.

Visto el informe que aporta el delegado de Personal y demás competencia de la Diocesis. Diputación de resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Ilustradísima Oficina de la Rección de la Diocesis. Social, la Oficina competente para la declaración de los derechos parivos de los funcionarios, la solicitud de organismo formulada por D. Solemne Cecilio Ríos, acompañada de la documentación correspondiente, para que la citada Oficina señale la pensión que corresponde, (45 por 100 del sueldo regular del diputado) según el Reglamento interno de la Corporación, vigente a la jubilación del causante.

Se da conocimiento al expediente de organismo

del trámite a instancia del D. D. Angel Cañatáin González, beneficiario del Funcionario jubilado de este Corporación D. Angel Cañatáin González, fallecido en 5 de enero del año actual.

Visto el informe que aporta el delegado de Personal, al que se acompaña la información testifical practicada, y demás competencia de la Diocesis. Diputación de resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a la Diocesis la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Ilustradísima Oficina de la Rección de la Diocesis. Social, la Oficina competente para la declaración de los derechos parivos de los funcionarios la solicitud de organismo formulada por D. D. Angel Cañatáin González, acompañada de la documentación correspondiente, para que la citada Oficina señale la pensión que corresponde (30 por 100 del haber regulador) según el Reglamento Interno de la Corporación vigente a la jubilación del causante, en 20 de diciembre de 1.991.

Se da conocimiento del informe y relación que formula el delegado de Personal, correspondiente de los funcionarios que en el próximo año de 1.995 vengan con nuevo trámis, con expresión de los cargos que desempeñan, coherente, fecha de vencimiento del nuevo trámis y vienen que con este se le reconoce y que determina el aumento gradual correspondiente.

La Comisión de Gobierno, examinando la relación y estimando que a los funcionarios que corresponden les asiste el derecho a pertenecer este Censojo o partidu de la fecha de su nacimiento, y que por esta parte su acuerdo sin co-

responde a la Exma. Diputación Provincial, tiene el honor de proponer a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobar la relación de funcionarios que cumplen un nuevo trámite en el próximo año de 1.975, que comienza con D. Rafael Agulló Tols, y termina con D. Juan Vicente Román, facultando al Hno. S. Presidente, para que por Decreto, conceda estos beneficios a los funcionarios que se vayan produciendo durante el año de 1.975, así como los que se produzcan como consecuencia del reconocimiento de servicios a la Administración Local.

Se propone a ofir lectura a informe del Negociado de Personal en relación con lo dispuesto en el art. 1º-4 del Decreto 2.056/1.973 de 17 de agosto, relativos a la acompliación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado, que para determinarlos Funcionarios establece la creación de ese complemento personal y transitorio que resalte la diferencia entre el importe del sueldo, Jornales y pagas extraordinarias fijadas por el Decreto y el que por iguales conceptos vienen percibiendo hasta el 1º de julio de 1.973.

Se acompaña relación de los funcionarios que se encuentran en este caso, que comienza con D. Ramón Esteban Vidal y termina con D. Natividad Velasco Pérez, en la que consta el cargo que desempeñan y el importe del complemento personal de sueldo en 1º de julio de 1.973.

La Comisión de Gobiernos dictamina favorablemente este informe y remitido en cuenta que

su aprobación corresponde a la Exma. Diputación Provincial tiene el honor de proponer a la misma adopte el siguiente acuerdo:

Reunión a los funcionarios que figuren en la relación que se acompaña, el complemento personal y transitorio de sueldo, referido al año 1º de julio de 1.973, que quede englobado dentro del total de retribuciones que actualmente perciben los citados funcionarios, no suponiendo por tanto, aumento de retribuciones y ni menor solo de cotización a la Obra Social y para determinar el bruto regulador de la cuantía de las prestaciones.

Se entiende seguidamente efectuado por la Dirección General de Hacienda Local, de fecha 23 de octubre último, sobre retribución del personal Técnico-Sanitario para el ejercicio de 1.975.

Visto el informe del Negociado de Personal, en el que se hace constar las retribuciones complementarias que para el personal Técnico-Sanitario se fijaron en Sesión de 17 de julio último, vigentes por la Supervisión del Cuerpo Oficial y que la retribución al citado personal por los servicios cuyo importe se satisfaga mediante Falsa por cada uno de los actos menores que se realizan, así como, con las actuales Tarifas de Falsa, al 70 por 100.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Gobiernos tiene el honor de proponer al Pleno adopte acuerdo de comunicar a la Dirección General de Hacienda Local que el régimen tributario complementario para remunerar las actividades relacionadas con los servicios cuyo importe se satisfaga mediante el pago de la correspondiente Falsa, es en la actuación local



el 70 por 100 de la misma, por actos médicos y con arreglo a las Tarifas actualmente en vigor en esta Corporación; en caso de ser modificada esta Tarifa se producirá también automáticamente el porcentaje a percibir por los facultativos.

La Comisión del Gobierno a la vista de las varias instancias formuladas por funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios y servicios en cuenta que se cumplió lo establecido y los distintos condicionados de las mismas, hace de todos puntos imposible resolverlas con la más estricta justicia, puesto que se requieren para ello varias personas, acuerdo que de su seno se constituya una Subcomisión integrada por los señores D. Bernardo Heredia Gutiérrez, D. José Pérez y García-Thomas y D. Felipe Bañuelos Espinosa, para que a la mayor brevedad formulen estas peticiones y establezcan la normativa general a que en lo sucesivo se le ajuste el reconocimiento de servicios a los funcionarios.

Se acuerda también se convoque a la primera reunión para el próximo lunes de 16 de los corrientes a las diecisiete horas.

Se lee informe propuesto del delegado de Personal, relativo a la prórroga de contrato en establecidos con el Industrial D. José M. Sabater Ripoll, que viene prestando el servicio de enfermera en el Sanatorio Provincial Provincial y en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, por el precio mensual de 12.000' - y 8.000' pesetas respectivamente.

Sobre las cláusulas del contrato refiere al

Hospital, existe lo que establece en el expediente que la revisión del contrato del Sanatorio lleva anexo la del Hospital.

El expresado contratista, a través del Sr. Administrador del Sanatorio, solicita, en atención al aumento suscitado en las retribuciones salariales así como del número de acogidos en el establecimiento, se fije para el mismo de 16.000' - pesetas mensuales el importe del nuevo contrato, respetando la cifra de 8.000' pesetas contratadas para el Hospital.

En consecuencia, propone se probaran por un año y a partir del 1º de agosto último, los contratos con el industrial D. José M. Sabater Ripoll, para que preste los servicios de enfermera en los establecimientos Benítez, Sanatorio Provincial y Hospital Provincial, suscitados, las asignaciones de 16.000' - pesetas mensuales para el primero y 8.000' - pesetas para el segundo.

La Comisión del Gobierno estima便利s que corresponde a la Corporación la aprobación de este expediente, tiene el honor de proponer al Pleno acuerdo de conformidad con el informe del Delegado de Personal y del Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

De igual modo, la Comisión del Gobierno dictamina de modo favorable los contratos suscritos por la Beneficencia con D. Ángel Vicente Sanchez y D. Dolores García Marcos, para realizar las funciones que corresponde sueldo de trabajo de limpiadoras de los establecimientos Provinciales y con D. Ángel Vicente Caracuel.



pero suj, como trabajante de Radiología del Hospital Provincial, a título de prueba y por su merec, que podré ser promovido si los servicios del mismo resultan aceptables para la Corporación, con jornada laboral de ocho horas.

Se da cuenta de instancia de D. Jésus Fructuoso Ayau, Asistente Administrativo de la Corporación, solicitando que por la Corporación Provincial se le abone la cantidad de 18.400'- pesetas, dándose entre el importe de los gastos de la operación quirúrgica realizada a su esposa D. Enriqueta Simeón Capela, en la clínica San Vicente Figueiroa Frans de Madrid, el 13 de mayo último, que ascendió a 223.116'- pesetas y las 203.710'- que le ha concedido la Mutualidad Nacional de Pensiones y de Jubilación Social, según comunicación número 55.190 de 14 de noviembre último, que se acompaña al expediente.

La Comisión de Gobiernos dictaminó favorablemente este petición y estableciendo que corresponde a la Presidencia la aprobación de este abono, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdo acordando a lo solicitado por D. Jésus Fructuoso Ayau, abriendose la cantidad de 18.400'- pesetas, que interesa.

A la vista de un éxito de D. Bautista Pérez Cruañet, dirigente en propiedad de los establecimientos Benítez Provinciales, de fecha 27 de septiembre último, solicitando se le abone por la Corporación la cantidad de 1.500'- pesetas, importe de los honorarios del Dr. D. Roberto Pérez Calonell, en el reconocimiento y tratamiento de su

esposa D. Matilde Ferol, que sufrió dolores de riñón matinal, soplo sistólico y obstrucción matinal, por no existir especialista de corazón en el Servicio de los Farmacéuticos del personal de la Corporación.

Vistos los informes aportados por el delegado y por el L. Director Facultativo del Hospital Provincial, así como la cuantía de honorarios que se acompaña, la Comisión de Gobiernos dictaminó favorablemente esta petición y siendo consecuencia de la Presidencia su aprobación, propone a la misma adopte acuerdo de abonar a D. Bautista Pérez Cruañet, la cantidad de 1.500'- pesetas que solicita, a los efectos indicados.

Se examinan los exitos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizables de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Trabajadores.

Visto el informe aportado por el L. Interventor de Fondos y conciliando a los pertenecientes acreedores a este derecho y habiendo cuenta de que corresponde a la Presidencia su concesión, la Comisión de Gobiernos propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Conceder a D. Francisco Ray Navío, D. Ramón Galán de Alcalde, D. Juan Luis Fernández Bayo y D. Alfonso Peñalosa Ferol, seguros anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizables de sus respectivos haberes.

2º Se despliegan de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el

Legislación.

Se examina a continuación envío del Director Facultativo del Hospital Provincial de San Juan de Dios, expresando que el enfermo aco
gió en el establecimiento D. Francisco Vaham
Nicol, internado en el Hospital en el servicio
de Urología, en el que le febres intenses, al
presentar un cuadro clínico grave y en su
estadio crítico, precisa tratamiento con riñón
artificial, apunto de que no se dispone en el
Centro, por lo que presta consulta con el Dr.
Diputado Delegado de la Provincia, pidiendo
señales en el Santuario del Peñón de Ifach, por
cuyo tratamiento presente factura por importe
de 66.429'- pesetas.

Visto el dictamen emitido en su oficio por
la Comisión de Despacho y Obras Sociales y
el informe que aporta el Dr. Director, la Co-
misión de Gobierno obtiene este apunte de mu-
cho favorable y propone a la Provincia a quien
compete su resolución, acotando acuerdos de arrendar
al Santuario del Peñón de Ifach se contrate
de 66.429'- pesetas, importe de las entradas y
tratamiento del enfermo D. Francisco Vaham
Nicol en dichos establecimientos, con cargo a la
Partida 24 del siguiente Presupuesto Provincial.

La Comisión de Gobierno obtiene en el
mismo favorable la propuesta formulada por el
Dr. Director del Instituto de Estudios Alimentarios
D. Juan Díaz Serrans para que se obriese
sección técnica del Instituto al término del
mismo D. Manuel Martínez Ros, cuya designación
esta acompaña, para sustituir a D. Gaspar Real
que renunció voluntariamente a dicho cargo por

razones de salud.

Dado cuenta de instancia del Dr. Francisco
Urboto Riba, Arquitecto con especialidad de
Urbanismo, señalando los nombrados arquitectos
de la Corporación como contratistas, honorarios
o becarios y visto el informe que al respecto
aureto el Negociado de Personal, la Comisión
de Gobierno, de compromiso con el mismo pro-
pone a la Oficina. Diputación a quien compete
este nombramiento, se designe al profesor
arquitecto Horacio de este Oficio. Diputación,
sus derechos al servicio de haber, su remuner-
ación alguna, sabrá que oficialmente se le en-
comiendan trabajos profesionales de la Corpo-
ración, en cuya supuesto elevega el 50 por
100 de sus gastos oficiales.

Sobre el punto revisión de precios del con-
trato de obras de construcción de "Parte de la
1- y 2- Fase del Nuevo Hogar José Antonio"
se oió lectura al informe del Negociado de
Obras en el que prima exposición de respon-
sables se estima que no existe obligación
de revisar los precios de los contratos suscri-
gidos por la Diputación con anterioridad
a la vigencia del Decreto de 31 de mayo de
1.974.

Igualmente se oió lectura al informe del
Sr. Secretario Asesor de la Corporación D. José
Abaol, que en razonable éxito basado en
el Decreto de 31 de mayo de 1.974 que
determina la aplicación del Decreto de 10 de
octubre de 1.963, modificando por el otro de fe-
brero de 1.964 y estableciendo la situación de
ejecución de las obras que no ha sido solemnem-

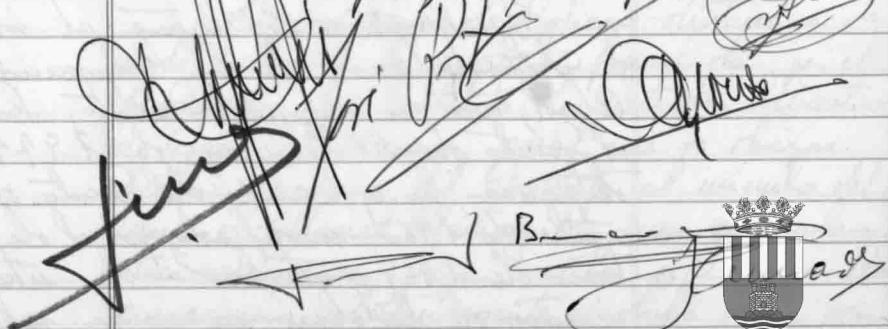


que la cuantía de la obra que este comprende
está entre las exigencias del citado Decreto mencio-
nado, propone a la Corporación acceso a la revisión
de precios solicitada por Huante y Cía, S.A., por
las obras de construcción de parte de la 1.-Fase
y 2.-Fase del Nuevo Hogar José Antonio.

La Comisión de Hacienda propone al Pleio
la aprobación del siguiente acuerdo:

Que se tome en consideración, en principio,
la solicitud de Huante y Cía, S.A., sobre revisión
de precios en las obras de "Terminación de la
Primera Fase del Nuevo Hogar José Antonio" y
"Segunda Fase del Nuevo Hogar José Antonio"
de las que es adjudicataria y de compromiso que
con lo establecido en el art. 6º apart. 2º del Decreto
de 31 de mayo de 1.974, la Diputación se
reserva, acordar definitivamente sobre las cuestio-
nes derivadas de tal revisión parte que por
la Superioridad se studien las disposiciones nece-
sarias para el desarrollo y ejecución del citado
Decreto, regulando de la mejor en las Cor-
poraciones Sociedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las
diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos
del día de la fecha de que consta.





Sesión del 10 de enero de 1.925

En la ciudad de Alicante, dentro las
diciembre horas del año 10 de enero de mil
seiscientos veintiuno y cinco, se reúne la
Comisión Informativa que se celebra en el
quinto aniversario, presidida por el Honr.
D. Manuel Alarcón Pérez, Presidente
de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. José
Liberto Audíos, Vicepresidente, D. Felipe Gómez
Coyano, D. José Pérez y Gómez, D. Pedro
Bartagena Quero y D. Bernardo Horche
Gutiérrez. Dejan de asistir D. Joaquín Gómez
Hernández y D. Vicente Ruiz Trujillo, excu-
sanlos su ausencia el primero.

Actúa como secretario el Oficio Mayor
de la Corporación D. Manuel Alarcón Pérez,
por su representación del titulado.

Dada lectura al borrador del Acta
de la Comisión celebrada el año anterior
el diciembre del año pasado, es aprobado
por unanimidad.

Se obtiene favorablemente los
extractos de acuerdos adoptados por la Cor-
poración en su Sesión Ordinaria del 14 de
diciembre pasado, celebrada en segundas con-
vocatorias.

Se procede a una lectura a una res-
taurante del D. Miguel Martínez Bellido, Ca-
pataz de la Sección de O.V. y D. pro-
vinciales intervinientes de cada reconocimiento
a efectos de peregrinos peregrinos, los cuales
corresponden al tiempo que permaneció
separados del servicio con motivo del peregrinaje.



de separación.

Visto el informe que aporta el Dr. Díaz de Cerón de la Corporación, Basado en lo establecido por el Tribunal Supremo, se resumen los casos análogos (Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1.974, 29 de septiembre de 1.972, 20 de marzo de 1.972, 29 de febrero de 1.967, 5 de febrero, 4 de abril y 23 de noviembre de 1.968, 31 de marzo de 1.971, 11 de noviembre de 1.969 y 4 de julio de 1.974), y en el que propone que tienen los en su favor los antecedentes jurídicos que se citan, debe ser atendida la petición de D. Miguel Martínez Ballerín.

La Comisión de Gobierno dictaminó favorablemente el informe del Dr. Díaz de Cerón y propone a S. E. adopte acuerdos desestimando la petición formulada por D. Miguel Martínez Ballerín, planteando la recurso establecidos en la Ley de Régimen Local y en la de lo contencioso-administrativo, así como de cualquier otro que el interesado se considere apto.

De igual modo se obtiene concordancia a una instancia de D. Antoni Almarres, Practicante jubilado de la Direccion. Diputación, solicitando la que reconociendo a efectos de derechos previos, los tiempos correspondientes al tiempo que permaneció separado del servicio, con motivo de expediente de observación.

Difundiéndose el informe que se acompaña del Dr. Díaz de Cerón de la Corporación, en el que manifiesta que en la Resolución sobre

separación de este funcionario, no se efectuó ningún pronunciamiento en relación a lo que ocurría en el tiempo que permaneció separado del servicio de acuerdo a efectos de tiempos y que el Tribunal Supremo viene estableciéndolo sobre este mismo una rectificación y constante distinción entre otras, en las Sentencias de 14-11-1.966; 29-2-1.962; 16-12-1.968; 22-12-1.969; 2-2-1.970; 27-11-1.971; 30-5-1.972; cuya conclusión se resume en el Segundo Comunicando de la de 29 de mayo de 1.974, en el que se hace constar "que una rectificación jurisprudencial de este carácter que por lo mismo y constante lleva a conclusiones, interpretaba el art. 11 de la Ley de 15 de febrero de 1.939, en relación con el Decreto de 22-4-1.940, normativo de aplicación a los funcionarios locales según dispuso la Orden de 12-7-1.939, ha reconocido a los funcionarios que por causa de observación fueron baja definitiva en el Cuerpo o Planta a que pertenezcan, el derecho a que se les considere como servicios efectivos el tiempo que correspondió a la separación, si resultaba el expediente de los resultados sin sanción o se sustituye la imputación en un principio por otra u otras más benignas..."

Por lo expuesto, el informante no considera incorrectamente legal alguno para que la Corporación pueda reconocer al funcionario reclamante y a efectos de los pagos y tiempos, el tiempo que permaneció

separación del servicio, debiendo quedar supeditado la ejecución del acuerdo que se adopte, a que por la Almunia se reconozca a efectos de derechos pensiones y trámites el tiempo de separación del servicio y el abono de derechos pensiones a su cargo.

Su Comisión de Gobiernos solicita una
de modo favorable el anterior informe del
Sr. Secretario Jefe y propone a S. E. adopte
acuerdos acordándose a la petición formulada
por D. António Almeida Pueyo.

Se oíó acuerdo del expediente de jubiliación, trámite a instancias de D. Miguel Martínez Ballerín, Capataz de VV. y OO. pro-
prio, que el año 1970 se separó del servicio
sin cumplir lo estable reglamentario.

Demandó en agosto el informe que
aporte el Acogimiento Nacientes constar que
fue nombrado Capataz interino en 1º de
agosto de 1.972, y en propiedad el 13 de
febrero del mismo año, prestando servicios
con una interrupción de seis meses, hasta el
30 de diciembre de 1.979, en que fue ob-
tención en virtud de expediente de depu-
ración, reintegrados al servicio el día 2 de
agosto de 1.971, consecuencia de la resolu-
ción del Decreto S. Subsecretario de Gober-
nación, por la que se dejaba sin efecto
la destitución en virtud de expediente
de depuración, reintegrados al servicio el día
2 de agosto de 1.971, consecuencia de la
resolución del Decreto S. Subsecretario de Gober-
nación, por la que se dejaba sin efecto la
destitución y se le reconvirtió al servicio activo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

63

que debían recluirse la sanción a la peti-
ción de los haberes dejados de percibir y del
tiempo que permaneció separados del servicio
a efectos de quienes, en consecuencia
y por las razones expuestas en el informe
del Sr. Secretario Jefe que se acompaña,
no parecen ser reconocidos a efectos pensiones
los trámites correspondientes al tiempo que
permaneció el solicitante separado del ser-
vicio, siendo por tanto los servicios totales
prestados a la Corporación y computables
a estos efectos, 11 años, 4 meses y 10 días, in-
chados el tiempo de servicio militar, y aplicando
a los haberes base de cotización a la Almunia
el porcentaje que obtuvieron los Estatutos de
la misma (27 por 100 del regulador) procede
en tanto se obtengan las formas complementarias
para el desarrollo del Decreto 2.057/1.973
de 17 de agosto, por el que se revisan las
pensiones pensiones derivadas de los Estatutos
de la Almunia y se registran las cuotas
a satisfacer a la misma, proponer a la
repetida Almunia que con carácter provisional
una pensión de 16.216' - prestas anuales, más
los pagos extraordinarios y con efectos a partir
de 1º de octubre próximo.

Correspondiendo la resolución de este ex-
pediente a la Dirección. Diputación, la Comis-
ión de Gobiernos tiene el honor de formular
la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Jubilar por edad al Capataz
de la Sección de VV. y OO. Pobres de
D. Miguel Martínez Ballerín, propuesto
a la Almunia con carácter pensionable.

permiso de 16.216' presetas amarras, más glos pagos extraordinarios y con efecto a partir del 1º de octubre pasados.

2º. Que se elevan a la Municipal, los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

La Comisión de Hacienda, acuerda para el mes de enero a la Subcomisión designada en la de 9, de diciembre último, para ser remitidos y destinados los escritos de varios funcionarios solicitando el reconocimiento de los servicios.

Se da cuenta de, escrito del Médico D. Manuel Martínez Sáenz, vecino de este capital, solicitando autorización para realizar prácticas de Medicina Interna, en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Durante en cuenta los informes favorables emitidos por los señores Diputados delegados de la Provincia en el establecimiento y Director Facultativo, así como el del delegado de Provincial, la Comisión de Hacienda, comisionados que corresponden al Hno. D. Presidente conceoler este autorización, propone al mismo la aprobación del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Manuel Martínez Saenz, la oportunidad autorización para realizar prácticas de medicina interna en el Hospital Provincial como Médico Asistente, adscrito al servicio del Dr. Pérez Pérez, por período no superior a un año cumpliendo las demás prescripciones reglamentarias y significando que esta autorización no supondrá perjuicio alguno a favor del petitorio.

PROV 64
TACION

Se examine el expte presentado por D. Luis Sánchez Sobret, funcionario de la Corporación, que solicita un anticipo reintegable en cuantía de los mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Vistos los informes aportados por el Dr. Interventor de Torrevieja y por el Portero Mayor y comisarios al petitorio, acreedor a este permiso y habida cuenta de que corresponde a la Provincia su concesión, la Comisión de Hacienda propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º. Conceder a D. Luis Sánchez Sobret, sus anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades de su haber, y

2º. La devolución de este anticipo con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

La Comisión de Hacienda obtiene de modo favorable el contrato de trabajo suscrito por la Provincia con D. Carmelo Ortiz Selles, en 8 de enero actual, para realizar las funciones que corresponden al puesto de Trabajos de Limpieza de los establecimientos Benito y Provincial.

De igual modo obtiene una vez favorablemente la pizarra de costumbres por un año, con el trabajante D. Rafael Almela Saiz, en el servicio de Radiología del Hospital Provincial, autorizado por la Provincia en 30 de diciembre del mencionado año.

Y los teniendo más asuntos que

Hoy se puso por terminado el acto, siendo
las dieciocho horas y quince minutos del día de
la fecha, de que consta.

~~Alfonso~~
~~Alfonso~~
~~José~~
~~José~~

Sesión del 10 de febrero de 1.925
En la ciudad de Alicante, siendo las diez
y cinco horas del día diez de febrero de mil
novecientos veintiún y cinco, se reúne la Co-
misión Informativa de Gobierno, en su
convocatoria, presidida por el Hno. D. Al-
fredo Alarcón Mercader, Presidente de la Corpora-
ción.

Concurrieron los señores Diputados D. Francisco
Alarcón Baig, D. Francisco Álvarez Amorós, D. José
Perez y S. - D. hnos. D. Pedro Castagnéne Bueno,
D. Felipe Gómez Espino y D. Joaquín García
Hernández.

Actuó como Secretario el General de la
Corporación, D. José Crempales Zabala.

Dada lectura al boceto del Acto de
la Comisión celebrado el día 10 de enero
ultimo, se acuerda por unanimidad aprobarlo.

Se dictaminaron favorablemente los
tráctos de acuerdos adoptados por la Comisión
en su Sesión Ordinaria del 14 de enero de 1925.



Hoy se puso por terminados los actos, siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de que consta.

B. —
D. —
J. —
D. —
D. —

Sesión del 10 de febrero de 1.925
En la ciudad de Alicante, siendo las diez y cinco horas del día diez de febrero de mil novecientos veinte y quince, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Hno. S. J. Alfonso Alarcón Merino, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Francisco Alarcón Bañó, D. Francisco Álvarez Amor, D. José Pérez y G. — Díaz, D. Pedro Bustamante Muñoz, D. Felipe Gómez Espina y D. Joaquín García Hernández.

Actúa como Secretario el General de la Corporación, D. José Cremades Gilabert.

Dada lectura al bozal del Acta de la reunión celebrada el día 10 de febrero último, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Se obtuvieron favorablemente los tratos de acuerdo adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria del 14 de enero pasado.

celebrando su primera convocatoria.

Se da conocimiento a los expedientes de ejecutorios tramitados a instancia de D. Reinaldo Torre Albert y D. Encarnación Álvarez Alarcón, viudas respectivamente de D. Angel Casas Sauceda, fallecido de los establecimientos Benítez y de D. Alfonso Alarcón Pérez, Pago de VT. y D. Pascual, fallecidos los días 3 y 6 del pasado mes de enero.

Visto los informes que aporta el delegado del Personal y tiene competencia de la Junta. Dijo la resolución de estos expedientes, la Comisión tiene el plazo de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Según a la situación actual de la revisión del Convenio. Escribir, con los documentos correspondientes, las solicitudes de pension de los ejecutorios formuladas por D. Reinaldo Torre Albert y D. Encarnación Álvarez Alarcón, para que la citada Administración realice la pensión correspondiente (95 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Se examina seguidamente el expediente de ejecutorios tramitados a instancia del Abogado Rico Segura, heredero del fallecido jubilado de este Corporación D. Francisco Rico Quill, fallecido el día 27 de diciembre del año último.

Visto el informe que aporta el delegado del Personal, al que se acompaña la documentación correspondiente y viudas competencia de la Junta. Dijo la resolución de este expediente, la Comisión tiene



el honor de proponer a S. E. la aprobación de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

Elevar a la Asociación Local del Personal de Revisión de Administración Local, Entidades competentes para la declaración de los derechos propios de los Trabajadores de Administración Local, la solicitud formulada por D. Alarcante Rico Serrano, para que se establezca cuál es la pensión que corresponde (60 por 100 del haber de jubilación) según el Reglamento interno de la Corporación, vigente a la jubilación (que según el Reglamento interno de la Corporación, vigente a la jubilación del causante en 28 de septiembre de 1.966,

se da lectura a un informe del Asociación de Personal, en el que propone la convocatoria de oposición para cubrir las plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo, Oficio General.

Se acompañan las Bases de convocatoria, así como el programa que ha de regir en la oposición, que son análogos a los establecidos por la Corporación y que sirvieron para la última oposición de plazas de este naturaleza; para mayor flexibilidad y rapidez en los trámites de la oposición, se sugiere que la Corporación sea que en su Presidente el nombramiento del Tribunal Calificador, que deberá ser constitutivo con arreglo a lo dispuesto en el art. 295 del Reglamento de Trabajadores de Administración Local, todos ellos en aras a la mayor flexibilidad y rapidez en la tramitación de los concursos.

La Comisión de Trabajadores de Administración Local, Entidades competentes para la declaración de los derechos propios de los Trabajadores de Administración Local, Oficio General, propone a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Convocar oposición para cubrir las plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo, Oficio General, con arreglo a las Bases y programa que se unen, y que acuerdos se aprueban.

2º Delegar en el Presd. L. Presidente, la facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la oposición y

3º Fijar en la cantidad de quinientos pesetas por año el importe de las subvenciones de los miembros del Tribunal.

Se da visto a estos informes del Cuerpo de Personal, nombrando la convocatoria del oportuno concurso para cubrir las plazas de Oficiales femeninos y otras cuotas de Oficinas masculinas, de los establecimientos Municipios Provinciales, a cuya efecto acompañan las Bases de las convocatorias análogas a las que aprueba las por la Corporación para otros concursos, y en las que se establece en cuantos lo disponen en la Ley de 17 de julio de 1.947, sobre reservas de plazas; se sugiere que la Corporación delegue en su Presidente la facultad de nombrar los Tribunales competentes que deberán ser constitutivos con arreglo a lo dispuesto en el art. 260 del Reglamento de Trabajadores de Administración Local, todos ellos en aras a la mayor flexibilidad y rapidez en la tramitación de los concursos.

La Comisión de Gobiernos distinguió, favorablemente este informe y tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1º Convocar concursos libres para cubrir en proporcional cuantos plazas de Trabajos femeninos y cuantos plazas de Trabajos masculinos, de los establecimientos Dependencia Provincial, con arreglo a las Bases que se acompañan y que anteriormente se aprobaron.

2º Delegar en el Dhoz. S. Reinente la facultad de nombrar los Tribunales Calificadores de ambos concursos.

3º Fijar en la cantidad de 500.- pesetas por acto, el importe de las asistencias de los miembros de los Tribunales.

Se procede a examinar los exitos promovidos por los Funcionarios que luego se dirán, en los que solicitan se modifique, en consideración a los argumentos que expone, las retribuciones correspondientes que perciben en la actualidad.

Teniendo en cuenta los dictámenes formulados por la Sub-Comisión de Gobiernos, encargada de sus estudios y estimando que la resolución de los mismos compete a la Dama. Diputación, la Comisión de Gobiernos tiene el honor de proponer a S. E. la adopción de lo siguiente:

Subgrupo de Administrativos

1º Fijar en el 100 por 100 el porcentaje de las qualificaciones establecidas en Sesión de 17 de julio último, por servicios especiales o extraordinarios para todos los Funcionarios de este Subgrupo de Administrativos, y

2º Desestimar la concesión genérica del

Complemento de Sesión A-6 que establece, que previamente se realice un estudio de estos grupos de Trabajo, por si fuese necesario a esta distinción algunos de ellos.

Subgrupo de Técnicos de Administración General

Elevan los porcentajes de las qualificaciones establecidas en Sesión de 17 de julio de 1.974, por servicios Especiales o Extraordinarios, fijándose en el 67 por 100 para los Funcionarios de este Subgrupo con Trabajo Superior y en el 80 por 100 para los que carezcan de él.

Funcionarios Técnicos de Administración Especial

Elevan los porcentajes señalados por servicios especiales o extraordinarios en Sesión de 17 de julio pasado, fijándose en la forma que se indica: Serv. Trabajos Auxiliares 85 por 100; Tr. Auxiliares Provinciales 85 por 100; Delincuentes de Baja tecnicidad 80 por 100 y Tr. Delincuentes de 97. y 100, 80 por 100.

Auxiliares Administrativos d. T. d. A.

Elevan los porcentajes de las qualificaciones establecidas en Sesión de 17 de julio pasado, por servicios especiales o extraordinarios, fijándose en el 100 por 100 para estos funcionarios, como auxiliarios para el Auxiliar del Archivo.

Practicantes de la Beneficencia Provincial

1º Elevar al 80 por 100 el porcentaje de las qualificaciones establecidas en Sesión de 17 de julio último, por servicios especiales o extraordinarios para este grupo, elevando auxiliarios al 80 por 100 el señalado en la misma sesión para las Comarqueras y Enfermeras de Prema.

2º Desestimar la probabilidad de formarse

en más de 50 horas solicitadas por los Practicantes.

Conductores y Ayudantes de Autobús

Elevar al 100 por 100 el porcentaje de las qualificaciones establecidas por servicios especiales en Sesión de 17 de julio último para los Conduc-
tores D. Ángel Caballero Recalde, D. Francisco Ruizviro Cabopall, D. Francisco González Rubio,
D. Juan Antonio Gil Sánchez y D. Jenaro Gómez López, así como para el Ayudante de Autobús D. José Martínez Saúpe, practicandole a los
dos últimos la liquidación por el año 1.974, con
el porcentaje del 74 por 100, en sus qualificaciones
por servicios especiales o extraordinarios, con desme-
ción de las qualificaciones percibidas por estos conceptos.

Méjorar condiciones que auxulen playa vacante de plantilla.

Abonar a los Mejores conductores D. Rolando Enciso Gómez, D. José Antonio Beviá Almoguera y D. Salvador Cañillo López, los aumentos que correspondan
a la obtención de cada uno de las plazas de
plantilla que auxulen, excluidos Trucos y otros
complementos; manteniéndoles a tal fin los contratos
dorgados.

Ayudante de 99 y 00. Considerar D. Carmelo Gómez

Declarar la petición del Ayudante de 99.
y 00. considerando D. Carmelo Gómez Simón que
intenta se le redistribuya en igual medida que
a los Ayudantes que auxulen playa de plantilla
y crear una nueva plaza de Ayudante de
99 y 00. en las playas de la Corporación.

Practicante, Ayudante de Aut. D. Carlos Sabater Cifre

Practicar al peticionario la liquidación de la
qualificación especial por los servicios prestados durante
el segundo semestre de 1.973 y año 1.974, y
en lo sucesivo que los citados servicios de Ayudante

68

de Autobús, se preste por los Practicantes
a quienes corresponda, dentro de la jornada
prorrogable aprobada para este grupo de
Trabajadores.

Técnico Administrativo D. Ignacio Benítez Gómez

Practicar a este Trabajador la liquidación
por los servicios prestados en el Instituto de Estu-
dios Universitarios, durante el pasado año 1.974, con
aunque a lo percibidos por otros Trabajadores de su
categoría que prestan servicios en el citado Insti-
tuto. Una de segura prestación de servicios en I. E. S. A.
deberá hacer dentro de la jornada prorrogable
aprobada para este Subgrupo de Trabajadores.

Ayudante de Oficio considerando que Lucky Game

Equipara el aumento de retribución que se
fue señalarle a este Trabajador, en Sesión de
17 de julio último a la que en igual fecha
se estableció para los Peones y Líneales contra-
tales.

D. Juan Ruiz Bayona, Archivero Provincial;
D. Miguel Gayolosa Soler, del Cuerpo Administrativo
y D. Pascual Ruiz Salián, Practicante, solicitan
complementos de destino.

Conceder a D. Juan Ruiz Bayona, Archivero
Provincial, un complemento de destino Nivel 13,
por sub-Jefe/a de Servicio.

Declarar las restantes peticiones, sin per-
juicio de realizar un estudio de estos puestos
de trabajo, por si fueren algunos de ellos acre-
dores a este destino.

Ministros y para cumplimentar lo
dispuso en la Sesión 1-1-3 de los trabajos
en Sesión de 17 de julio de 1.974, adhieren
a la aplicación de las retribuciones estable-
cidas.

mentarios creando por Decretos de 17 de agosto y
Decreto de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1.973
y a la vista de los informes aportados por las
distintas Dependencias y Organismos, este Comisión de
Gobiernos tiene el honor de proponer a S. E. adopte
acuerdos prorrogando la vigencia de las rebajaciones
complementarias concedidas el pasado año 1.973.

Dado cuenta de las instancias sueltas por los
funcionarios que, luego se dirán, solicitan el re-
conocimiento de servicios prestados a la Corporación
y a la Administración Local, en distintas situacio-
nes. Acostumbran los respectivos sistemas existentes
por la Sub-Comisión de Gobierno y extensivos
que la resolución de estas peticiones compete a
la Exma. Diputación, la Comisión de Gobiernos
tiene el honor de proponer a S. E. la adopción
de los siguientes acuerdos:

1º - Reconocer los servicios prestados con
el carácter que se indican, a los señores que
a continuación se relacionan.

A D. Joaquín Alcolea Vera, como Aprendiz
de Imprenta, desde febrero de 1.917 a julio
de 1.941; como Síndico de Imprenta, desde
agosto de 1.944 a agosto de 1.945 y como Ayu-
dante de Oficio, desde octubre de 1.967 a septiem-
bre de 1.971.

A D. José Alcolea García, como Peón in-
terior, desde 1-9-1.948 al 2-7-1.952.

A D. Pedro Rojo Díteba, Peón Hostelería
contratado, desde 1-11-1.967 al 31-8-1.971.

A D. Juan Ángel Sánchez Pumprilla, Peón
Techo contratado, desde 1-12-1.962 al 31-5-1.966.

A D. Valentín García Alarcón, como boy
y tantas aquellas contratadas, desde 1-1-1.957 al

31-5-1.966.

A D. Ricardo Brugueras Meliá, como
Delineante contratado desde 7-8-1.962 al 28-2-1.973.

A D. Angelis Bofills Diaz, como Alcochero
Temporal, desde el 9-3-1.963 al 2-1-1.972.

A D. José Blavés Blane, como Alcochero
Temporal, desde 7-3-1.963 al 2-1-1.972
y deviniendo el reconocimiento de los servicios
como Alcochero Recadero.

A D = Angelis Olmoj García, como
Scriente contratado, desde el 31-7-1.956
al 31-2-1.958 y desde 15-10-1.965 al 31-5-1.966.

A D. José Rodríguez Hernández, como Alé-
stico Doctrinal y contratado, desde 1-3-1.958
al 29-5-1.958; desde el 10-10-1.961 al
15-11-1.964 y desde 15-11-1.964 al 30-10-1.972.

A D = Dolores Pérez Almudena, como Encargada
winterizada, desde 19-10-1.965 al 31-12-1.971
y desde 1-6-1.972 al 28-2-1.973.

A D = Carmen Saucis Tónez, como Síndi-
co contratado, desde el 1-2-1.967 al 31-6-1.967
y desde 1-6-1.968 al 28-2-1.969.

A D = Rosa Fernández Serrabé, como
Scriente contratada, desde 1-12-1.957 al
31-3-1.958 y desde 19-4-1968 al 28-2-1.967.
(observando un mes de licencia)

A D. Cayetano Salas Agullo, como Practi-
cante contratado, desde el 21-3-1.963 al
31-2-1.963 y desde el 1-10-1.971 al 31-5-1.972.

A D. Salvador Gómez Cáceres, como
Ayudante de Oficio contratado, desde 16-1953
al 14-2-1.955.

A D = Iván Horca Rodríguez, como



Límite contrato, desde el 16-9-1968 al 16-12-1968 y desde 3-2-1970 al 31-8-1971.

A D. José Camallonga Tak, como Lí-
mite eventual, desde el 2-4-1960 al 28-4-1961.

A D. Félix Pérez Ballester, como Contra-
tante contrato, desde 14-9-1970 al 2-3-1971.

A D. Encarnación de Val Soto, como Lí-
mite contrato, desde 1-11-1959 al 31-12-1960.

A D. Basilio Espinós Ullas, como Límite
substituto contrato, desde 1-1-1962 al 31-3-1962.

A D. Basilio Vaquero Hernández, como con-
tratado de V.T. y D.O. desde 8-8-1958 al
14-9-1962.

A D. José Oliver Viana, como Secretario
particular de la Presidencia, desde 21-1-1962
al 1-5-1970 y como Oficial Técnico - Admi-
nistrativo contrato, desde 1-8-1972 al 2-1-1974.

A D. Francisco Buttell Bas, desde 18-4-1946
al 17-9-1948, tiempo del servicio obligatorio mi-
litar prestado, desempeñando plaza como Peón
interino de la corporación.

2º. Del reconocimiento de estos servicios
mínimos efectos a partir de la fecha de petición
y solo para la fijación de aumentos que se apliquen
con el fin de establecer el salario, considerando
de los interesados, pero no para otros, que como
consecuencia de servicios prestados a la Adminis-
tración Local, determinan plazos de anti-
guedad, ascensos o en general aquellos que pue-
den producir colisión con el destino de otros fun-
cionarios.

3º. Desestimar la petición de D. Dantón
de Riba Sinc, que solicita el reconocimiento
de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ali-

ante, con carácter provisional, como Agente
Investigador de especies gravadas.

Dado cuenta de los contratos de trabajo
suscritos por la Presidencia con los servidores
que a continuación se detallan:

Con D. Leopoldo Jiménez Ruiz, para que
realice las funciones que corresponden a Mé-
dico de guardia del Hospital Provincial,
desde 1965 de la Dirección, que regulan
el desarrollo de su función, con arreglo a las
normas del Código y al Reglamento in-
timamente aprobado, con la remuneración
anual de 217.536' - pesetas.

Con D. Francisco Mayoral García, iol.
iol. Practicante de la Defensoría Provincial
en puesto de Trabajo, con la iol. iol. de
165.996' - pesetas.

Con D. Alfonso de los Reyes Mateos
del Pazo, iol. iol. enfermero del Depar-
tamento de Reparaciones, con la iol. iol. de
165.996' - pesetas.

Con D. Antonia Batáns Quijano,
iol. iol. enfermera de los establecimientos
Municipales Provinciales, ocupando puesto de tra-
bajo, con la iol. iol. de 150.232' - pesetas.

Con D. José Manuel Millán Gómez,
iol. iol. Límite de los establecimientos
Municipales Provinciales, con la iol. iol. de
136.284' - pesetas.

Con D. José Abreus García, iol. iol.
Límite de los establecimientos Municipales
en puesto de trabajo, con la iol. iol. de
136.284' - pesetas.

Con D. Eugenio Flores García, iol. iol.

Límite de iol. iol. en puesto de trabajo, con la iol. iol. de 136.284' - peetas.

Con D. Francisco José Terciario y Alarcón, iol. iol. Límite de iol. iol. en puesto de trabajo, con la iol. iol. de 136.284' - peetas.

Con D. Lorenzo Reig Pastor, iol. iol. Límite de iol. iol. en puesto de trabajo, con la iol. iol. de 136.284' - peetas.

Con D. Ramonés Serrano Trujillo, iol. iol. Moya de Liempica, con la iol. iol. de 18.852' - peetas.

La Comisión de Gobierno dictaminó favorablemente estos contactos y tiene el honor de proponer al Pleno de S. E. la ratificación de los mismos.

Se da cuenta del siguiente dictámen de la Sub Comisión de Gobierno:

En Sub Comisión de Gobierno, en Sesión celebrada el día 31 de enero de 1.925, estudió las peticiones de personal de los distintos establecimientos Benéfico Provincial, así como de diversos servicios de la Corporación y considerando la necesidad de aumentar plazas en la plantilla que cubran satisfactoriamente el incremento de los servicios, acordó proponer la creación de las plazas que se dan, amortigando los gastos de fijo que igualmente se expondrá, todos ellos sin perjuicio de los pueblos reajustes que posteriormente fueran convenientes.

Plazas que se proponen crear

30 médicos de la N. Provincial	Coficiente	4'0
20 Tractores	"	1'9
5 Laborantes	"	1'5

	Coficiente	1'7
2 Fontaneros	"	1'7
3 Porteros	"	1'6'3
7 Drogistas	"	1'3
2 Janilleros	"	1'2
20 Cuidadores Pequeños, masculinos	"	1'3
18 Auxiliares Sant. no titulados	"	1'5
3 Maestros - Cuidadores de niños	"	1'5
13 Auxiliares Sant. no titulados jóvenes	"	1'5
12 Cuidadores Pequeños	"	1'3
16 Auxiliares jóvenes de Señ. Jacobo	"	1'3
6 Asistentes Sociales	"	1'9
1 Fotógrafo - Jefe de Laboratorio	"	1'9
1 Cazafatas Alcor	"	1'9
2 Delincuentes	"	2'3
1 Aquelante de 77. y 80.	"	2'6
1 Tapaderas	"	1'7
1 Catalogista del At. Agropecuario	"	1'0
1 Capellana (plazas de clérigos a entregar en Sesión del 17-mayo-1.922)	"	2'1
1 Auxiliar Farmacia, sin titulos, (deberá de transformarse en Sesión 14-julio 1.925 y que figure como plazas de Farmacia en las plantillas inmediatamente visadas).	1'5	

Plazas de Trabajo que se proponen autorizar	
12 Oficios Temporales	
13 Oficios Adquintos	
5 Practicantes	
2 Laborantes	
1 Jardineros	
16 Límitentes Masculinos	
28 Límitentes Femininas	
1 Fotógrafo - Jefe de Laboratorio	



1 Capataz Aricots
1 Capataz Agujas
1 Tapaderas
1 Delineante

Por concretar igualmente este Sub-Comisionado de Gobiernos que se denominación de Servicios de los establecimientos Beneficio Provinciales, no es de uso aprobado, propone el acuerdo de este nombramiento por las siguientes:

Para los que prestan servicio actualmente en el Sanatorio Piquiatrónico "Guillermo Pérez Ruiz".

Para los que lo prestan en los distintos establecimientos, la de "Auxiliares de Servicio General" quedando distinguidas las 81 plazas de Servicios Almacenados de la plantilla orgánica en la siguiente forma:

32 Auxiliares Almacenados de Servicio General, coeficiente 1'3.

49 Guiliadores Piquiatrónicos Almacenados, 1'3 de las 112 Plazas de Servicio General del siguiente modo:

58 Auxiliares Generales de Servicio General, coeficiente 1'3.

55 Guiliadores Piquiatrónicos Generales.

La Comisión de Gobiernos acuerda hacer suyo el anterior dictamen y tiene el honor de proponer a S. E. acepte en su totalidad el contenido del mismo.

Dado acuerdo de oficio del Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de noviembre último comunicando el caso en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena, de D. Joaquín Bañez Alarcón, que

intentaba a su vez al de Diputados Provinciales en representación de su Partido Quirinal, la Comisión de Gobiernos tiene el honor de proponer a S. E. acuerde declarar la vacante corresponde, obviando cuenta de ello al Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia.

Se examinan los cuatro presentados por varios Trabajadores Provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizaciones de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe oportuno por el Sr. Intendente de Fondos y Comunicados, a los peticionarios acordando a este efecto y habiendo cuenta de que corresponde a la Secretaría su concesión, la Comisión de Gobiernos propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º - Conceder a D. José Roselló Cifuentes, D. Ramón Saenz Saenz, D. Rafael Soler Meneiros, D. Carmen Romí García, D. Juan Portero Vero y D. Fermín Pla-Sánchez Espíos, nuevos anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizaciones de sus respectivos haberes.

2º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la siguiente legislación.

Con respecto a la jura que proclama a que se le apoyase el nombramiento de los Trabajadores de la Corporación, se comprometiendo con lo dispuesto en el art. 1º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de

29-10-73, el Sr. Secretario informa que ha s-
ueltos a consulta entre los Jefes de delegaciones
sobre sus preferencias en cuanto a la jornada
continuada o diurno/noche y ésta se han mun-
driado con la mayor unanimidad por la contin-
uada, de 7 a 15 horas.

La Comisión de Gobierno, si lo deseaba
el parecer del Sr. Secretario sobre este particular
y el de varios de sus componentes sobre lo
necesario de cumplimiento del horario que
en definitiva se establece, acordó informar
favorablemente la adopción del horario
anterior, facultando a la Dirección para
que resuelva sobre este asunto y adopte
las medidas convenientes para su cumplimiento.

Al no haber más asuntos de que
tratar, se dio por terminados el acto, siendo
las diecinueve horas y quince minutos del
diez de noviembre, de que consta.



PROVINCIAL ALICANTE 73

Sesión del 10 de marzo de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las diez
y media horas y veintiún minutos, del año 10 de marzo
se celebra en el Ayuntamiento de Alicante, se reúne
la Comisión Informativa del Gobierno en su
segunda convocatoria, presidida por el Dmto. Sr.
D. Jorge Silvestre Acosta, Vicepresidente de la
Corporación, en funciones del Presidente.

Concurren los señores Diputados D. José Pérez
y Juan López, D. Francisco Alarcón País, D. Francisco
Alonso Gómez, D. Joaquín García Hernández,
D. Pedro Bustamante Bueno y D. Felipe Gómez
Gómez. Deja de asistir D. Vicente Gutiérrez y
D. Fernando Heredia Jiménez, que excusa su
ausencia.

Actúa como Secretario el Jefe del la
Corporación D. José Cremades Gilabert.

Tras lectura al Correlator del Acta de la
Comisión aprobada el año 10 de febrero último,
se acuerda aprobarla por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación en
sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas
respectivamente, los días 18 de febrero
último y 10 de marzo, autorizan en segundo
convocatoria.

Se da conocimiento del expediente de
jubilación presentado a instancias del Dmto. Sr.
Javier Gómez, Titular de los Establecimientos
Nuevos Provinciales, que en el año se hoy adopta
la total regularización.

Se informa de cuenta el informe aparte
el Negociado, haciendo constar los gastos pere
tos por la intervención y conceptables a los efectos



y aplicarlos a los haberes base de cotización a la Almuerzo el porcentaje que determina los Estatutos de la misma (77% del regulador) procede, en tanto se plitan las formas competentes para el desembolso del Decreto 2052/1.973 de 17 de agosto, por el que se revisan las prestaciones pautas derivadas de los Estatutos de la Almuerzo y se registan las cuotas a satisfacer a dicho Ente, proponer a la repartida Almuerzo con carácter provisional, una pensión de 74.480' - pietas anuales, mas las pagas extraordinarias y efectos de 1º de abril próximo.

Concordados la resolución de este expediente a la Exma. Diputación Provincial, la Comisión tiene el honor de formular el siguiente acuerdo:

1º - Jubilar por edad a la finca de los establecimientos Benéficos Provinciales D. Rosy Faustina Gómez, proponiendo a la Almuerzo con carácter provisional, una pensión de 74.480' - pietas anuales mas las pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1º de abril próximo.

2º - Que se cheque a la Almuerzo los documentos correspondientes a los otros efectos.

Se da cuenta de instancia sumida por D. Vicentín Velasco Pérez, Presidente de los establecimientos Benéficos Provinciales, en la que solicita la jubilación por invalidez y acopiarán petición y documentos para la Almuerzo.

Visto el informe conjunto, que aportan los Almuerzos de la Beneficencia Provincial D. Luis

Ricou Pérez y D. Francisco Olavera Jurado, del que resulta que lo mencionados Almuerzos están en este incapacitado total y permanentemente para el desempeño de las funciones habituales de su cargo y cuyas causas no son conciencia de la reorganización y los actos de oficio y servicios en cuenta el informe del Organismo de Personal, la Comisión de Gobierno propone a S. E. adopte acuerdos calificando como invalidez la incapacidad total y permanente para las funciones habituales del cargo que ostenta D. Vicentín Velasco Pérez, elevándose la oportuna certificación de este acuerdo a la Almuerzo, juntamente con los documentos correspondientes, a los oportunos efectos.

Se examina seguidamente la instancia suscrita por D. José Tomás Ramírez, Rón de 99, y D. Vicentín, en la que solicita la jubilación por gran invalidez y acompañar petición y documentos para la Almuerzo.

Visto el informe conjunto, que aportan los Almuerzos de la Beneficencia Provincial D. Luis Ricou Pérez y D. Francisco Olavera Jurado, del que resulta que el mencionado funcionario está incapacitado para todo clase de actividades físicas y por supuesto laborales y servicios en cuenta el informe del Organismo de Personal, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos calificando como gran invalidez la incapacidad del citado funcionario y de esta la oportuna certificación de este acuerdo a la Almuerzo, juntamente con los documentos correspondientes.

pionante a los propios efectos.

Se da vista al expediente de oficio de
funcionarios a instancia de D. Luis Portu García-
Díaz, huésped de D. Luis García-Nájera, fechado el
días 25 de enero de este año, en el que
fue del Portu de la Corporación D. Luis
Portu García que felicitó a su vez el año 22
de enero 1947.

Visto el informe que aporta el C. Vigo-
ciado de Personal y demás competencia de
la Exma. Diputación la resolución de este
expediente, la Comisión tiene el honor de
proponer a la misma la adopción del
siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de
Previsión de Administración Local, Dátillos con-
petente para la declaración de los derechos
nativos de los funcionarios de Administración
Local, la solicitud de oficio formulada
por D. Luis Portu García-Nájera, acogida
tratado de la documentación correspondiente,
para que la Oficina Dátillos realice la
resolución que corresponde (19,50 q. del sus-
puesto sueldo disminuido por el cuantum) según
el Reglamento interno de la Corporación
vigente a la jubilación del Sr. Portu.

En consecuencia de lo anterior se propone
que dar entrada de comunicación de la Dirección
General de la Administración Local, de fecha
29 de enero de este año, en la que a la vista
del expediente anterior por la Exma. Dipu-
tación a efectos de modificación de su plan-
tilla de funcionarios y de compromiso con lo
dispuesto en el art. 11 del citado Reglamento.

de funcionarios de Administración Local),
se remite a la Dirección General de la
Administración Local, de acuerdo a la indicación
de las siguientes plazas:

II Juzgos de Administración General
Subgrupo C) Auxiliares

Once Auxiliares con el coeficiente... 17

III Juzgos de Administración Especial
Subgrupo A) Técnicos

Treinta y seis Auxiliares con el coeficiente... 36

Conveniente se remitirán a este Oficio
Diputación la nueva plantilla modificada con
el visto bueno de la Dirección General, sin perjuicio
de la efectividad de la presente resolu-
ción.

Propone la Comisión que la Exma.
Diputación Provincial garde que las autoridades
de la administración de la Dirección General
de Administración Local y que por la Diputación
de Torrevieja se proceda a habilitar el crédito
necesario para la obtención de estos plazas.

Además la Comisión de Oficios acuerda
que las autoridades de la administración de la Dirección
General de Administración Local, de fecha 20 de fe-
brero de 1947, otorguen su visto bueno a la pro-
puesta de remuneraciones complementarias
del personal Técnico-Funcionario al servicio de
la Corporación, con el carácter de gratifica-
ción, que fue propuesta por la Diputación
en Sesión de 14 de diciembre de este año.

De acuerdo a lo anterior se propone a la Exma. Dip. que ratifique dichos acuerdos.

Se pide a la Exma. Dip. que a su vez
se proceda a dar lectura a la parte
del mencionado acuerdo de Personal que a su vez
debe ser aprobado por la Dirección General.



de Achivio. Local, de la propuesta de la Corporación Provincial acuerdos 11 plazas de Lumínia, Melanisgros, que vienen a los otros vacantes existentes hace un total de 13 plazas.

De cumplimiento y para dar cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1.952, procede hacer la reserva de plazas para la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de la Agrupación Temporal Militar, cuya reserva responde el 25 por 100 de los vacantes, según decretos de 11 de septiembre de 1.965.

Añádase y para mayor flexibilidad y rapidez en los trámites de la oposición, la Corporación Provincial podrá delegar en el Hno. S. Presidente la facultad de nombrar los componentes del Tribunal Calificador que, ha de constituirse en la forma que determine el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952. De igual modo podrá acordarse el importe de las asistencias de los miembros del Tribunal.

La Comisión de Gobierno dictaminó favorablemente el informe del Negociador así como las Bases y programas de la oposición, proponiendo a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Conceder cuatro plazas de Auxiliares Marianistas a la Junta Calificadora de Agregados a Destinos Civiles para ser cubiertas por miembros de la Agrupación Temporal Militar, y una vez sea firmada la habilitación de dichos prelistos para las plazas inmediatamente visadas, convocar oposición para cubrir 9 plazas de Auxiliares Marianistas, con arreglo

a las Bases y Programas que se acuerden, ampliándose las plazas correspondientes si la Junta remite al derecho a cubrirlas con personal de la Agrupación.

2º - Delegar en el Hno. S. Presidente la facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la oposición.

3º - Fijar en la cantidad de quinientos pesos el importe por acto de las asistencias de los miembros del Tribunal.

Se da cuenta de informe del Negociador de Personal, relativo a la creación de una plaza de Asociador de la Sección de Ingenieros, todo lo que la Dirección General de Hacienda. Local, ha dado su aprobación a la misma.

Estima que podrá convocarse dicho vacante, una vez sea firme la habilitación de dichos prelistos para las plazas inmediatamente visadas y al efecto acordarse las Bases del Concurso oposición, sistema en que fue prelisto la plaza de Asociador que ya existe en la plantilla.

Para dar mayor flexibilidad y rapidez a los trámites del concurso oposición, sugiere que la Dorsa, Diputación Delegue en el Hno. S. Presidente la facultad de nombrar los componentes del Tribunal Calificador que ha de constituirse en la forma que determine el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952.

Añádase, pudiendo acordarse aparte la cantidad abonable a los miembros del Tribunal, por asistencia a los actos del

(Tribunal) concurs-oposición.

La Comisión de Gobiernos dictaminó ole
muy favorable este informe y tiene el honor de
proponer a la Corporación la adopción del si-
guiente acuerdo:

1º- Convocar concurs-oposición para cubrir
en proporción una plaza de Apresajador, de la
Sección de Arquitectura de este Excmo. Diputa-
ción, una vez sea firme la habilitación de
credito, prevista para las plazas interinamente
visadas, y con anexo a las Bases que se
acompañan.

2º- Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la
facultad de nombrar a los miembros del Tri-
bunal Calificador de este concurso-oposición.

3º- Fijar en la cantidad de quinientas
pesetas, el importe, por acto, de las sustenciones
de los miembros del Tribunal.

Le ofré cuente de informe del Delegado
de Personal, sobre conveniencia de cubrir por
concurs-oposición, cuatro vacantes de Capa-
taz de la Sección de VV. y OO. Provinciales,
entre los que figuren la categoría de Peón de
la misma Sección, con anexo a las Bases que
se acompañan.

La Comisión de Gobiernos acuerda, dicta
muy favorablemente la propuesta del Delega-
do y las Bases del Concurso, proponiendo
a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1º- Convocar concurs-oposición para
cubrir en proporción cuatro plazas de Capataz
de la Sección de VV. y OO. Provinciales de
este Excmo. Diputación, con anexo a las Bases
que se acompañan.

2º- Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la
facultad de nombrar el Tribunal que se
de resolver el concurso, y

3º- Fijar en la cantidad de quinientas
pesetas por acto, el importe de las sustenciones
de los miembros del Tribunal.

La Comisión de Gobiernos dictaminó ole
muy favorable el contrato suscrito por la
Presidencia con D. Joaquín Díez Pascual,
para realizar las funciones que corresponden
a un Practicante de la Beneficencia Provincial,
en puesto de trabajo y hasta tanto se
cubra reglamentariamente la plaza cuyos
servicios realiza el contratado y como máximo
un año.

Se examina a continuación, instancia
de D. José Miguel Delgado de Molina Her-
moso, actualmente Secretario Particular de
la Presidencia de este Corporación, en la
que solicita se le contrate para desempeñar
la plaza de Jefe de Protocolos hasta que
se cubra reglamentariamente la misma.

Visto los informes formulados por el
Delegado y por la Intervención de Hacienda,
la Comisión dictaminó en el sentido de
que se acuerde la contratación del José Mi-
guel Delgado de Molina Hermoso, para
desempeñar la plaza de Jefe de Protocolos
de este Diputación, con la dotación siguiente:
sueño inicial 88.500' - pesetas; los pagos
extraordinarios 14.250' - pesetas; incentivos
varios 54.720' - pesetas; Total 154.470' - pesas.

Se examina a continuación la misiva
de D. Francisco Muñoz Alarcón, de Tarragona

ayuda económica se le Corporación para superar los gastos ocasionados con motivo de una trombosis cerebral sufrida por su esposo D. Alfonso Ullazón Peix, Péns de 97. y 00. que falleció el pasado día 6 de enero y que en total asciende a 19.921'- pesetas, según facturas que acompaña.

Viendo los informes del Delegado y del Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión de Hacienda acuerda proponer a la Presidencia, a la que corresponde resolver este asunto, ordenar el abono a D. Encarnación Aquilae Alarcón, viuda del Péns de 97. y D. Profesional D. Alfonso Ullazón Peix, la cantidad de 19.921'- pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la muerte de su esposo al mismo, en el Santuario "Virgen de la Vega" de Almudia.

Se da cuenta de escrito de la Directora del Cuerpo de Formación de Profesores Especializados en Pedagogía Descriptiva, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación Secundaria Básica de Alicante, en el que solicita autorización para que pueda realizar las prácticas correspondientes en el Instituto de Sorokumuk de este Distrito, las Profesoras alumnas D. Alcecolea Alcántara Peix y D. Almudena Luy Gómez Domínguez.

Informadas que han sido favorablemente por el Sr. Diputado-Diputado de la Presidencia en el Hogar José Antonio y por el Subministro de dichos Centros, estas peticiones, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente este expediente y propone a la Presidencia

autorice las prácticas a las expuestas Profesoras Alumnas D. Alcecolea Alcántara Peix y D. Almudena Luy Gómez Domínguez por un periodo de tiempo que no deberá exceder de seis del presente año, fecha en que finaliza el curso; cumpliendo además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que obedece autorización sin reservas debidas alguna a favor de las mencionadas Profesoras.

También se da cuenta de escrito de las señoras Almudena Salmer Hernández, Religiosa de Jesús-Alma y Dirección de la Escuela de Artes y Oficios "Virgen del Remedio" solicitando autorización para que las alumnas de 2º y 3º curso Almudena Alicia Carrón, Aguilae, Rosa Pérez García y Almudena Isabel Laborde Sellés puedan efectuar sus prácticas en el Hospital Provincial, y en el Hogar José Antonio, en la forma que lo hagan convenientes resguardando durante estos cursos.

Informada favorablemente este petitorio por los señores diputados Delegados de la Presidencia en el Hogar José Antonio y en el Hospital Provincial y por el Director Facultativo de este instituto Centro, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente este expediente y propone a la Presidencia autorice a las alumnas Almudena Alicia Carrón Aguilae, Rosa Pérez García y Almudena Isabel Laborde Sellés a realizar las prácticas solicitadas en el Hospital Provincial y en el Hogar José Antonio, por un periodo de tiempo superior a un año, cumpliendo además las demás

prescripciones reglamentarios y significativos que sobre autorización no superan los derechos algunos en favor de las mismas.

Animus se da cuenta del escrito del Director de la Escuela de Arquitectura Técnica Sanitaria Marañuelas, de Alicante, interesando autorización para que los alumnos del 1º, 2º y 3º Cursos, puedan efectuar prácticas de los especialistas en los distintos Centros Sanitarios dependientes de este Corporación.

Vistos los informes que se aportaron de los Diputados Delegados y Directores Facultativos del Sanatorio Regional y Hospital Provincial, la Comisión de Gobiernos dictaminó favorablemente este expediente y propone a la Presidencia autorizar las prácticas de los especialistas a los alumnos del 1º, 2º y 3º Cursos de la Escuela de la E.S. S. Alumnos de este Capital que figuraron en la relación que se acompaña y por un periodo de tiempo no superior a diez días cumpliendo las restantes prescripciones reglamentarios y sin que esta autorización que se concede responda de derechos alguno en favor de los interesados.

Y visto el escrito del Director Facultativo del Hospital Provincial de San Juan de Dios, en que conmocice haber recibido carta de D. Rolf Ottoson, Facultativo, residente en Suecia, solicitando permiso para realizar prácticas en dichos Centros, durante un periodo de ocho semanas, en el mes de agosto.

La Comisión de Gobiernos dictaminó favorablemente este petición y propone a la Presidencia se conceda la autorización solicitada

por el Dr. Ottoson, por el tiempo indicado. Vistos los informes aprobados por el P. Diputado, de Toulos y por el Negociado de Personal, y concordando a los petitorios acordados a este derecho y motivo cuenta de que corresponde al Presidente su concesión, la Comisión de Gobiernos propone a la misma la aprobación del siguiente acuerdo:

1º - Concede a D. Adolfo Llorente Sobrino, D. Rosa Fernández Serrano, D. Luis Clavé López Pons, D. Jesús Tricario Ayuso, D. Requiro Reimundo García y D. Vicente Jiménez Pérez, seguros anticipos estipulables en morir de los mensualidades de sus respectivos haberes.

2º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

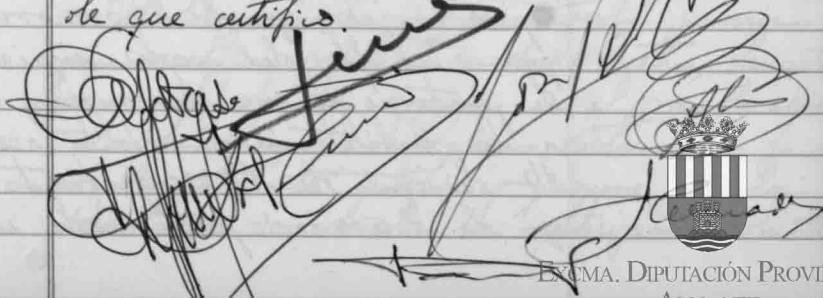
Autorizadas en Consejo de Ministros de 7 de febrero último, este Corporación, para subvencionar al Patronato Provincial de Asistencia y Educación Especial de Alicante, para la adquisición de casas con destino al suministro de agua potable a los Espacios de Subnormales que manejan dichos Patronatos en Agosto, la Comisión de Gobiernos, acuerda proponer a la Exma. Diputación el pago de 10.000.000' pesetas para tal fin, del mes siguiente: 5.000.000' de pesetas al mes de mayo, con cargo a la habilitación de crédito acordado en 17 de agosto de 1.924 y el resto en pagos de 2.500.000' pesetas cada mes.

mes de junio y julio próximos respectivamente,
con cargo a la Partida 205 del Impuesto
Dominio para el presente ejercicio, una vez
aprobados por la Supervisión, constituyendo
los pagos a que corresponden por los Decretos
de 17. y 20. Diciembre, se acordó la obra
realizarla, por el concepto que se concedió
la subvención.

Se pone a conocimiento escrito del Sr. Director
de la Hacienda de Orihuela, de fecha
20 de diciembre instantes, proponiendo el nom-
bramiento de D. José Ramón Doral Romay
y de D. Francisco Pérez Jacobs, para cubrir
las dos plazas vacantes en su plantilla de
Auxiliares de Oficina.

Visto el informe favorable que a
este proyecto envió el Sr. Jefe del Servicio
de Recaudación de las Contribuciones, e
Impuestos del Estado y de conformidad con
el mismo, la Comisión de Hacienda de
objetó una vez favorable y así tiene
el honor de proponer a S. E. acuerde
informar favorablemente los nom-
bramientos que se proponen, sobre todo a los
mismos la tramitación reglamentaria,

Si no hubieren más que uno de que
hoy, se oíó por Telegráfo el acto, que
de las veinte horas del día de la fecha,
de que certifico.





Sesión de 11 de abril de 1975
en la ciudad de Alicante, siendo las
diciembre horas del oche ene se abrió el
mismo momento se reúne la
Comisión Informativa de Políticas en seguimiento
convocatoria, presidida por el Dhoz. Sr. D. José
Luis Llorente Amorós Presidente de la Corporación.
Concurrieron los señores Diputados D. José
Pérez y García-Zhou, D. Joaquín García
Hernández, D. Francisco Alfonso Martínez, D. Vicente
López Jiménez Espino, D. Francisco Alcaraz Ruiz
y D. Bernardo Hernández Gutiérrez. Dejaron de
asistir D. Vicente Gómez Ferrer y D. Pedro Gómez
Tapias Buendía, excusando este último su
ausencia.

Actuó como Secretario de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Dado lectura al informe del letrado
de la Comisión celebrada el oche 10 de
marzo, mismo, en seguimiento convocatoria, se
aprobó por unanimidad.

Se obtuvieron favorablemente los
extractos de acuerdos adoptados por la Corporación
en sus Sesiones Extraordinaria y Di-
stintiva celebradas el oche 18 de marzo
punto, en primera y segunda convocatoria,
respectivamente.

Se ote acuerdo del expediente de ju-
bilación presentado a instancia de D. Jaime
Ferrer Utrilla, Poco de la Sección de Q.V.
y D.O. Provinciales, que el oche 7 de febrero
los más de marzo cumplió la regla
mentaria de jubilación.

Tomando en cuenta el importe que



aporte el delegado, haciendo constar los servicios prestados por el régimen Funcionario y cumplirán con estos efectos y aplicarlos a los haberes base de cotización a la Almudal el porcentaje que determinan los Estatutos de la misma (73 por 100 del regulador) procede proponer, con carácter provisional, una pensión de 47.919'- pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1º de abril actual, hasta que se revisa este prestación por aplicación de los preceptos contenidos en los contratos revisados de la Mutualidad y del banco regulador correspondiente al Funcionario en el momento de cumplir la edad de jubilación.

Correspondientes la revisión de este expediente a la Exma. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular lo siguiente propuesto de acuerdo:

1º - Jubilar por edades al Régimen de la Sección de VV. y DD. Provinciales D. Jaime Torres Quevedo, poniéndole a la Almudal con carácter provisional una pensión de 47.919'- pesetas anuales, más las pagas extraordinarias, y con efectos a partir de 1º de abril corriente,

2º - Que se eleve a la Almudal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Examinando el expediente de jubilación tramitado a petición de D. Alfonso Moreno de Arco y Segura, Farmacéutico del Hospital Provincial de San Juan de Dios, que el día 8 del actual mes de abril cumplió la edad reglamentaria de jubilación.

Visto el informe que aporta el delegado,

en el que se hace constar los servicios prestados por el régimen Funcionario y cumplirán con estos efectos y aplicarlos a los haberes base de cotización a la Almudal, el porcentaje que determinan los Estatutos de la misma (100 por 100 del regulador) procede proponer, con carácter provisional, una pensión de 233.080'- pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1º de mayo próximo, hasta que se revisa este prestación por aplicación de los preceptos contenidos en los contratos revisados de la Mutualidad, y del banco regulador correspondiente al Funcionario en el momento de cumplir la edad de jubilación.

Entendiendo que la revisión de este expediente compete a la Exma. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular lo siguiente propuesto de acuerdo:

1º - Jubilar por edades al Farmacéutico D. Alfonso Moreno de Arco y Segura, poniéndole a la Almudal con carácter provisional una pensión de 233.080'- pesetas anuales más las pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1º de mayo próximo.

2º - Que se eleve a la Almudal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da visto al expediente trámítalo para contratar los servicios de un farmacéutico que regule la Farmacia del Hospital Provincial de San Juan de Dios, produciendo la jubilación, en 8 del actual mes

de abil, del Trabajos que en la actualidad se desempeñan en este playa y hasta tanto se procede este en propietario.

Visto el informe que aporta el delegado de Peñafiel, del que resulta que durante el año anterior para ellos han presentado las señoras Dña. Almudena Almudena, Doctor en Farmacia y Dña. María Román Gutiérrez-Torres, licenciada, acompañando ambas sus respectivos gabinetes citadas.

Visto asimismo el informe del Sr. Director facultativo del establecimiento que considera superiores los vienlos propuestos anteriormente por el Doctor Dña. Almudena Almudena y Gutiérrez en cuanto al que acompaña el Sr. Interventor Accidental, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

1º. Contratar los servicios de la Doctora en Farmacia Dña. Almudena Almudena para que desarrolle las funciones propias del servicio sanitario del Hospital Provincial de San Juan de Dios, con los encargos correspondientes a este playa dotando con 390.000 - pesetas en la partida número 20 del Presupuesto Dividido de la Corporación y a parti del año siguiente al en que deje de percibir haberes activos el Sr. Alcaide de Armas, abonándose los servicios que preste con anterioridad a esta fecha, con cargo a la partida de sustituciones.

2º. Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, se acuerden las correspondientes pautas selectivas para la provisión de este playa en propietario.

Se obedece a la instancia de la señora Antonia García, Pón de Albarril de la Corporación, mediante la que se le abone la cantidad de 10.897' - pesetas, importe de los gastos ocasionados en concepto de estancia en el Santuario de Montserrat y honorarios vecinos, con motivo de la enfermedad de su esposa, fallecida el día 20 de diciembre último.

Visto los informes que aportan el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y el delegado, en los que se hace constar que se expresa la referencia en como el día 19 de diciembre último y fue reconocido por el servicio de Recuperación, que siguió la enfermedad de que padece anteriormente en una visita de visita intensiva, por lo que fue trasladado al hospital de Vista Hermosa, y que en el Hospital Provincial se conoce de dicha visita.

Visto asimismo el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, en la Comisión de Gobierno, en virtud del que compite a la Vicepresidencia de repartición del presente expediente, tiene el honor de proponer a la misma adopte aquellos acuerdos a los solicitados por D. Tomás Antón García y que se le abone la suma de 10.897' - pesetas, a los fines que interese.

Se examinan los escritos presentados por varios funcionarios provinciales, solicitando anticipos reintegrables al cumplimiento de los meusos obligados de su cargo, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Código municipal de Funcionarios.

Visto el informe aportado por el Sr. Director de Fomento y comunicando a los peticionarios acuerdos a este pliecho y habiendo cuenta de que corresponde a la Presidencia su concesión, la Comisión del Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1º Conceder a D. José Sánchez Linares, D. Juan José Sanchez Solórzano, D. Augusto Muñoz Zafra, D. Francisco Fernández May, D. Joaquín Muñoz Martínez, D. Luis Plaulez Plaza, D. José Espinós Albert y D. Antonio Muñoz Zafra, seis años anticipados reintegrables en cuantía de los mencionados de sus respectivos haberes.

2º La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación.

Se da cuenta de los contratos de trabajo suscritos por la Presidencia, con los términos que a continuación se relacionan:

Con D. Rafael Samper Aburto, Alcalde Interventor; Especialista en servicio ligativo, en playa vacante en plantilla, con la remuneración anual de 278.726' - pesetas, con la obligación de prestar asistencia médica familiar al personal de la Corporación, si bien este asistencia, así como su régimen económico, quedará regulada por sus propias normas.

Con D. Miguel Moreno Pardines, que realiza las funciones de Jefe de los establecimientos Benéficos Provinciales, ocupando plaza vacante en plantilla, con la remuneración

anual de 196.284' - pesetas.

Con D. Gregorio Caparrós Tito, vigilante, ist. sol. con la sol. de 196.284' - pesetas.

La Comisión del Gobierno dictamina favorablemente estos contratos y tiene el honor de proponer al Pleno de S. E. la ratificación de los mismos.

Teniendo en cuenta los informes del Sr. Interventor de Fomento, de los Agrícolas de Rentas y Tracciones y de Contratación y cf del Sr. Secretario General, a efectos este del art. 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Comisión del Gobierno dictamina favorablemente la adjudicación directa de D. Luis Vila Jiménez, adjudicatario del servicio en años anteriores, de 4.000 plazas para carros y 36.500 para bicicletas (cifras meramente estimativas) al precio de 5,80 pesetas milímetros, que se precise para la ejecución del Plan Provincial de Rodelaje y Ajuste para el presente ejercicio de 1.915 y cuya partida de fabricación aprobada en su día, autorizadora al Hno. S. Presidente para realizar esta adquisición.

Con consecuencia, la Comisión del Gobierno comunica a los que la resolución de este expediente corresponde a la Dirección General, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1º Adquirir directamente 4.000 plazas para carros y 36.500 para bicicletas, al precio unitario de 5,80 esterlinas, debiendo comunicar este número de plazas



como instrumento estatutario, sin que suponga
nunca algunos para tales los que restante se
precisa, con cargo a la Partida 4.9 del Presupuesto
Diplomático de Gastos, actualmente en trámite de
aprobación.

2º - Que la adquisición de que se trata
se lleva a efectos con la firma comercial Sres.
Vile y Juárez, cuya patente de fabricación
aceptó en su oficina, y

3º - Autorizar al Dhoz. S. Presidente
de la Corporación para que proceda a la
adquisición de los Pliegos o la referencia.

Deseando el expediente que pase su
reglamentario informe remite el Dhoz. S. Gober-
nador Civil de la Provincia, relativo al trámite
por los Ayuntamientos de Oribe, Sagunto,
y Tormos, de este Principado, que desean pro-
mover la Adquisición para sostener que comien-
zando el año 1971 y por este razón
este observación por acumulación, por D. Joa-
quín Pérez Tomé, Secretario de la Adquisición
autenticada en 1.941, por los Ayuntamientos de
Sagunto y Tormos.

Visto el informe que envió el Negociado
Central, que el que se hace constar que en el
expediente aparecen las certificaciones de los
reglamentarios acuerdos adoptados por los tres
Ayuntamientos intervinientes, aceptando esta Adqui-
sición, que como la de disolución de la constitución
por los de Sagunto y Tormos en 1.941, a estos mis-
mos efectos.

Teniendo en cuenta que existe fácil conci-

encia entre los Ayuntamientos que tratan
de agruparse, trámites todos ellos en la C.º
de Regs a Denominación, trms. 8 al 11, estableci-
túndose de 4 trms. del primero al último; que
esta Adquisición no se reporta beneficios a
las indicadas Corporaciones Municipales, favore-
ciendo sus economías al no verse incrementada
por la carga que representa sostener contra
uno de ellos un Funcionario, cuyos haberes
protegieran sobre presupuesto de acuerdo muy
muy grande, significando avivamiento, que el expe-
diente informado amplía el campo al con-
cretar una función administrativa, ya
que el art. 188 del Reglamento de Funcio-
narios solo se refiere al Secretario, lo que
no significa prohibición y por analogía
puede admitirse. Por otra parte, el Decreto
682/1.925, de 21 del pasado mes de mayo,
en su art. 6º regula ya este extremo con
respecto al personal Administrativo. Lo que
no puede hacerse, es que crezca claramente
la Adquisición desconocido sobre las
normas sobre provisión de plazas que habrá
de darse a lo dispuesto en la Ley de
Régimen Local y Normas que la comple-
mentan. Tampoco se refiere en el expediente
que el sueldo, del Funcionario que en propor-
ción regula los Secretarios de Sagunto y Tormos,
ya aquellas, rebasen con sus retribuciones
el 20 por 100 del importe de sus respectivos
presupuestos.

Visto asimismo los arts. 34.9 y 188 de la Ley
de Régimen Local y 188 del Reglamento
de Funcionarios, el Negociado propone informe

favorablemente este Asociación y en consecuencia se clausó el Pleno con distinción favorable.

Se procedió a otra lectura a una propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, sobre las contribuciones e Impuestos del Estado, relativa a la conveniencia de que sea la Diputación Provincial y de compromiso con lo dispuesto en el art. 4º y Disposición Adicional Tercera del Reglamento del Servicio, se acuerde suspender el primer párrafo del apartado 6) del art. 6º del mencionado Reglamento, al tratarse de las obligaciones del Jefe del Servicio, por una razón con lo dispuesto en el Decreto del Ministro de Hacienda n.º 3.697/1.924, de 20 de diciembre, que entre otras modificaciones al Reglamento General de Recaudación y de la Administración General de Recaudación y Contabilización, dispone la creación de un nuevo plazo de impagos en periodo voluntario, que abarca desde el día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre o inmediato hábito posterior.

En consecuencia, propone que el primer párrafo del apartado 6) del respectivo art. 6º del Reglamento del Servicio, quede redactado así:

"6) Dáye cuenta a la Presidencia, aquella vez que, cumpliendo la oportunidad, del resultado de la recaudación en la provincia, y sin que se realice la debida fiscalización."

La Comisión de Hacienda favorablemente este informe y tiene el honor de proponer a S.E. acuerde de compromiso con el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados el acto, pasadas dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de que yo el Secretario certifico.

Período de 9 de Mayo de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió la Comisión Informativa de Abierto en reunión extraordinaria, presidida por el Ilmo. Sr. D. José Filiberto Andújar, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados Ilmo. Sr. D. Felipe Jiménez Espino, Vicepresidente; D. José Pérez y Sanz, Ilmo. D. Pedro Cartagena Busto, D. Patricio García Hernández, D. Francisco Alfonso Andreu y D. Adelmo López Valdés.

Actuó en funciones de Secretario Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Martos.



PRO 85
ACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Y no habiendo más asunto ~~de lo que~~
hoy se da por terminado el acto, nacido
de dieciocho horas y cuarenta y cinco mi-
nutos del año de febrero, de que yo el
señor secretario.

J. M. Gómez
J. M. Gómez
Adriana
J. M. Gómez
J. M. Gómez
J. M. Gómez
J. M. Gómez

Período de 9 de Mayo de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las diecio-
chos horas y diez minutos del día nueve de ma-
yo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió
la Comisión Informativa de Gobierno en reunión
convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. José
Filiberto Ordóñez, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados Ilmo. Sr. D.
Felipe Jaramillo Espino, Vicepresidente. D. José Pérez y
Fariás. Ilmo. D. Pedro Cartagena Bueno. D. Pat-
ricio García Fernández, D. Francisco Alonso Andrade
y D. Delián López Valdés.

Actuó en funciones de Secretario Oficial
mayor de la corporación D. Manuel Gutiérrez



nos fomij.

Dada lectura al dictamen del Acta de la Comisión celebrada el día once de abril último, en reunión convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas respectivamente los días 17 y 28 de abril próx., en reunión y primera convocatoria.

Se da conocimiento del expediente de vindicación tramitado a instancia de D^o fra. Benedicto Muñoz, viude de D. fra. Faustino Sobrino, fallecido de los Establecimientos Benifios Provinciales, falleciendo el día 24 de mayo p.p.d.

Visto el informe que aporta el Negociado de Personal y visto su competencia de lo mismo, D^o presidente le resuelve de este expediente, la Diputación tiene el honor de proponer a S.E. la aprobación del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Provincial de Previsión de Admón Local, con los documentos correspondientes, la solicitud del pensionado de vindicación formulada por D^o fra. Benedicto Muñoz, viude del que fue fallecido de los Establecimientos Benifios Provinciales D. fra. Faustino Sobrino, que fue titular Mutualidad siendo la pensión correspondiente, (V/5 por 100 del haber regulador), con carácter provisional.

A examen el expediente se responde favorablemente a instancia de D^o Francisco Rafael Ceperina Pritz fallecido, viude, e hija del fallecido que fue de la Corporación D. Pedro Pritz Miramontes, que falleció en el año 1913, volviéndose a la concurrencia de la pensión de oficio que hasta el año

el 27 de octubre del pasado año 1974, tenía pendiente su hermano D^o Víctorina Pritz fallecido.

Visto el informe que aporta el Negociado de Personal, al que acompaña la documentación correspondiente, así como la instrucción testifical presentada y nuevo competencia de lo mismo. Diputación Provincial en resolución, la Comisión tiene el honor de proponer a S.E. la aprobación del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Provincial de Previsión de Admón Local, entidad competente para declaración de los derechos pensiones de los funcionarios de Admón local, la solicitud formulada por D^o Francisco Rafael Ceperina Pritz fallecido que le otorga Mutualidad rendir la pensión correspondiente según el Reglamento interior de la Corporación de 20 de enero de 1934, cuyo importe fue pendido hasta su fallecimiento, por D^o Víctorina fallecia Pritz fallecido hermano de lo anterior.

Se da vista al expediente de oficio del trámite a instancia de D. Pedro Ruíz Esteban fallecido de D^o Dolores Esteban Pérez, fallecida que fue de los Establecimientos Benifios Provinciales, fallecida en 13 de diciembre de 1974, y volviéndose a la concurrencia de la pensión de oficio que correspondía al fallecido.

Visto el informe del Negociado de Personal, al que se acompaña documentación correspondiente, así como la instrucción testifical presentada y teniendo en cuenta que corresponde a la Comisión Diputación de aprobar el expediente, la Comisión tiene honor de proponer a S.E. la aprobación del siguiente acuerdo:



acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Admón Local, a la que compete lo del acuerdo de los derechos pasivos de los funcionarios de Admón Local, la solicitud formulada por D. Pedro Ríos Llobet, a fin de que la citada entidad renale la pensión de vejez con sueldo (34'70 por 100 del sueldo medio disfrutado), según el Reglamento Interno de la Corporación de 18 de Diciembre de 1946, como de hecho se dirimido, por haber ingresado el censante en anterioridad al 1º de diciembre de 1960, fecha en que fundó constituido la Municipal, o todos los que los.

Seguidamente se procede a dar lectura a la siguiente Moción de la Presidencia..

"El estado de salud del Secretario General de la Corporación D. José Llorente Gilabert, precisa para su tratamiento guarda reposo por un periodo de tiempo no inferior a tres meses, requiriéndole al Director Facultativo del Hospital Provincial. Tal circunstancia, unida a que el Oficial Mayor D. Juan Manuel Llorente Ruiz fallezca el próximo día 21 de este mes reglamentaria de jubilación, hacen excepcional el que, teniendo en cuenta que el citado Oficial Mayor se encuentra en condiciones físicas de seguir desempeñando el cargo, requiere dictárnos de los Médicos de la Administración Provincial, se acuerde lo siguiente acerca del servicio del citado funcionario hasta el 31 de diciembre del año en curso y se eleva el acuerdo a la Dirección General de Admón Local para la necesaria autorización, manifestando el siguiente expediente y el de la contrarotaria:

pase provincial en propiedad de dicha playa.

La Comisión de Fomento da su acuerdo favorablemente esta modificación en todas sus partes, y tiene el honor de proponer su aprobación al Pleno de S.E., si bien, quiere hacer constar sus votos porque la superficie que figura a D. José Llorente Gilabert, tenga suerte, feliz voluntad y decide reintegrar en breve a su cargo.

La Comisión de Fomento pide enterada de su visto - resolución de la Dirección General de Admón Local de fecha 31 de marzo último, por lo que se da acuerdo a D. José Llorente Gilabert, Profesor de Pintura, Armonía y Composición, el sueldo 3'6, en lugar del 2'3 con que figuraba en la plantilla provincial establecida en 26 de diciembre de 1971.

En consecuencia tiene el honor de proponer a S.E. adopte acuerdo dando efectividad a lo dispuesto en la citada resolución en lo que se da acuerdo a lo solicitado en su día por la Corporación Provincial.

De igual modo pide enterada la Comisión de Fomento de resolución de la Dirección General de Admón Local, de 8 de abril p.p.d., resolviendo con el expediente instruido por la Corporación Provincial sobre registro de retiro, complementarias para los Auxiliares Administrativos que no han podido pasar a disponer plazas de Administrativos, que figure redactado en los siguientes términos:

1º.- Autorizar a la Exma. Diputación en cuanto al complemento se destine sufragio para pase un Auxiliar Administrativo de

rocta mis funciones en puesto de trabajo de la Secretaría Particular de la Presidencia, para considerar el nivel 6, de acuerdo con lo norma 5º, número 1, letra e) de las Instrucciones apuntadas por el Orden de 27 de diciembre de 1973.

2º.- Darse por enterado por lo que respecta al complemento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada, para los puestos de Auxiliares Administrativos que no exceden de cincuenta horas semanales.

3º.- Autorizar dicho complemento de prolongación de jornada para un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, hasta un total de veinte horas semanales.

En consecuencia tiene el honor de proponer a S.E. adopte acuerdo dando efectividad a lo dispuesto en la citada resolución en lo que respecta a lo solicitado en su día por la Corporación Provincial.

La Comisión de Asuntos Sustanciosos favorablemente el contexto temporal suscrito por la Presidencia en 1º de Abril y p.d. con D. José Antonio Robles Lledo, que realizará las funciones propias de Laborales del servicio de Radiología del Hospital Provincial en sustitución de D. Rafael Jiménez Almeida, actualmente cumpliendo sus deberes militares penitenciarios ante esta situación.

Al de vista a instancia de Dña. Josefa Beldito Muñoz, viuda del Servienta que fue de los Establecimientos Benéficos Provinciales D. José Jández Robles, y en la actualidad continúa como huaca de diligencia en lo que respecta a la custodia como sirviente de los Establecimientos Benéficos.

Teniendo en cuenta el informe del Delegado de Personal, la Comisión lo dictamina de modo favorable y tiene el honor de proponer al Pleno de S.E. adopte acuerdo nombrando a la peticionaria, en lo secreto y silente, sirviente de los Establecimientos Benéficos con lo correspondiente como poniéndole, conforme a lo establecido en la citada resolución, las correspondientes pruebas selectivas, para saber su propiedad dicha plaza.

Se de cuenta de trato de Dña. Ana Casals Roiguer, jefe de los Trabajos de Asistencia Técnico-Sanitario del Instituto Social de la Junta, de este capital, solicitando el igual que en años anteriores, le correspondiente autorización para que las alumnas de la citada Escuela, comprendidas en las relaciones que se establecen, para los cursos que se dicten, puedan realizar los prácticos en el Hospital Provincial Maternidad y Sanidad Provincial.

Pare el 1º curso, relación de treinta y cinco alumnos que empieza con Dña. Ana Llanas Abul Almazro y termina con Dª María Teresa Verdú para.

Pare el 2º curso, relación de treinta y seis alumnos que empieza con Dª María José Grisel Pérez y termina con Dª Encarnación Vioque Barredo.

Pare el 3º curso, relación de treinta y tres alumnos que empieza con Dª María Concepción Alcaide Almeida y termina con Dª Carmen Valdés Borja.

Vistos los informes favorable expedidos por los miembros Dignatarios Delyados de la Presidencia en los Establecimientos y Servicios

Facultativos de los mismos, así como el del Negociado de Personal, la Comisión de Oficios dictaminó esta petición favorablemente y propone a S.E. adopte acuerdo autorizando las prácticas que se interesan por periodo no superior a un año y cumpliendo las demás prescripciones reglamentarias. Bien autorizado por esta autorización no responderá derecho al sueldo en favor de los interesados, en cumplimiento.

Se examinó el escrito que formula el Mtro. D. José Planells Jiménez, solicitando realizar prácticas en la especialidad de Traumatología en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Visto los informes favorables que emitieron los reyes Diputados-Delgados de la Presidencia en el establecimiento y Directo Facultativo del mismo y teniendo en cuenta el aportado por el Negociado de Personal, la Comisión de Oficios dictaminó favorablemente esta petición y tiene el honor de proponer a S.E. adopte acuerdo correspondiente a D. José Planells Jiménez, la autorización correspondiente para realizar prácticas en el Hospital Provincial. Vistos Modos Distintos, bajo la responsabilidad del titular beneficiario del servicio, por periodo no superior a un año y cumpliendo las demás prescripciones reglamentarias, significando que esta autorización no le de respuesta, dentro de alguno a favor del petitorio.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Remedios Papi Fernández, Encargada de la Exploración, solicitando antiguo reintegro en cuenta de los mensualidades de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe aportado por el Dr. Interven-

tor de Hacienda y considerando a lo anteriormente indicado o este acuerdo y habida cuenta que corresponde a la Presidencia su revisión, la Comisión de Oficios no propone a la misma adopte acuerdo correspondiente a D. Remedios Papi Fernández, un anticipo reintegro en cuenta de los mensualidades de su haber. La devolución de este anticipo se efectuará con arreglo a lo dispuesto en lo siguiente expuesto.

A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, la Comisión de Oficios dictaminó favorablemente la designación de los reyes Diputados que se citan para ostentar la representación de la Exma. Diputación Provincial como Vocales, en las Cerdadas, que se mencionan:

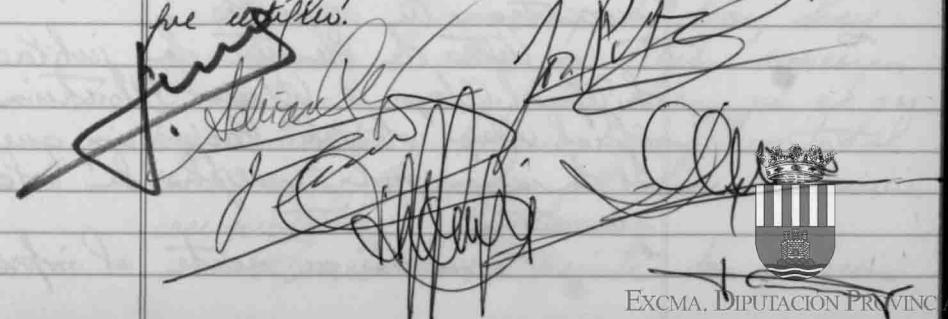
Voces Representantes de la Exma. Diputación en la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Dignatarios de Regionales Comienzo:

Titular Ilmo. Sr. D. José Silverio Ordóñez, Presidente de la Corporación

Sustituto, Ilmo. Sr. D. Felipe Sanjís Espino, Vicepresidente de la Corporación

Vocal Representante de la Organización en la Junta Provincial de Educación. D. Adolfo Esteban

y no habiendo más amistos de que tratar, el Hno. Dr. Presidente dice por terminado el acto, siendo la cuenta llena, y pone su sello, que dice de lo fecha de su certificación.



Sesión del 10 junio de 1.925

En la ciudad de Alicante, nuevo, las oficiales horas y quince minutos del día 11 de junio de mil novecientos veinte y cinco, se reúne la Comisión Ejecutiva de Dolores, en segunda convocatoria, presidida por el Dhoz. Sr. D. Jorge Llibre Amorós, Presidente de la Corporación.

Constituyen los señores Diputados Dhoz. S. D. Felipe Gómez Sáenz, Vicepresidente; D. Bernardo Hergote Gutiérrez, D. Adrián Zapí Valdés, D. José Peix y Gómez-Pérez, D. Francisco Alonso Almendro, y D. Pedro Cerdá que D. Juan Dejín de distri. D. Vicente Luis Fuentes y D. Joaquín Gómez Pérez, los excusados se disculpan el mismo.

Actúa como Secretario en funciones, el Oficial Mayor D. Manuel Montañés Gómez.

Dada lectura al informe del Acta de la Comisión celebrada el día 9 de mayo último, es aprobado por unanimidad.

Se obtiene una favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, de 16 y 18 de mayo últimos respectivamente, celebradas en la segunda convocatoria la primera y inicio convocatoria la segunda.

Ante de dimitir la jefatura del S. Oficial Mayor D. Manuel Montañés Gómez, Oficial Mayor de esta Corporación, que el día 31 de mayo propone cesar en su cargo.

Encuentro en acuerdo el informe que

aporte el Negociado Municipios contra que el citado funcionario concursó a pesar de ser Oficial Administrativo de su propia localidad el día 10 de diciembre de 1.930, hasta el 9 de diciembre de 1.940, en que fue nombrado Oficial Mayor en propiedad, en virtud de oposición, desempeñando este cargo hasta el 9 de abril de 1.946, en que quedó en situación de excedencia por razones de su designación como Alcalde de Alicante, reincorporándose a su plaza de Oficial Mayor el 5 de mayo de 1.949, prestando servicio hasta su designación (en coacción de servicio) de Recaudador de Contribuciones, y cesando en este puesto para reincorporarse a su cargo el 21 de enero de 1.951, cesando hasta el 3 de enero de 1.955, en que quedó en situación de excedente activo, por haber sido designado Recaudador de Hacienda hasta el 5 de julio de 1.963, que volvió a reintegrarse en sus funciones de Oficial Mayor, cargo éste que ha desempeñado ininterrumpidamente hasta su jubilación en 21 de mayo último.

A todos estos servicios que ascienden a 44 años, 5 meses y 11 días, hay que sumar 8 años por tutela superior y 1 año, 3 meses y 28 días, por el servicio militar, lo que suma un total de 53 años, 9 meses y 9 días de servicio computable.

Encuentro en acuerdo lo

que sirviera de base de cotización a la Almunyal en 30 de junio de 1.923 y el porcentaje aplicable a Términos de los Estatutos de la misma, (100 por 100 del regulador) procede proponer con carácter provisional una pensión de 297.102' - pesetas anuales mas los pagos extraordinarios y con efecto a partir de 1^o de julio corriente, hasta que sea revisable este nombramiento por aplicación de los preceptos contenidos en los Estatutos de la Ilustración y del haber recibido correspondiente al funcionario en el momento de su jubilación.

Correspondientes la resolución de este expediente a la Exma. Diputación, la Comisión de Gobierno dictaminó favorablemente este expediente y tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Jubilar por el año al Oficial Allegado de esta Corporación D. Manuel Martínez Rojas, proponiéndole a la Almunyal con carácter provisional, una pensión de 297.102' - pesetas anuales, mas los pagos extraordinarios y con efecto a partir de 1^o de julio corriente.

2º.- Que se elevan a la Almunyal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Distanciando el anterior asunto, se reincorpora D. Manuel Martínez Rojas.

Se da cuenta de instancia de D. Valentín Velasco Pérez, Director de los establecimientos Municipales

en la que solicita la jubilación por invalidez y se le reconoce la pensión correspondiente.

Visto el informe del delegado en que expresa que la citada funcionaria sigue sufriendo síntesis este insarcimiento total y permaneciente para ejercer las funciones habituales del cargo, no siendo causa que impida la realización de actos de servicio. Calificable la invalidez como voluntaria en sesión del Pleno de la Corporación de 18 de mayo pasado y elevando este acuerdo a la Almunyal con que este pueblo se adoptaron el correspondiente acuerdo de jubilación.

De los antecedentes que obran en el delegado, se intiende tiene prestados a la Corporación en el año de la fecha 42 años, 6 meses y 2 días, o lo que 8 años, 6 meses y 12 días lo fueron con carácter misterio y el resto en propiedad.

Teniendo en cuenta los datos que sirvieron de base de cotización a la Almunyal en 30 de junio de 1.923 y el porcentaje aplicable a Términos de los Estatutos de la misma (100 por 100 del regulador) procede proponer con carácter provisional una pensión de 117.048' - pesetas anuales mas los pagos extraordinarios y con efecto a partir de 1^o de julio próximo, la que dicha prestación sea revisable



cación de los preceptos constitucionales en los cuales se recuerda la lealtad y del deber regulador correspondiente al funcionario en el momento de la jubilación.

A la vista de lo expuesto y nueva competencia de resolución de este expediente de la Exma. Diputación, la Comisión de Gobiernos dictamina favorablemente el mismo y se permite proponer lo siguiente propuesto de acuerdo:

1º.- Jubilar por invalidez ordinaria a la licente de los establecimientos Depósitos Provinciales D- Matías Vidal Pérez, propinando a la Municipal con carácter provisional una pensión de 117.000 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y con efecto a partir de 1º de junio próximo.

2º.- Que se elevan a la Municipal los documentos correspondientes a los primeros efectos.

Se obedece de instancia remitida por D. Teodoro Tobacols Álvarez, portero de la corporación, en la que solicita la jubilación por invalidez y acompaña petición y documentos para la Municipal.

Visto el informe que aportan los doctores de la Recopilación Provincial D. Luis Rica Pérez y D. Teodoro Álvarez Guarnido, del que resulta que el citado funcionario está incapacitado Total y permanentemente para los funciones públicas

del cargo y cuyas causas no son conocidas de la realización de sus actos de servicio, y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal, la Comisión de Gobiernos propone a S. E. adopte acuerdos calificando como ordinaria la incapacidad Total y permanente para las funciones públicas del cargo que ostenta D. Teodoro Tobacols Álvarez, elevando la oportuna calificación de estos acuerdos a la Municipal, juntando con los documentos correspondientes, a los oportunos efectos.

Se obedece al comunicado del expediente de invalidez, transmítase a instancia de D. Matías Vidal Pérez, visto de E. Angel Caballero Caballero, Administrador del Sanatorio Provincial fallecido el día 14 de mayo pasado.

Visto el informe que aporta el Departamento de Personal y nuevos documentos de la Exma. Diputación de resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la aprobación del siguiente acuerdo:

Elevar a la Municipalidad Provincial de Recopilación de Archivo Local, con los documentos correspondientes, la solicitud de pensión de invalidez formulada por D. Mercedes Viñal Solís, crevete que que fue Administrador del Sanatorio Provincial D. Angel Caballero Caballero, para que el mismo Municipalidad señale la pension correspondiente (45 por 100 del haber requerido) con carácter provisional.

Se lee a continuación informe del Vigo-
ciado de Personal, sobre acuerdo de la vacante
propiciada en el cargo de Oficial Mayor de este
Cuerpo. Diputación, y en cumplimiento de los
acuerdos por la Corporación en Sesión de 16
de mayo ultimo, procede se cubra regla-
mente el cargo propuesto para lo cual
y de conformidad con lo dispuesto en el
art. 35º de la Ley de Régimen Local,
art. 23º del Reglamento de Funcionarios
de Gobierno Local y demás disposiciones con-
correspondientes, se ha de proceder el concurso
abiente concursantes. A tal fin acuerdan las
Bases que en su ónus regular el concurso, si
allí se acordase.

La Comisión de Soldados acuerda eli-
girán favorablemente la propuesta del
Negociado y las Bases del Concurso, propuestas
a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Convocar concurso para cubrir en pri-
mero el cargo de Oficial Mayor de este
Cuerpo. Diputación Provincial, con arreglo a las
Bases que se unen.

2º.- Delegar en el Hno. L. Presidente
la facultad de nombrar a los miembros
del Tribunal Calificador del concurso.

3º.- Fijar en la cantidad de quinien-
tas pesetas el importe por acto, de las autorizaciones
de los miembros del Tribunal.

Se procede a dar lectura a una justifi-
cación de D. Manuel Botella Feyanuy, Delegado
de la Diputación Provincial, informando
se le reconoce a efectos activos y pasivos el
tiempo que permaneció separados del servicio

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

activo, como consecuencia del expediente de
expulsión y se efectúe la nueva obtención
vacante de sus sueldos correspondientes, al tiempo
que lo dispuesto en el Decreto 564/1.975
de 19 de marzo.

Visto el informe aprobado por el Cogo-
ciado, haciendo constar que el artículo 14º
mismo fija sanciones con la destitución de
su cargo en virtud del expediente de expul-
sión en Sesión de 20 de diciembre de 1.940
y reconvirtiéndolo al servicio activo como conse-
cución de la resolución de la Diputación
de que quedó establecido la Dána. Diputa-
ción en Sesión de 29 de julio de 1.957,
conveniendo a prestar el nuevo servicio
el 9 de agosto de dicho año, sumando por
tanto el tiempo de separación 16 años,
7 meses y 19 días.

La Comisión de Soldados distingue
favorablemente este expediente y propone
a S. E. adopte acuerdos en el sentido
de que procede se convierta a D. Manuel
Botella Feyanuy en beneficiario
de todo el tiempo de separación por
a efectos activos y pasivos, procediéndole
en consecuencia a la restitución del
sueldo sueldo correspondiente, todo ello con
efectos de 1º de mayo pasado (mes si-
guiente a la petición), según se establece
en el art. 3º del citado Decreto.

Se da cuenta del informe presentado
del Negociado de Personal, exponiendo
que existe personal contingente que
puede ocupar de pleno sus sueldos.

sus inferiores a la dotación de la fijos, por lo que propone se anique en oficio personal el mismo criterio aplicarlos en acuerdo de la D. Dirección de fecha 18 de febrero pasado, y con efectos económicos referidos a 1º de julio del 1.979.

Visto el informe de la Intervención de Fomento del que se observa que existe crédito suficiente para esta dotación, por lo que se repite en los años 1.974 y 1.975, pero no así en cuanto al periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre del 1.979, cuya liquidación ya fue practicada en su día.

La Comisión de Gobierno, acuerda oír la tesis favorablemente el informe propuesto del Oficial, con la limitación indicada por el Sr. Director de Fomento y proponer a S. E. acuerde que las retribuciones al personal contratado que al final se establezca y que ocupe plaza de plantilla, se le renueve como retribución a percibir por sus contratos, el sueldo de la plaza que desempeñe con el incentivo Trabajos y los otros pagos extraordinarios, exceptos viáticos y otros complementos, sin perjuicio de los efectos de los acuerdos en todos estos casos a 1º de enero del 1.974, modificando a tal fin los convenios abarcados.

Méjico. D. Sabarín Cañillo López, G. Juan Trullén Muñoz, J. Rafael Saúl Peñalver, D. Andrés González Menéndez.

Maestros voluntarios. D. Sebastián Gómez Gralby. Aprobado la p. s. - D. José Sanchez Grau.

Se da lectura a escrito de D. Fernando Ubeda Pérez, Arquitecto Honorario de la Corporación, en el que trasmitió comunicación recibida del Colegio Oficial de Arquitectos, delegación de Alicante, relative a la aclaración de la reducción del 50 por 100 de los honorarios, por tratarse de circunstancia especial, que afecte plenamente a los arquitectos universitarios, así como a las incorporaciones establecidas por las cláusulas Geotécnicas de licitación profesional, y las generales de la Ley.

Visto el informe que al respecto emite el Sr. Arquitecto Provincial, la Comisión de Gobierno dictamina y así tiene el honor de proponer a la Presidencia, de coninquier a D. Fernando Ubeda Pérez, Arquitecto Honorario de la Corporación, que el nombramiento para el cargo de Arquitecto Honorario, efectuado en Sesión de 14 de diciembre del presente año, lo fué sin destino al percibir de sucesos ni remuneración alguna, salvo que oficialmente se le encuadren Trabajos profesionales de la Corporación, en cuyo supuesto corresponde el 50 por 100 de los gastos apurados.

Se examina seguidamente un escrito de D. Ildefonso Viñal Gadea, viudo de D. Angel Caballero Caballero, Administrador que fué del Santuario Picarratia Provincial, y que falleció el año 14 de marzo último intercurriendo se le abone la renta social de 282.649'7 pesetas, importe las facturas del Santuario del Señor de los

de este capital que se acompañaran, y que corresponden al mantenimiento e intervenciones quirúrgicas que se fueron practicando a su objeto, como con motivo de la adhesión intestinal que padeció, desde el día 16 de abril al 19 de mayo, antes inclusive.

Visto los informes favorables que aportan el Sr. Director facultativo del Hospital Provincial y el Legal, la Comisión de Gastos estimados que corresponde a la Periodicidad la retribución de este expediente, tiene el honor de proponer a la misma adoptar acuerdo para que se citada D. Alberto Ruiz García se sujete directamente a la Mutualidad de igual de Revisión de Achivio Local, rebocando el abono de las 282.649' - pendientes de que anulen las correspondientes facturas del Sanatorio del Pequeño Socorro, por las entradas e intervenciones quirúrgicas que se fueron efectuadas al S. Caballero Caballero.

Su relación con el expediente instruido para la duplicación de la fianza depositada por D. Alberto Ruiz Pérez, para responder de su gestión como Deportivo Distritino que fue de este Corporación, se da lectura al siguiente informe del Sr. Secretario:

"A la vista del expediente instruido con relación a la solicitud formulada por D. Alberto Ruiz Pérez, para que fuere cancelada la fianza que en su día constituyó mediante hipoteca de una finca de su propietario para responder a la gestión de su hijo D. José Alberto Ruiz Pérez, Deportista interno que fue de este Corporación, la Comis-

Diputación Provincial, en sesión de 27 de mayo de 1.972, acordó aprobar el referido expediente y que se elevara a la Comisión Central de cuentas, a los efectos del acuerdo de dicha Comisión de 20 de junio de 1960, por los que se establecen las Normas para la tramitación y resolución de estos expedientes, que pronto se uniera al mismo documentación suficiente que aconseje la bene extinguición de responsabilidades gubernativas de la Corporación, llevadas de la Secretaría de la Audiencia Provincial de Alicante de 10 de noviembre de 1.970, en procedimiento seguido contra el funcionario que fue de este Corporación, afecto a la Dependencia de Fincas Provinciales D. Miguel Fernández Fernández.

Habiendo recibido de la Dirección Provincial de Alicante la certificación que se acompaña y en lo que se dice: "Que la causa n.º 14 del año 1.966 Rolla de Salas 1273, del Juzgado de Instrucción de Alicante n.º 3, seguida por el efecto de apropiación indebidamente, contra el vecino Miguel Fernández Fernández, se halla archivada definitivamente por prescripción dictada por este Tribunal con fecha 4 de Febrero de 1.975, habiendo sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 255 de 19 de noviembre de 1.974, el edicto haciendo saber a los perjudicados en la referencia causa, que las constataciones que como informaciones fueron acreditadas a su favor, se consideran

deportadas en las Áreas Provinciales de la Deme.
Diputación Provincial de este Capital."

De las anticipaciones del Sr. Director General
de Fomentos Provinciales de este Corporación que
igualmente se acuerdaan a este informe,
se observa que la cantidad total que
se encuentra deportada en Valores Dintoperas
diseños y Auxiliares del Presupuesto, a re-
sultar del expediente que se sigue, y de
la responsabilidad que provoca e lleva
del sumario 14/1966 sobre estos incidentes
contra D. Miguel Fernández Serrata, asciende
a 101.470'- pesetas.

A la vista de lo expuesto, puede con-
siderarse librada la responsabilidad de
la Corporación, teniendo en cuenta que
se ejecutaron 101.470'- pesetas retenciones
por la misma que caso sea posible res-
ponsabilidades directamente del mismo año.

14/1.966 que se instauró contra D. Miguel
Fernández Serrata, por lo que el庚entido
que posible se permite informar que puede
accederse a la devolución de la fianza.

La Comisión de Gobiernos aceptando
el informe transmitido tiene el honor de pro-
poner a S. E., a quien corresponde la reso-
lución de este expediente, adopte acuerdos
acordando a la devolución de la fianza
que se instauró.

Exequiendo las misiones de Feijóo
y representadas por las Santurias "La Japona"
"Almón" "Escobas Morenos" y "Tawara"
de este capital, con oficio para la confección
de uniformes se venían al personal subalternos

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

- Porteros, Dragones y Conductores en
el número de 42, la Comisión propone
se confeccionen dichos uniformes por
Santuria "La Japona" con el Tejido se-
ñalado con el año. 2 de los de su oferte
y por el precio de 2.406'- pesetas, por la fianza.

Se examina el escrito que formula D. José
Quique Moragues del Val, estudiante del
6º año de Medicina, solicitando realizar
prácticas en períodos rotativos en el Hospital
Provincial de San Juan de Dios.

Vistos los impresos favorable que
existen los miembros Diputados Delegados
de la Presidencia de el establecimiento
y Director Facultativo, y teniendo en
cuenta el que aporta el Negociado de
Personal, la Comisión de Gobiernos obte-
nemos favorablemente esta petición y tiene
el honor de responder a la Mención
adopte acuerdos concediéndolo a D. José
Quique Moragues del Val, se autorizan
conveniente para realizar prácticas
en períodos rotativos en el Hospital
Provincial, por períodos no superior a un
año, y cumpliendo las obligaciones prescriptas
reguladoras, significando que esta au-
torización no se le responderá de modo al
que a favor del peticionario.

Se examinan los escritos presentados
por varios Funcionarios Provinciales, solici-
tando anticipos reintegrados en cuenta
de los mensualidades de su trabajo al
mismo de lo dispuesto en el art. 1º del
Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe aportado por el Dr. Interventor de Fondo y comunicando a los peticionarios acceso libre a este expediente, habiendo creído de que corresponde a la Realidad en su concepción, la Comisión del Gobierno propone a la misma la adopción de lo siguiente acuerdos:

1º - Conceder a D. José Díaz Vives, D. Juan Quintanilla Cañizares, D. Juan Siles Hernández, D. Antonio Rodríguez Laya, D. Alfonso Gómez Bueno, D. Carlos May Valdés, D. Jesús Gómez López, D. Antonio Huerta Jiménez y D. José Martínez Saavedra, plenos anticipos reintegrables en cuantía de los montos establecidos en sus respectivos habeas.

2º - La devolución de estos anticipos se efectuará con acuerdo a lo dispuesto en la vigente legislación.

Se examina el expediente tramitado relativo a la declaración de documentos históricos artísticos, con carácter provisional a favor de la Iglesia Concatedral de San Nicolás, de este Capital, a propuesta de la Comisión General del Patrimonio Histórico Nacional.

Visto los informes que presentan los señores Directores del Museo Arqueológico Provincial e Interventor de Fondo, así como los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Educación, Deportes y Turismo y Asuntos y Economía, esta Comisión del Gobierno, comunicando que corresponde a la Exma. Diputación la resolución del expediente, lo dictamina favorablemente y tiene el honor de proponer

que a S. E. adopte acuerdos resolviendo la declaración de documentos Históricos Artísticos a favor de la Concatedral de San Nicolás de Alicante.

En los trámites más asyertos de que tratan, el Dho. S. D. Presidente dirigió por terminos el acto, veintiún horas y cinco minutos. Se oíe se ha hecho, de que certifico.

Sesión de 8 de junio de 1.975

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día 8 de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión Informativa del Gobierno en sesión de concordancia, presidida por el Dho. S. D. Jorge Silvestre Arellán, Relojero de la Corporación.

Comunican los señores Diputados Dho. S. D. Felipe Gutiérrez Ormeño, Vicepresidente; D. Francisco Alonso D. Francisco Gómez-Haro y González, D. José Pérez y Gómez Chaves, y D. Adolfo López Vidal.

Dejan de asistir D. Vicente Ruiz Troncoso, D. Bernardo Fernández Gutiérrez y D. Luis Battagena Bueno, excusados en su mayoría el primero.





un a S. E. adopte acuerdos ~~aceptando~~ de la
declaración de Abusos Históricos, ~~históri-~~
~~cos~~, a favor de la Comarcal ~~de~~ Ben
idio, de Alicante.

Y los particulares más asuntos de que
trata, el Hno. D. Ruiz-Peláez dio por ter-
minados el acto, siendo las veinte horas
y cinco minutos del día de la fecha, de
que certifico.

J. Ruiz-Peláez
C. Alarcón *J. R. V.*
J. Gómez *M. Gómez*
B. ... *T. ...*

Sesión de 8 de junio de 1.975

En la ciudad de Alicante, siemprev
las once horas del día 8 de junio de mil
novecientos setenta y cinco, se reunió la
Comisión Informativa del Gobierno en segu-
re de corporaciones, presidida por el Hno. D.
D. Jorge Silvestre Arostegui, Presidente de la
Corporación.

Comunicó los señores Diputados D. Hno. D.
D. Felipe Gutiérrez Díaz, Vicepresidente D. Francisco
Arias Alonso Arroba D. Francisco García-Herranz,
D. José Ruiz y Gómez, y D. Julián López
Gómez.

Dejaron de asistir D. Vicente Ruiz Troncoso,
D. Bernardo Pérez de Gutiérrez y D. José
Bartolomé Bucos, excusados en su caso
el último.



Actúa como Secretario en funciones el
Dip. de Sección D. Joaquín Gaye Domínguez.

Dada lectura al bozal de del Acta de
la Comisión celebrada el dñ 11 de junio último,
se aprueba por unanimidad.

Se distinguen favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación en
su Sesión Ordinaria del 17 de junio, celebrada
en segundas convocatoria.

Se da cuenta de instancia formulada
por D. José Tomás Bañuls, Presidente de la Sección de
G.G. y O.O. Provinciales, en la que solicita la jubila-
ción por gran invalidez y que se le reconozca la
período correspondiente.

Visto el informe del Vocal, en el que se
expone que el citado funcionario, sigue disfrutando
mejoría, este incapacidad para todo clase de
actividades físicas y por supuesto laborales y consi-
guendo que ha sido este incapacitado con gran
invalidez en sesión de 18 del pasado mes de mayo
y elevando este acuerdo a la Alcaldía, comunica
este puede ser adoptado el correspondiente acuerdo
de jubilación.

De los antecedentes que obran en el Archivo
resulta que el interesado tiene prestados
servicios a la Corporación en el dñ de la fecha,
27 años, 7 meses y 12 días, de los que 8
años, 9 meses y 9 días lo fueron con carácter
eventual y el resto en plazos.

Teniendo en cuenta los haber que
sirvieron de base de cotización a la Alcaldía
en 30 de junio de 1979 y el porcentaje aplicable
a favor de los trabajos de la misma (150 por
100 del regulador), procede proponer como carácter

provisional una pensión de 131.901'- fijarlas
anuales mas los pagos extraordinarios y efectos
económicos a partir de 1º de agosto próximo,
hasta que sea revisada esta prestación por apli-
cación de los preceptos contenidos en los dictámenes
dictados en la Alcaldía y del haber regulador
correspondiente al funcionario en el momento
de su jubilación.

A la vista de lo expuesto y rigurosa
competencia de la Cámara. Diputación de re-
solviendo de este expediente, la Comisión
de Gobierno distingue favorablemente el
mismo y se permite formular la siguiente
propuesta de acuerdo:

1º.- Jubilar por gran invalidez al Pto.
de G.G. y O.O. Provinciales D. José Tomás Bañuls,
proponiéndole a la Alcaldía con carácter pro-
visional, una pensión de 131.901'- fijarlas anua-
les mas los pagos extraordinarios y con efectos
a partir de 1º de agosto próximo.

2º.- Que se ofrezca a la Alcaldía los docu-
mentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da conocimiento del expediente de
vicio de trasladar a instancia del D. Comandante
Policía Municipal, jefe de D. Juan Bautista Vich, Pto.
de la Sección de G.G. y O.O. Provinciales, fallecido
el dñ 26 de mayo pasado, y a la que solicita la
pensión de viudez correspondiente y demás
prestaciones correspondientes.

Visto el informe que aporta el Chaparral de
Bunyol y piezas competencia de la Cámara.
Diputación de resolución de este expediente la
Comisión tiene el honor de proponer a S. la aprobación
del siguiente acuerdo:



Elevar a la Plenaria del Consejo de Administración de Administración Local, con la observación corresponde, la solicitud de prórroga de licencia para la señora Dña. Carmela Pérez Almuñéz, vecina del Piso 3º. Juan Pintor Velasco, para que dicha Administración reúna la reunión que corresponde (45 por los del haber regulador), con carácter provisional.

Se procede a una lectura a escrito de Dña. Carmela Pérez Almuñéz, licenciada en el proyecto de los establecimientos Benéficos Provinciales, en la actualidad en situación de licencia de 6 meses, por asuntos propios y solicitando, por persistir las causas que motivaron esta licencia, la extensión voluntaria en su cargo de licenciate a partir del día 18 del actual mes de junio, fecha en la que finaliza la licencia.

Vist el informe que aporta el delegado de Personal, la Comisión de Gobiernos lo dictamina favorablemente y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos aceptando a la petición de la interesada, conocible la excepcionalidad que solicita, por plazos superiores a un año, puesto que no se habla sobre todo a expediente disciplinario y lleva protaclos más de un año de servicios en proyectando a la Corporación.

Se examina el escrito presentado por Dña. Carmela Pérez Almuñéz, licenciate en proyectos de los establecimientos Benéficos Provinciales, actualmente en situación de excepción voluntaria y en la que solicita el resarcimiento en su cargo.

Vist el informe del delegado de Personal, la Comisión de Gobiernos lo dictamina de modo favorable y propone a S. E. adopte acuerdos aceptando a la

solicitud propuesta por Dña. Carmela Pérez ya que existe plaza vacante en las plantillas de la Corporación.

La Comisión de Gobiernos dictamina los acuerdos favorables una licencia de la licenciada en la que propone, dadas las particularidades de los servicios, el beneficiario del licenciamiento se represente por el Piso 3º. Juan Pintor Velasco, muy honorario, superior siempre al resto de los funcionarios, requiere atención una titulación de servicio constante, se gratifique a este cargo con el cumplimiento de titulación escritorio de la cuantía del 40% del sueldo base e incentivo fijatorios de que dispone la plaza, puesto que éste no tiene en la actividad complementaria de destino.

Se procede a una lectura a oficio de la Dirección General de Administración Local, Subdirección General de Personal, n.º 1.604 de fecha 2 del actual, contestando al remitido por la Corporación Provincial el día 19 de mayo último en relación con las convocatorias a distintas pruebas selectivas para cubrir en propiedad varias plazas de funcionarios de distintas categorías, convocadas en las Secciones de 18 de febrero y 18 de mayo del año en curso.

La Comisión de Gobiernos agradece queobre acuerdo y en consecuencia propone a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Prosigue el trámite para llevar a buen término los concursos actualmente en trámite para cubrir 4 plazas de licenciate en cultivo y 4 plazas de licenciate fallecido, así como el concurso extraordinario para cubrir 4 plazas de Capataces de V.G. y D. puesto que la plaza de todos estos plazas y el sistema de selección

modificado al Decreto 688/1.975 de 21 de marzo.

2º - Querida a la espera de que sean publicados los Bases y programas mínimos para lo que se refiere a las oposiciones para cubrir 2 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo y 9 plazas de Auxiliares, mantenimiento de cuotas tanto la supervisión establecida por la Disposición final 2º del ya citado Decreto, y

3º - Que la plaza de Aparejador sea abierta por oposición, o en su caso, por concurso oportunitario.

Se da cuenta de los contratos de Trabajo suscritos por la Presidencia con lo siguiente resumido:

Con D. Francisco Párraga González, que realiza las funciones propias de Jefe de los establecimientos Recipientes Provinciales, ocupando plaza vacante en plantilla con la remuneración anual de 136.284,- pesetas más otras pagas extraordinarias en cuantía proporcional al tiempo de servicio durante cuatro años.

Con D. Angel Cervello Planells, que realiza las funciones propias de Jefe de los establecimientos Recipientes Provinciales, ocupando un puesto de trabajo y con la remuneración anual de 136.284,- pesetas más otras pagas extraordinarias en cuantía proporcional al tiempo de servicio durante cuatro años.

Se da vista a instancia del D. Saúl Llorente, licenciado en propiedades de la Universidad Central Practicante en propiedades de la Universidad Provincial, con destino en el Museo Histórico, solicitando la concesión de una bolsa de estudio para asistir al I Congreso de Geología que se celebrará en Valencia del 7 al 12

del actual mes de junio.

Viéto los informes que se aportan, la Comisión de Gobierno propone a la Presidencia a quien corresponde la resolución de este asunto, se accede a lo intermedio, concediéndole una bolsa de estudio en cuantía de 10.000'- pesos a los fines que indica.

Seguidamente se examina el resto de dictámenes. Existe el dictamen del Dr. Cervello Planells, licenciado en propiedades de los establecimientos Recipientes Provinciales, pidiendo la preventiva autorización para que la intervención quirúrgica de valvulotomía mitral que ha de practicársele lo sea en el Sanatorio La Fe, de Valencia.

Viéto los informes que se aportan, la Comisión de Gobierno distingue favorablemente esta petición.

Examinadas las instancias que presentan propias conciencia y teniendo en cuenta los informes aprobados por el Dr. Cervello y por el Dr. Interventor de Foros, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la Presidencia, a la que corresponde la resolución de este expediente, la autorización para el personal subalterno de lo siguiente:

42 pares de zapatos Boscall negros, fondo dorado, piso suelto y alto 1', media Dina de Calzados La Almazara, a razón de 500- pesetas par y 84 camisas Teigal gris de S. Japonesa, a razón de 450'- pesetas cada una.

En atención al escrito formulado por D. Rafael Vives Reus, licenciado en Farmacia y licenciado en la autorice para realizar los servicios en las especialidades de análisis clínicos, los

Laboratorios del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Vistos los informes que se aportan y de acuerdo con lo mismo, la Comisión de Hacienda este año en el sentido de que por la Periodicidad se concede la autorización solicitada, por periodo no superior a un año, cumpliéndose asimismo las siguientes prescripciones reglamentarias y significando que la autorización de referencia no resta derechos alguno en favor del peticionario.

Se pide cuenta de instancias presentadas por D. José García Sánchez, Jefe de establecimientos de Beneficio Provincial, solicitando anticipo reintegable en cuantía de otros mensualidades de su haber al amparo de lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Trabajadores.

Visto el informe aportado por el Sr. Director de Fondos y considerando al peticionario acreedor a este beneficio, hacele cuenta de que corresponde a la Periodicidad su concesión, la Comisión de Hacienda propone a la misma adoptar acuerdos correspondientes a D. José García Sánchez un anticipo reintegable en cuantía de otros mensualidades de su haber. La ejecución de este anticipo se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación.

2) Los trabajos más arriba de que habla el Ptes. R. Presidente obliga terminar la ejecución dentro de las trece horas y quince minutos del día de la fecha de que consta.)

Juan Luis Martínez Pérez
Domingo García
P. M. B.
J. L. G.





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE